Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
SEGUNDA SECCION
EDICTOS JUDICIALES
AVISOS COMERCIALES
Buenos Aires, sábado 7 de marzo de 1959

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ZAPATER DIAZ Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.201. — Testimonio. Escritura Número Trescientos Noventa y Uno. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Enrique De La Villa, Escribano, comparecen el doctor Raúl Alberto Zapater, soltero, argentino, doña Marcelina o Marcela Equioiz de Zapater, viuda de primeras nupcias de don Carlos Jesús Zapater, argentina, ambos domiciliados en la Avenida Alvear mil cuatrocientos ochenta y siete; doña Zulema o Zulema María Zapater de Terza, casada en primeras nupcias con el doctor José E. Terza, argentina, domiciliada en la calle Aráoz dos mil novecientos cuarenta y tres, don José Díaz Sampalo, casado en primeras nupcias con doña Adelfa Julieta Grosso, domiciliado en la calle Independencia mil ciento ochenta y tres, argentino: don Domingo D'Agostino, casado en primeras nupcias con doña María Zafra, italiano, domiciliado en la calle Guayaquil trescientos veinticuatro; doña Adela Julieta Grosso de Díaz Sampalo, casada en primeras nupcias con José Díaz Sampalo, argentina, domiciliada en la calle Independencia mil ciento ochenta y tres; Doña María Josefina D'Agostino, soltera, argentina, domiciliada en la calle Guayaquil trescientos veinticuatro, éstos siete residentes en la Capital Federal; doña Raquel o Raquel Elvira Zapater de García Olano, casada en primeras nupcias con don Francisco García Olano, chilena; don Francisco García Olano, casado en primeras nupcias con doña Raquel Zapater, argentinos, ambos domiciliados en la calle Madero mil treinta y nueve de Vicente López y don Guido Pablo Paoletti, casado en segundas nupcias con doña Mercedes Gollan, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Justo José de Urquiza doscientos cuarenta y dos de Villa Ballester, San Martín, todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que habiéndose aprobado por el Superior Gobierno Nacional los Estatutos de la Sociedad "Zapater Díaz Industrial y Comercial Sociedad Anónima" y debiendo cumplirse con los requisitos exigidos por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen a formalizar la presente escritura, previa a la publicación de edictos e inscripción en el Registro Público de Comercio Nacional insertado y agregando a este Registro a mi cargo, el testimonio que se les ha expedido que contiene el acta de constitución, los Estatutos y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, el cual textualmente dice así: "Testimonio Acta relativa a la constitución de la sociedad "Zapater Díaz Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en Asamblea Constitutiva en el domicilio calle Piedras novecientos ochenta de esta Ciudad los señores doctor Raúl Alberto Zapater, Ingeniero Francisco García Olano, don José Díaz Sampalo, don Domingo D'Agostino, don Guido Pablo Paoletti, doña Marcelina Equioiz de Zapater, doña Zulema María Zapater de Terza, doña Raquel Elvira Zapater de García Olano, doña Adelfa J. Grosso de Díaz y doña María Josefina D'Agostino, ejerciendo la Presidencia por voluntad de todos, el doctor Raúl Alberto Zapater, quien hace una relación de todo lo actuado, cuyo contenido se labra enseguida, deliberándose y resolviéndose en consecuencia lo siguiente: Primero: Que se había dado término a la formación de los Estatutos que deberán regir los destinos de la sociedad "Zapater Díaz Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima" en cuya constitución todos los presentes estaban interesados. — Segundo: Dichos Estatutos corren en original por separado. De ellos se da lectura artículo por artículo siendo ratificados y aprobados por unanimidad firmando todos los concurrentes la presente acta y los Estatutos, todo lo cual se presentará para el reconocimiento de la sociedad en su carácter de persona jurídica. — Tercero: Que a efecto de cumplir con prescripciones legales y previo un cambio de ideas con respecto a la emisión de acciones se resolvió ratificar la emisión de acciones de la clase "A" de cinco votos por el valor de seis millones de pesos del capital social, representadas por las seis primeras series de un millón de pesos moneda nacional cada una que llevan los números uno al seis y las acciones uno al seis mil, con un valor cada acción de mil pesos moneda nacional. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal y el capital suscripto e integrado lo constituye en su casi totalidad bienes muebles, inmuebles, maquinarias, automotores, materia prima, cuentas a cobrar, etcétera, o sea, parte del activo físico y pasivo de la sociedad "Zapater Díaz y Compañía S. R. L.", según inventario detallado que exhiben de cuya sociedad forman parte los ocho primeros nombrados al principio; bienes que se transfieren a esta sociedad, pues sólo las socias señora Adelfa J. Grosso de Díaz y señorita María Josefina D'Agostino, suscriben acciones en efectivo. — Quinto: De acuerdo a lo dicho en el punto anterior corresponde y suscriben el capital suscripto e integrado como sigue: don Raúl Alberto Zapater, mil ochocientas sesenta acciones; don Francisco García Olano, mil doscientas sesenta acciones; doña Marcela Equioiz de Zapater, novecientas acciones; don José Díaz Sampalo, quinientas noventa acciones; don Domingo D'Agostino, trescientas ochenta acciones; don Guido Pablo Paoletti, trescientas noventa acciones; doña Zulema Zapater de Terza, trescientas acciones; doña Raquel Zapater de García Olano, trescientas acciones; doña Adelfa J. Grosso de Díaz, diez acciones y doña María Josefina D'Agostino, diez acciones. — Sexto; Tan pronto se reconozca a la Sociedad en su carácter de persona jurídica y se inscriba su Estatuto en el Registro Público de Comercio, se hará el traspaso de todos los bienes inmuebles para lo cual esta Sociedad estará representada por la doctora Alicia M. D. Spinelli a fin de aceptar dicha transferencia, para lo cual y por esta acta, se le confiere poder especial, lo que al elevarse a escritura pública quedará en forma. Asimismo queda autorizada la doctora Spinelli, para tramitar ante la Inspección de Personas Jurídicas la aprobación e inscripción en el Registro Público de Comercio y para aceptar o realizar cualquier modificación exigida por las autoridades competentes. — Séptimo: Que asimismo, se ha tratado y todos están de acuerdo en formar el primer Directorio como sigue: Presidente, Raúl Alberto Zapater; Vocal Titular, José Díaz Sampalo; Vocal Titular, Domingo D'Agostino; Vocal Suplente, Guido Pablo Paoletti; Vocal Suplente, Zulema Zapater de Terza. También se designa Síndico, Francisco García Olano y Síndico Suplente, Alejandro Mario Raiter, ambos por un año. El tiempo de duración de todos los cargos se cuentan desde la fecha en que el Poder Ejecutivo apruebe los Estatutos, todo de acuerdo con el artículo noveno. No habiendo más asuntos que tratar y estando todo aprobado por unanimidad, se levanta la sesión, siendo las doce horas del día seis de junio de mil novecientos cincuenta y siete. Raúl A. Zapater; Zulema Z. de Terza; F. García Olano; Raquel Z. de García Olano; J. Díaz Sampalo; Marcela E. de Zapater; M. J. D'Agostino; Adelfa J. G. de Díaz; D. D'Agostino; Guido P. Paoletti. Las firmas que preceden y dicen: Raúl A. Zapater; Zulema Z. de Terza; F. García Olano; Raquel Z. de García Olano; J. Díaz Sampalo; Marcela E. de Zapater; D. D'Agostino; Adelfa J. G. de Díaz; M. J. D'Agostino; Guido P. Paoletti, han sido puestas en mi presencia y dichas personas son de mi conocimiento. Junio seis de mil novecientos cincuenta y siete. Hay un sello. Enrique de la Villa. Acta Modificatoria. Los que suscriben, doctor Raúl Alberto Zapater, señor José Díaz Sampalo, ingeniero Francisco García Olano, señor Domingo D'Agostino, señor Guido Pablo Paoletti, señora Marcelina Equioiz de Zapater, señora Zulema María Zapater de Terza, señora Raquel Elvira Zapater de García Olano, señora Adelfa J. Grosso de Díaz, señorita María Josefina D'Agostino, reunidos en Asamblea el día treinta de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, todos por su propio derecho y los dos primeros además en su carácter de socios Gerentes de "Zapater, Díaz y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a la que representan en este acto, sin revocar la autorización conferida por los Estatutos a la doctora Alicia M. D. Spinelli, nos presentamos por medio de la presente acta, dando cuenta que hemos resuelto por unanimidad modificar el acta original de constitución que corre de fojas uno a fojas dos, en lo que se refiere al artículo cuarto, el que quedará concebido así: Cuarto: El capital social lo constituye la suma de treinta millones de pesos (treinta millones) moneda nacional de curso legal, estando suscripto en la suma de seis millones de pesos moneda nacional (seis millones de pesos moneda nacional) e integrado en un millón cuarenta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal (un millón cuarenta y dos mil pesos moneda nacional) en la forma y de acuerdo con el siguiente detalle: Un millón veintidós mil pesos integrado por "Zapater, Díaz y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con los inmuebles enumerados en los tres primeros puntos del balance corriente de fojas setenta y una a setenta y dos vuelta (con un excedente) de cuatrocientos ochenta y seis pesos con quince centavos moneda nacional y veinte mil pesos moneda nacional en efectivo por los accionistas como se indica a continuación. Accionista: Capital suscripto integrado en inmuebles. Efectivo. Zapater, Díaz y Compañía, S.R.L. Cinco millones ochocientos mil; un millón veintidós mil. — Raúl Alberto Zapater: veinte mil, dos mil. — José Díaz Sampalo: veinte mil, dos mil. — Francisco García Olano: veinte mil, dos mil. — Domingo D'Agostino: veinte mil, dos mil. — Guido Pablo Paoletti: veinte mil, dos mil. — Marcelina Equioiz de Zapater: veinte mil, dos mil. — Zulema M. Zapater de Terza: veinte mil, dos mil. — Raquel E. Z. de García Olano: veinte mil, dos mil. — Adelfa J. Grosso de Díaz Sampalo: veinte mil, dos mil. — María J. D'Agostino: veinte mil, dos mil. Totales: Seis millones de pesos moneda nacional. Un millón veintidós mil pesos moneda nacional y veinte mil pesos moneda nacional. Capital social: Treinta millones de pesos moneda nacional. Capital suscripto. Seis millones de pesos moneda nacional (veinte por ciento de treinta millones de pesos moneda nacional). Capital integrado: Un millón cuarenta y dos mil pesos moneda nacional (diez y dos mil pesos por ciento de seis millones de pesos moneda nacional, igual a seiscientos mil pesos moneda nacional). S. R.: Raquel E. Z. de García Olano. Vale. Raúl A. Zapater; J. Díaz Sampalo; F. García Olano; D. D'Agostino; Guido P. Paoletti; Raquel Z. de García Olano; M. J. D'Agostino; Marcela E. de Zapater; Adelfa J. G. de Díaz; Zulema Z. de Terza. Las firmas que preceden y dicen: Raúl A. Zapater; J. Díaz Sampalo; F. García Olano; D.D'Agostino; J. Díaz Sampalo; Guido P. Paoletti; Raquel Z. de García Olano; M. J. D'Agostino; Marcela E. de Zapater; Adelfa J. G. de Díaz y Zulema Z. de Terza han sido puestas en mi presencia y dichas personas son de mi conocimiento. — Septiembre dos de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un sello. — E. de la Villa. — Estatutos. — Capítulo I. — Nombre. — Domicilio. — Duración. — Objeto. — Artículo uno: Queda constituída por estos Estatutos una Sociedad bajo la denominación de "ZAPATER DIAZ", INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la Capital Federal. La Sociedad podrá establecer sucursales o agencias con capital determinado o no en cualquier punto de la República o del extranjero. — Artículo dos: Se fija como término de duración el de cincuenta años a contar desde la fecha de la aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional, cuyo plazo podrá ser prorrogado por una Asamblea Extraordinaria de Accionistas. — Artículo tres: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación y elaboración de artículos de caucho, goma, gutapercha, materiales plásticos y sus derivados y|o sustitutos en todas sus forma y comercialización. Para el mejor cumplimiento de tales fines podrá instalar las fábricas que considere necesarias, comprar o arrendar inmuebles, construir edificios, hacer instalaciones, adquirir maquinarias, planos, proyectos, estudios, privilegios o marcas comerciales o industriales, o todos los demás elementos que correspondan a esos fines y objetos; podrá vender sus bienes muebles o inmuebles cuando lo crea conveniente; realizar toda clase de operaciones mercantiles, comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias y realizar actos jurídicos de cualquier naturaleza, que se relacione directa o indirectamente con el objeto social, aceptar representaciones nacionales o extranjeras que se dediquen al mismo ramo; explotar cualquiera de las ramas que comprendan la industria del caucho y materiales plásticos y|o que directa o indirectamente tengan relación con ella, estén o no concretadas por cuanto esta enunciación es enunciativa y no limitativa. — Artículo cuatro: El capital social autorizado lo constituye la suma de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en treinta series de un millón de pesos moneda nacional cada una, designadas con los números romanos I a XXX y representado por treinta mil acciones de mil pesos cada una de numeración correlativa de uno a treinta mil. — Artículo cinco: Toda emisión de capital podrá hacerse en una o más series a la vez y en cualquiera de las siguientes formas: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluídas la reservas legales y con la limitación siguiente: La Sociedad no podrá capitalizar reservas sino en la suma en que éstas, en conjunto, excedan del veinte y cinco por ciento del capital suscripto; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobados por la Asamblea General; c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y Balance General, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales, por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo las que podrán ser colocadas arriba de la par. Las primas de colocación deberán llevarse a fondos de reservas no distribuibles en forma de dividendos; e) Por conversión de debentures que se hubieren emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la Sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas, en pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. En consecuencia, la Sociedad por resolución del Directorio o de la Asamblea, en su caso, podrá emitir acciones para entregar en pago total o parcial de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones de otras sociedades, participaciones en sociedades de cualquier especie, valores representativos como llaves de negocios, marcas, indemnizaciones por adquisiciones de es-

tablecimientos que efectuare la Sociedad. En los casos de los incisos a), b), c), e) y f) se requerirá la aprobación de la Asamblea General. Las acciones emitidas en los casos de los incisos a), b) y c) se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones en circulación. — Artículo seis: Las acciones serán al portador y podrán ser ordinarias y|o preferidas y se emitirán y suscribirán o entregarán en las oportunidades, formas y condiciones que determine el Directorio con los siguientes requisitos: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo; b) Las acciones serán numeradas y firmadas por dos Directores y|o las personas que el Directorio designe especialmente al efecto, pudiendo una de las firmas ser puesta por medio de un sello o impreso, conteniendo por lo menos la de un Director manuscrita, y contendrán los demás recaudos a que se hace referencia en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; c) Los certificados que se emitan hasta tanto las acciones no sean integradas serán nominativas y firmadas como las acciones. Su negociación requerirá el previo consentimiento del directorio; d) En caso de mora en la integración por parte de los accionistas, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el directorio queda facultado para adoptar los siguientes procedimientos: uno). Imponer interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas; dos) Exigir judicialmente el pago de las cuotas atrasadas, con más sus intereses; tres) Declarar caducos los derechos del suscriptor que no efectúe el pago de las acciones en las fechas establecidas y ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. El suscriptor responderá por el saldo que quedare. El directorio adoptará un criterio uniforme para todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones; e) Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y podrán ser de tres clases, a saber: Clase "A": Las acciones ordinarias de esta clase tendrán derecho en todas las asambleas a cinco votos por cada acción. Clase "B": Las acciones ordinarias de ésta clase tendrán derecho en todas las asambleas generales a un voto por cada acción. Las acciones ordinarias tanto de la clase "A" como de la clase "B" tendrán igualdad de votos, o sea un voto por cada acción para la designación de síndico. Clase "C": Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: uno) Gozarán de un dividendo básico que en ningún caso excederá del quince por ciento anual acumulativo sobre su valor nominal, pagadero con preferencia al de las acciones ordinarias; dos) Podrán gozar, además de una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas que no podrá exceder de un quince por ciento o del diez por ciento sobre el valor nominal, el que resulte menor; tres) Tendrán también preferencia en la devolución del capital en caso de liquidación de la sociedad, en la forma consignada en el artículo treinta y dos de estos estatutos; cuatro) El dividendo básico que se le fije podrá tener efecto acumulativo durante el plazo, limitado o ilimitado, que disponga el Directorio en la emisión respectiva de manera que, si las utilidades de un ejercicio no permitieran abonar íntegramente tal dividendo, el saldo será cubierto con las utilidades de los próximos ejercicios inmediatos. — Las reservas facultativas podrán emplearse para pagar o completar estos dividendos cuando los beneficios no fueren suficientes; cinco) Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las asambleas generales, salvo durante el tiempo en que los dividendos pactados en las condiciones de emisión no pudieran ser abonados íntegramente por falta de utilidades. Sólo en este caso y a partir de la asamblea siguiente, inclusive de aquélla que no haya asignado en todo o en parte el dividendo correspondiente a las acciones preferidas, éstas tendrán derecho a participar en las asambleas generales que se celebren, en igualdad de condiciones con las acciones ordinarias clase "B" o sea con derecho a un voto por cada acción; seis) Las acciones preferidas en circulación y las que se emitan en el futuro, tendrán prioridad sucesiva, en el orden de su emisión, respecto a su derecho al cobro de dividendo básico; siete) Las características que el directorio determinó para cada emisión dentro de los requisitos establecidos precedentemente, irán impresas al dorso de los respectivos títulos, acciones, o certificados provisorios; f) Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción; g) La suscripción o posesión de acciones y certificados provisorios, lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de las asambleas generales y, en general, en lo no previsto por los primeros, a las disposiciones legales vigentes. De acuerdo con lo que dispone el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, la asamblea podrá resolver el rescate de la totalidad o parte de las acciones preferidas emitidas y la forma en que se realizará éste, pudiendo establecer primas de rescate, de hasta el diez por ciento. La asamblea podrá disponer que las acciones preferidas sean convertidas en acciones ordinarias o en preferidas de dividendo menor o variar sus características, previo acuerdo con los tenedores, en la forma, plazos y condiciones que juzgue conveniente. El rescate o la conversión se harán de acuerdo con las normas legales en vigencia; cuando la sociedad se hubiere reservado el derecho correspondiente en las condiciones pactadas al emitirse las acciones preferidas, en la oportunidad y por el procedimiento que resuelva la asamblea. En todos los casos de emisión o de conversión de acciones se deberá efectuar la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio. — Artículo siete: Tendrán derecho de preferencia en la emisión de nuevas acciones ordinarias, los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" que existan en circulación, sobre los valores que a cada uno de ellos proporcionalmente le corresponde, según fuera su clase "A" o "B", estableciéndose que los primeros, o sea, los de la clase "A" podrán también usar la preferencia en el caso que no se emitan valores de su clase, o sea, que se emiten en menor proporción que la otra clase, para suscribir acciones de la clase "B". La cantidad de acciones Clase "A" contenidas en una nueva emisión compuesta de acciones Clase "A" y Clase "B" nunca podrá ser mayor que la que necesariamente corresponde para cubrir el derecho de preferencia de los tenedores de acciones Clase "A". En ningún caso el Directorio podrá disponer una nueva emisión compuesta exclusivamente de acciones Clase "A" guardándose con relación a las Series A y B las proporciones existentes entre ambas clases antes de la emisión. El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el artículo quinto inciso f). A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia los accionistas que de acuerdo a lo establecido precedentemente, gocen del precitado derecho, deberán pronunciarse dentro del plazo de quince días siguientes de haberse publicado durante tres días, en el Boletín Oficial los avisos haciendo saber la emisión de nuevas acciones. Artículo Ocho. — Del capital social quedan emitidas y suscriptas con derecho a voto las seis primeras series, o sean seis millones de pesos moneda nacional de acuerdo al artículo V del Acta de Constitución, toda clase "A". Las veinticuatro series subsiguientes serán emitidas por resolución de la Asamblea Extraordinaria con el voto del cincuenta y uno por ciento del capital emitido. En toda emisión se determinará la forma de pago y su precio, que podrá ser arriba de la par, preferidas o no, con interés fijo preferencial con o sin tiempo determinados. Cada emisión se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará saber a la Inspección General de Justicia y se elevará el acta respectiva a escritura pública a los efectos del pago del impuesto fiscal nacional. Capítulo III. Dirección y Administración. Artículo Nueve: — La Sociedad será administrada por un Director elegido por la Asamblea de Accionistas, compuesto de un Presidente y por dos, tres o cuatro Vocales, según lo resuelva en cada caso dicha Asamblea, que durarán dos años en sus funciones. La Asamblea podrá designar uno o dos suplentes con duración de un año, que reemplazarán a los titulares en el orden de elección. Será fiscalizada por un Síndico Titular designándose también por la Asamblea un Suplente. Todos los cargos son reelegibles. Artículo Diez. — El mandato de los Directores y del Presidente se entiende prorrogado hasta que sean designados sus sustitutos por la Asamblea General Ordinaria debidamente celebrada en los términos de los Artículos trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio y diez y seis al veinte de estos Estatutos. Artículo Once. — Para ser miembro del Directorio se requiere ser propietario de por lo menos diez acciones de la Sociedad, las que serán depositadas en la Caja de la Sociedad o en un Banco del domicilio de la misma, como garantía de su gestión mientras dure su mandato y no podrán ser gravadas ni afectadas en ninguna forma, ni devueltas por la Sociedad mientras su función no haya sido aprobada por la Asamblea General Ordinaria. Artículo Doce: — El Directorio debe dirigir e impulsar la actividad social y posee las más amplias facultades de acción, tanto en el país como fuera de él, aunque no estén especificadas en la enunciación que sigue, siempre que sirvan directa o indirectamente el objeto social. Son atribuciones y deberes del Directorio: Uno) Nombrar a una o varias personas, a la vez, bajo la denominación que convenga, para que obrando conjunta o separadamente, cada uno, corran con los asuntos ordinarios de la administración y la ejecución de otros actos o asuntos ad-referendum de la Asamblea, fijar la retribución de otros actos o asuntos ad-referénmento interno, no sólo para esas funciones sino también para todo el personal y obreros; Dos) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente y en su defecto por intermedio del vocal que al efecto se designe, en todos los actos judiciales y|o extrajudiciales, actos y contratos, como igualmente todos los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales y ante terceros, salvo lo dispuesto por el artículo nueve y teniendo presente lo estatuído por el artículo trece; Tres: Administrar todos los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia adquirir el dominio de toda clase de bienes ya sean muebles, inmuebles o semovientes, mercaderías, créditos, títulos, acciones o cualquier otra cosa en el país o en el extranjero, por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título y venderlos, cederlos, transferirlos, darlos en prenda, hipotecarlos, darlos y tomarlos en anticresis o usufructo o de otro modo enajenarlos, gravarlos por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, satisfacer o percibir sus importes, al contado o a plazos, otorgar y firmar contratos de locación por plazos que excedan o no de seis años, efectuar operaciones con ferrocarriles o líneas navieras, aduanas, etc., celebrar contratos de transportes, fletamento o acarreos, recibiendo o endosando conocimientos, guías, cartas de porte, despacho de Aduana, certificados de campañas y todo otro documento similar, presentar reclamos y escritos a dichas entidades, efectuar operaciones de exportación, o importación, asegurar los bienes sociales, endosar pólizas de seguro, hacer pagos aun cuando no sean los ordinarios de la administración, hacer y aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, renovaciones, remisiones o quitas de deudas, constituir o aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente, resolver cuanto se refiere a la transferencia de certificados provisorios de acciones, tomar dinero prestado a interés de los Establecimientos bancarios, compañías, sociedades o particulares, nacionales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, quedando especialmente autorizados para negociar con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptando en estos casos, las cláusulas especiales impuestas por las leyes y reglamentaciones respectivas, remitir, girar, endosar, aceptar, avalar y descontar letras de cambio, vales, pagarés, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra depósito o en descubierto; prestar dinero con garantía real o sin ella, transigir, comprometer en árbitros, juris o amigables componedores, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultades para promover, contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, renunciando al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, hacer novaciones, renuncias, remisiones o quitas, constituir domicilios especiales, cancelar obligaciones de cualquier clase, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, solicitar, adquirir, registrar o transferir patentes de invención y marcas de fábricas o de comercio, concurrir a licitaciones y gestionar toda clase de concesiones, constituir y liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio, industriales o rurales, formar y tomar participación en cualquier clase de sociedades o sindicatos ya formados o que se formen, otorgando y firmando las escrituras respectivas, aceptar, desempeñar y substituir mandatos y ejercer la representación de terceros. Cuatro) Nombrar uno o más gerentes, establecer sus facultades y removerlos, así como tomar y despedir empleados y obreros, fijando sus sueldos y jornales, participaciones o gratificaciones, fijar la remuneración de los gerentes, la que, sin embargo, deberá ser fijada por la Asamblea General cuando la designación de gerentes recayese en un Director. Cinco) Convocar las Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias. Seis) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria un informe sobre la marcha de la Sociedad, el Balance General de las operaciones al treinta de junio de cada año y demás documentos exigidos por el artículo trescientos setenta y uno del Código de Comercio. Siete) Repartir dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas, demostradas por balances en forma, comunicando a la Inspección General de Justicia. Ocho) Otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que fuesen necesarios para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social. Nueve) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones estatutarias y resoluciones de las Asambleas Generales. Diez) Podrá solicitar, si lo considere conveniente las cotizaciones de las acciones de la sociedad en cualquier Bolsa de Comercio del país o del extranjero. — Artículo trece: Para obligar válidamente a la sociedad debe obrarse en conformidad con el artículo doce, inciso dos, salvo cuando se obra en ejercicio de poderes dados en forma. — Artículo catorce: El Directorio se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente toda vez que los negocios sociales lo exijan por resolución del presidente o a pedido del síndico o cualesquiera de los directores. El quorum legal estará constituído por dos miembros del Directorio si éste se compone de tres y por tres miembros si el Directorio lo forman cuatro o cinco. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos de los Directores presentes, incluso por el que preside la reunión y en caso de empate decidirá el voto doble de éste. En caso de ausencia del presidente, las reuniones serán presididas por quien designe el Directorio y las resoluciones se harán constar en un libro de actas que firmará el presidente, los directores presentes y el síndico, si asistiese. — Artículo quince: El Directorio de acuerdo con las disposiciones legales podrá con asistencia del síndico, resolver todos los casos que no están especialmente previstos en estos estatutos y que se relacionen con el objeto social. — Capítulo IV. — De los Asambleas. — Artículo dieciséis: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete al trescientos cuarenta y nueve del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por los accionistas deberán resolverse dentro de los diez días de solicitadas y celebrarse dentro de los treinta días de resueltas. — Artículo diecisiete: Las convocatorias de las Asambleas Ordinarias y|o Extraordinarias contendrán el "Orden del Día" y se publicarán durante cinco

días con diez de anticipación para la primera citación y durante tres días con ocho de anticipación para la segunda convocatoria. — Artículo diecíocho: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá en la Ciudad de Buenos Aires en el sitio, día y hora que señale el Directorio. El Directorio incluirá en el Orden del Día todo punto pedido por accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital social suscripto. — Artículo diecinueve: Las Asambleas Extraordinarias se realizarán cuando lo decida el Directorio o lo pida el Síndico o un número de accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital social suscripto, expresando el objeto con que la piden. — Artículo veinte: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias salvo lo previsto en el artículo octavo quedarán legalmente constituídas a la primera convocatoria con la asistencia de accionistas que representen por lo menos la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. Si pasada media hora de la fijada para la reunión, no hubiese quórum, se convocará a nueva Asamblea a celebrarse dentro de los treinta días de la primera convocatoria y en este caso habrá quórum, cualquiera sea el número de accionistas presentes media hora después de la fijada en la convocatoria. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes salvo lo dispuesto en el artículo treinta y uno de estos Estatutos. — Artículo veintiuno: Cada acción da derecho a uno o cinco votos según la serie emitida con las limitaciones establecidas por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo veintidós: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias no podrán tratar otros asuntos que los indicados por el orden del día, contenido en la convocatoria y serán presididas por el Presidente del Directorio o, en su defecto en este orden: Por un Director, el Síndico o el mayor accionista, designados los dos primeros y el último por los Asambleístas. — Artículo veintitrés: Tendrán acceso y podrán votar en las Asambleas los tenedores de acciones con derecho a voto, que tres días antes al menos de la Asamblea, las hubieren depositado en la Sociedad o en su defecto un certificado del Banco o Institución Nacional, Provincial o Municipal y Dependencias Autárquicas o Tribunales en que se encuentren. El accionista podrá estar representado por carta poder autenticada, presentada a la Sociedad dos días antes, al menos, de la Asamblea. — Artículo veinticuatro: Las resoluciones de la Asamblea obligarán a todos los accionistas presentes o ausentes, sean o no disidentes, salvo lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Veinticinco: Al expedirse la boleta de admisión para la Asamblea se hará constar en la misma el número de acciones y votos que represente y que corresponda a cada accionista por sí o en representación, todo sujeto a lo dispuesto por el Artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Capítulo V. — Ejercicio anual. Balance y Utilidades. — Artículo Veintiséis. — Los ejercicios económicos terminarán el treinta de Junio de cada año. Al finalizar cada ejercicio se formulará un balance general de la Sociedad, el que conjuntamente con el inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas y una memoria sobre la marcha y situación de la Sociedad, será sometida por el Directorio al Síndico, quien formulará su dictamen escrito sobre los mismos, antes de ser presentados a la Asamblea General para consideración. — Artículo Veintisiete. — El Directorio dispondrá que el balance anual, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas se practique ajustándose a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia a fin de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos sesenticuatro del Código de Comercio. — Artículo Veintiocho: De las utilidades obtenidas por la Sociedad, líquidas y realizadas del ejercicio, después de separado el dos por ciento destinado al Fondo de Reserva legal hasta que alcance éste el diez por ciento del capital suscripto, la Asamblea, a propuesta del Directorio decidirá el destino y distribución del saldo, ajustándose al siguiente orden: Uno) La remuneración que la Asamblea fije para los Directores y el Síndico. — Queda establecido que el total de remuneraciones que por todo concepto reciban los miembros del Directorio y el Síndico, no podrán exceder en ningún caso, del veinte y cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. Dos) El dividendo fijo correspondiente a los distintos tipos de acciones preferidas de acuerdo con las condiciones de su emisión, determinado en el Artículo sexto, inciso f) apartado sexto. Tres) Hasta un diez por ciento para habilitaciones o gratificaciones a los gerentes y|o al personal que el Directorio determine. — Cuatro) El excedente se distribuirá entre los accionistas en concepto de dividendos conforme a los distintos tipos de acciones y de acuerdo a resoluciones al emitirse, previa deducción de las sumas que se estime conveniente separar para creación de cuentas o reservas nuevas y|o aumento de las existencias o al destino que la Asamblea creyera más conveniente. — Artículo Veintinueve: Cuando el Fondo de Reserva legal llegará al diez por ciento del capital social suscripto, la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio podrá dar al excedente el destino que juzgue conveniente. Si por cualquier causa, este fondo se redujera, deberá reintegrarse. — Artículo Treinta: El pago de dividendo a los accionistas, así como la remuneración al Directorio, Gerente y Síndico deberá efectuarse dentro de los noventa días de aprobado el balance por la Asamblea General. Después de esa fecha devengarán un interés del ocho por ciento anual a favor del accionista y demás beneficiarios, salvo el caso de prescripción, la que se operará a los tres años a contar desde la fecha en que han sido puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Treintiuno: La reforma o modificación de estos Estatutos para la prórroga o duración de la sociedad o para la disolución anticipada, para la reducción o aumento del capital social, para el cambio de objeto o su fusión con otra sociedad o para otra modificación del acto constitutivo, se regirá siempre de acuerdo a lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Treintidós: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo trescientos cuarenta, inciso sexto del Código de Comercio, la liquidación de la sociedad en caso de disolución, se hará por una comisión liquidadora designada por la Asamblea, la cual fijará la duración de su mandato y su remuneración. Los miembros de la Comisión Liquidadora serán solidariamente responsables de su gestión. Dicha Comisión, una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos de liquidación, corresponde para el remanente la aplicación siguiente: — Primero: Reembolso del capital de las acciones preferidas, si las hubiere, hasta su valor integrado. — Segundo: Al pago de las acciones ordinarias o certificados de acciones por el valor integrado. — Tercero: El pago del dividendo acumulativo atrasado debe abonarse una vez reembolsado el capital a las acciones preferidas y ordinarias. — Cuarto: El saldo se distribuirá a prorrata del valor integrado entre todas las acciones o certificados. — J. Díaz Sampalo. — F. García Olano. — J. Díaz Sampalo. — Raúl A. Zapater. — Guido P. Paoletti. — Adelfa J. G. de Díaz. — D. D'Agostino. — F. García Olano. — M. J. D'Agostino. — Raquel Z. de García Olano. — Marcela E. de Zapater. — Zulema Z. de Terza. — Las firmas que preceden y dicen: J. Díaz Sampalo. — F. García Olano, por la Sociedad "Zapater Díaz y Compañía S.R.L."; Raúl A. Zapater. — J. Díaz Sampalo. — Francisco García Olano. — Domingo D'Agostino. — Guido P. Paoletti. — Marcela E. de Zapater. — Zulema Z. de Terza. — Raquel Z. de García Olano. — Adelfa J. G. de Díaz. — M. J. D'Agostino, han sido puestas en mi presencia y dichas personas son de mi conocimiento, doy fe. — Septiembre dos de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un sello. — E. de la Villa. — Poder Ejecutivo Nacional. — Hay un sello al margen. — Ministerio de Educación y Justicia. — República Argentina, Buenos Aires, catorce noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Visto el Expediente número diez y seis mil seiscientos treinta y cuatro|cincuenta y ocho en el que se solicita la autorización para el funcionamiento de la sociedad "Zapater, Díaz" Industrial y Comercial Sociedad Anónima, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia: El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la Sociedad "Zapater, Díaz" Industrial y Comercial Sociedad Anónima, constituída en esta Capital con la denominación de "Zapater, Díaz" Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima el seis de junio de mil novecientos cincuenta y siete y apruébase su estatuto de fojas tres a trece vuelta con las modificaciones de fojas ciento treinta a ciento treinta y seis vuelta y ciento cincuenta a ciento cincuenta y uno y las salvedades indicadas a fojas ciento cincuenta y ocho, para los artículos seis y diez y siete. Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas ciento cuarenta y ocho y vuelta y ciento cincuenta y nueve. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Frondizi. — Luis Mac Kay. Hay un sello. Luis R. Mac Kay. Decreto número nueve mil novecientos quince. Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra ocho mil ochocientos cincuenta y dos y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho por el que se autoriza para funcionar como Sociedad Anónima a la Sociedad "Zapater, Díaz" Industrial y Comercial Sociedad Anónima y se aprueba su estatuto. Expido el presente en catorce sellados de cinco pesos moneda nacional cada uno, numerados ciento treinta mil cuatrocientos sesenta y ocho al ciento treinta mil cuatrocientos setenta y nueve, ciento treinta mil cuatrocientos cincuenta y nueve, ciento treinta mil cuatrocientos sesenta habilitados con una estampilla de un peso moneda nacional respectivamente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un sello de la Inspección General de Justicia. — Alberto S. Guerisoli. — Corresponde por legalización al testimonio del acta de constitución de la Sociedad "Zapater, Díaz" Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima y decreto de autorización. Certifico que la firma que antecede del doctor Alberto S. Guerisoli, Sub Inspector General de Justicia es auténtica. — Buenos Aires, primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia. — Hay un timbre. — Ismael E. Bruno Quijano, Sub Secretario de Justicia. — Igual a lo transcripto que agrego por cabeza de la presente escritura dejando así cumplida los comparecientes la primera parte del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional y del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio debiendo expedirse copia a los efectos de su publicación e inscripción, hecho lo cual se dará conocimiento a la Inspección General de Justicia. Agregan asimismo los señores Zapater y Díaz Sampalo que tan pronto estén cumplidos los requisitos últimamente citados harán por sí o por su mandataria la transferencia de los inmuebles aludidos en las actas de constitución. El impuesto fiscal del presente contrato corresponde a la jurisdicción nacional, lugar de su domicilio. Leída que les fué en presencia de los testigos del acto don Carlos T. Schelotto y don Roberto A. Campanaro, vecinos, hábiles, se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman. Sigue a la otorgada hoy con el número trescientos noventa. Marcela E. de Zapater. — Zulema Z. de Terza. — J. Díaz Sampalo. — F. García Olano. — D. D'Agostino. — M. J. D'Agostino. — Guido P. Paoletti. — Raquel Z. de García Olano. — Adelfa J. G. de Díaz. — Raúl A. Zapater. — Tgo.: C. T. Schelotto. — Tgo.: R. A. Campanaro. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique de la Villa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí. Para la sociedad expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento extendido en diez y siete sellos notariales de tres pesos numerados correlativamente del tres millones novecientos cuarenta mil setecientos setenta y tres al tres millones novecientos cuarenta mil setecientos ochenta y nueve. — Hay un sello. — E. de la Villa. — Bs. Aires, 3 de marzo de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 17.450.— e.7|3-Nº 12.077 D.T. v. 7|3|59

RODANO

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.873. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Noventa y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí el Escribano autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno, y testigos que suscribirán, comparecen los señores don Alfredo Goldstein, argentino, casado, odontólogo, con libreta de enrolamiento número un millón seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho, domiciliado en Viamonte dos mil seiscientos sesenta de esta ciudad; don Jorge Luis Maisonnave, soltero, argentino, Contador Público Nacional, con libreta de enrolamiento número un millón setecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos veinte, domiciliado en Santiago del Estero tres mil trescientos ochenta y cuatro de Lanús, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, para este acto; don Jorge Cuevas, soltero, empleado, argentino, con libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos sesenta y ocho mil novecientos ochenta y ocho, domiciliado en O'Donell veinticuatro, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto; don José Francisco García, casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón trescientos cincuenta y nueve mil ciento sesenta y nueve, domiciliado en la Avenida Necochea nueve mil doscientos cuarenta y ocho de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto; doña Isabel García Ruiz, soltera, española, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos tres mil quinientos cuarenta y siete, domiciliada en Avenida Necochea nueve mil doscientos cuarenta y ocho, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto; doña Haydée Amalia Martínez Bidot, soltera, argentina, empleada, con libreta cívica número cero cero diez y nueve mil quinientos setenta y nueve, domiciliada en Tacuarí mil cuarenta y ocho de esta ciudad; don Alfredo Pedro Carbone, casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número trescientos sesenta y dos mil setecientos veinte y seis, domiciliado en Ancaste tres mil trescientos catorce de esta ciudad; don Salvador Kiguel, casado, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número ciento tres mil seiscientos sesenta y seis, domiciliado en Agüero mil cuatrocientos setenta y uno, segundo piso, departamento "A" de esta ciudad; doña Sonia Lilia Vázquez, argentina, soltera, empleada, con libreta cívica número tres millones cuatrocientos setenta y seis mil setecientos setenta y siete, domiciliada en Cochabamba doscientos setenta y uno de esta ciudad; don Roberto Wilder, casado, argentino, odontólogo, con libreta de enrolamiento número cero cuatrocientos tres mil trescientos doce, domiciliado en Nazca dos mil trescientos sesenta y dos de esta ciudad; todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que han constituído "Rodano Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, por acto privado celebrado en esta ciudad con fecha veinte y dos de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, en el que se redactaron sus estatutos, sometiéndose la aprobación de los mismos al Poder Ejecutivo Nacional, para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia, por Expediente letra N., número nueve mil seiscientos sesenta y cuatro|uno|cincuenta y ocho, que dichos estatutos han

sido aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha cuatro de diciembre del corriente año, exhibiéndome los comparecientes el Expediente referido, y solicitándome a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este Registro del acta constitutiva mencionada, del texto de los estatutos, de la nómina de accionistas y del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, los cuales en el orden citado dicen: "En la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en el local de la calle Viamonte 2660, Capital, los señores que firman al final, con el objeto de constituir una Sociedad Anónima y después de confiar la presidencia al Doctor Alfredo Goldstein, pasan a considerar el siguiente Estatuto: Primero: Bajo la denominación de "RODANO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: La Sociedad durará 99 años a contar desde la fecha, siendo este término prorrogable. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Relacionados con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, hoteleros, alimenticios, curtiembres y vinculados con la construcción; c) Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; y e) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) representado por diez mil (10.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una; la primera serie de dos mil (2.000) acciones ordinarias clase A al portador de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento (10 o|o). Las emisiones de las series restantes, que deberán ser de mil (1.000) acciones por lo menos cada una, serán resueltas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondientes, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado, podrá ser elevado hasta cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.—) en una o más series de por lo menos mil (1.000) acciones cada una, en acciones ordinarias clase A o B y|o preferidas, cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. Se anunciará como capital autorizado el de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. Las acciones y|o títulos que las representan llevarán la firma de dos (2) Directores y demás recaudos de ley. Los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Quinto: Las acciones ordinarias que se emitan podrán ser: a) Clase A con derecho a cinco (5) votos por acción, o b) Clase B con derecho a un (1) voto por acción. Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción para la designación del Síndico. Las acciones de las series restantes al portador o nominativas, que resuelva emitir el Directorio o la Asamblea en su caso podrán ser ordinarias clase A o B y|o preferidas. En caso de emitirse acciones preferidas, éstas gozarán de un dividendo fijo de hasta un doce por ciento (12 o|o) sobre el valor nominal acumulativo por hasta tres años y podrán tener además participación adicional de los dividendos, siempre que acumulado el dividendo fijo no superen el dividendo de las acciones ordinaria. Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción en caso de encontrarse en mora en el pago de sus dividendos y mientras dure la mora. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal más los dividendos declarados que pudieran encontrarse pendientes de pago y los corridos, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la Sociedad. — El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo 343 del Código de Comercio, o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En caso de realizarse un rescate parcial, se determinará por sorteo las acciones a rescatarse. El acta del sorteo deberá anunciarse durante tres (3) días en el Boletín Oficial. — A pedido de accionistas, el Directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador y viceversa, tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en el registro que se llevará al efecto. — Sexto. — Si hubiere mora por parte del accionista, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del uno por ciento (1 o|o) mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa (90) días subsiguientes. Transcurrido dicho plazo el Directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor nominal el suscriptor responderá por el saldo deudor. — Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Séptimo. — La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros designados por la Asamblea General. — El mandato de los Directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del artículo 347 del Código de Comercio. — El Directorio una vez constituído designará entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. — Los Directores depositarán diez (10) acciones en la caja social en garantía del desempeño de sus mandatos. — La remuneración de los Directores será fijada anualmente por la Asamblea con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pueda corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 9º, inc. a) y 13º inc. b). — Octavo. — El Presidente conjuntamente con un Director suscribirá los actos y contratos de la Sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales o negociables que designe el Directorio. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — En ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará en el cargo el Vicepresidente y faltando ambos, el Directorio designará el Director que ejercerá dichas funciones. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — Noveno. — El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su presidente o de quien lo reemplace. Son atribuciones del Directorio: a) realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad; c) crear empleos que juzguen necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionados directamente con la administración de la sociedad pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales, ad-referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado; d) otorgar, revocar, aceptar, y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) comprar, vender, ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) celebrar, transferir, y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, incluso locaciones de obras o de servicios; así como tomar y constituir depósitos; g) aceptar comisiones y consignaciones; pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; f) recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust-receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos, en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) registrar, adquirir, transferir, marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) importar y exportar; n) establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; o) distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Décimo: Anualmente la Asamblea designará un Síndico titular y suplente quien tendrá las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos podrán ser reelegidos. La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales, sin perjuicio de la que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13º — Undécimo: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, con diez (10) días de anticipación a la fecha designada para aquélla. En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres (3) días con ocho (8) de anticipación. Hasta un día antes de la fecha señalada para la Asamblea los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez (10) días de solicitadas. — Duodécimo: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. En los casos del artículo 354 del Código de Comercio será necesario tanto en primera como en segunda convocatoria la presencia y voto favorable de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el art. 5º. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Décimo tercero: El ejercicio económico terminará el 31 de octubre de cada año. Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General, tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El inventario y balance general se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, se destinarán: a) 2 % al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento (10 %) del capital suscripto; b) retribución que fije la Asamblea al Directorio y Síndico; c) el dividendo fijo de las acciones preferidas, en primer término los acumulados adeudados y luego los correspondientes al ejercicio; d) el dividendo que se señale para las acciones ordinarias; e) la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas según las condiciones de su emisión y f) el remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Décimo cuarto: En caso de liquidación, la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. El producto líquido deberá tener la siguiente prelación: a) abonar el valor nominal de las acciones preferidas; b) abonar el valor nominal de las acciones ordinarias; c) abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; y d) el remanente se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. Acto seguido se aprobó por unanimidad el precedente estatuto. Acto seguido se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias con el siguiente resultado: 1) Alfredo Goldstein 200 acciones; 2) Jorge Luis Maisonnave 200 acciones; 3) Jorge Cuevas 200 acciones; 4) José Francisco García 200 acciones; 5) Isabel García Ruiz 200 acciones; 6) Haydeé Amalia Martínez Bidot 200 acciones; 7) Alfredo Pedro Carbone 200 acciones; 8) Salvador Kiguel 200 acciones; 9) Sonia Lilia Vázquez 200 acciones; 10) Roberto Wilder 200 acciones. Por unanimidad se designó el siguiente Directorio: Presidente Alfredo Goldstein; Vicepresidente Jorge Luis Maisonnave; Síndico titular Jorge Cuevas; Síndico suplente José Francisco García. El Presidente procede a recibir en dinero en efectivo de los presentes el diez por ciento (10 %) de las acciones suscriptas o sea la suma de m$n. 20.000.—. Se deja facultado al Presidente, Vicepresidente y al señor Miguel Kiguel, para que indistintamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones para obtener la personería jurídica, quedando autorizados para aceptar las modificaciones que se requieren para la constitución definitiva, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes por sí o por mandatario con poder suficiente. Leída por todos los presentes se dió por terminada la reunión firmando en prueba de conformidad. — Entrelíneas: legal, maquinarias. — Vale. — J. L. Maisonnave. — Haydeé A. Martínez Bidot. — A.

Carbone. — Sonia Lilia Vázquez. — A. Goldstein. — J. Cuevas. — I. García Ruiz. — Roberto Wilder. — S. Kiguel. José Fco. García." — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 4 dic. 1958. — Visto el expediente Nº 17.981|58 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Rodano Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Rodano Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 22 de octubre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco vuelta (5 vta.) y la salvedad indicada a fojas trece vuelta (13 vta.) para el art. 4º — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Decreto Nº 10.865. Frondizi. — Luis R. Mac Kay." — Es copia fiel, doy fe, de las constancias que obran en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia, los cuales tengo a la vista para este acto, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo que como consecuencia de la presente escritura declaran definitivamente constituída a la sociedad "Rodano Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financera, Inmobiliaria y Agropecuaria", formada por ellos, solicitándome les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que les fué esta escritura a los comparecientes por mí el autorizante, se ratifican de su contenido y firman de conformidad, como acostumbran, junto con los testigos del acto don Sinibaldo González y don Carlos Elías Oliver, vecinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. L. Maisonnave. — Haydeé A. Martínez Bidot. — A. Carbone. — Sonia Lilia Vázquez. — A. Goldstein. — J. Cuevas. I. García Ruiz. — Roberto Wilder. — S. Kiguel. — José Fco. García. — S. González. — Carlos E. Oliver. — Está mi sello, ante mí: R. de Menchaca. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en siete sellos de ley serie S de un peso moneda nacional cada uno, repuestos con estampilla fiscal de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del seiscientos veinte y nueve mil doscientos cincuenta y dos al presente seiscientos veintinueve mil doscientos cincuenta y ocho que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho dias del mes de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Fdo.: Roberto Lucio de Menchaca. — Hay un sello. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 9.550.— e.7|3-Nº 12.081 D.T.-v.7|3|59

FAYCO

Sociedad Anónima, Fabril y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, Doctor Jean Christián Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un dia el siguiente edicto:

Segundo Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Noventa y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparece don Jorge Alberto Martínez Monteagudo, argentino, casado, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, de mi conocimiento de lo que doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en su carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad "Fayco, Sociedad Anónima Fabril y Comercial", debidamente autorizado para este acto, según así lo acredita con el testimonio del Estatuto de la mencionada sociedad y con las actas de Asamblea y Directorio, todo lo que en su original me pone de manifiesto y se transcribirá en lo pertinente. — Fayco, Sociedad Anónima Fabril y Comercial, fué autorizada a funcionar como tal, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, número nueve mil novecientos sesenta y dos, de fecha veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y dos y protocolizado su Estatuto por escritura otorgada por el autorizante, en fecha once de julio de mil novecientos cincuenta y dos al folio dos mil ciento treinta y cuatro y bajo el número mil doscientos cuarenta y nueve, del Registro ciento diecisiete, la que en testimonio fué inscripta en el Registro Público de Comercio, el primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número novecientos sesenta y uno, folio ciento noventa y cinco, del Libro Cuarenta y nueve, Tomo A, de estatutos Nacionales, siendo sus partes pertinentes del tenor siguiente: "Título Primero. — Constitución, denominación, objeto, domicilio y duración. — Artículo Primero. Bajo la denominación de "FAYCO, SOCIEDAD ANONIMA, FABRIL Y COMERCIAL", queda constituída una Sociedad con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires... Artículo segundo. — El término de duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años, contados desde la fecha del Decreto del Superior Gobierno, que autorice su funcionamiento... Artículo tercero. — La Sociedad tiene por objeto: primero), fabricar, vender, comprar, importar y exportar artículos metálicos, eléctricos y plásticos, de cualquier naturaleza y clase y motores, automóviles, tractores, máquinas y armamentos. — Segundo. — Elaborar, vender, comprar, importar y exportar toda clase de materias primas necesarias para la fabricación de tales productos. — Tercero. — Proyectar y financiar el montaje de usinas, hornos y calderas de cualquier tipo industrial que fueren y efectuar construcciones de carácter civil o industrial... — Título segundo. — Capital y Acciones. — Artículo cuarto. — El capital autorizado se fija en un millón de pesos moneda nacional... — Título tercero. — Dirección y administración. — Artículo octavo. — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro miembros titulares, pudiendo la Asamblea General Ordinaria elevar hasta siete el número de los mismos. — Los directores durarán dos años en sus funciones y pueden ser reelectos... El Directorio elegirá entre sus miembros un presidente y un vicepresidente y el quórum se integrará con la mayoría de dichos miembros. — Las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría de los presentes... Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del presidente...". — Es copia de lo transcripto. — El capital autorizado de un millón de pesos moneda nacional, se halla integramente suscripto: La primera serie de doscientos mil pesos, por la escritura de constitución ya relacionada, y las cuatro series restantes que totalizan los ochocientos mil pesos restantes, según escritura otorgada ante el escribano O. R. Ponce de León, el quince de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, al folio veinticuatro del Registro doscientos catorce a su cargo, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio, el diez de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número mil ochenta y ocho, al folio noventa y dos, del libro cincuenta y uno, tomo A, de estatutos nacionales. Según libro de actas número dos, debidamente rubricado en el Registro Público de Comercio, en fecha veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y seis, a fojas treinta y dos y cincuenta y nueve, constan las actas de Asambleas Generales Ordinarias, por las que se nombran los señores directores, las que transcriptas en lo pertinente, por su orden, dicen: "Asamblea General Ordinaria del 3 de julio de 1957. En... Buenos Aires... a los 3 dias del mes de julio de 1957, siendo las 19 horas, se reúnen en Asamblea General Ordinaria, los accionistas de "Fayco" Sociedad Anónima Fabril y Comercial... Abierto el acto el señor presidente pone en consideración de los señores accionistas el... segundo punto de la Orden del Día, fijándose en cinco el número de directores titulares... Resultan electos por el período de dos años los señores Jorge Alberto Martínez e Ingeniero Sigfrido Lichtenthal... Sin más asuntos que tratar se levantó la Asamblea siendo las 19 y 25 horas. — J. C. Gentile. — S. Lichtenthal". — "Acta de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30 de abril 1958. — En... Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los señores accionistas... para considerar el Orden del Día...: Puesto a consideración el punto segundo del Orden del Día, se resuelve elevar el número de directores a seis, eligiéndose por unanimidad, de votos, a los señores accionistas, Aguilar, Gentile Pace, Vermeulen, Malenky y García Martínez, como directores titulares por el término de dos años de acuerdo con el artículo octavo de los estatutos que conjuntamente con el señor Martínez Monteagudo, cuyo mandato vencerá el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, formarán el nuevo Directorio... No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Asamblea siendo las diez y nueve horas cincuenta minutos. — Alfonso V. Vermeulen. — J. A. Martinez. — R. Malenky. — Juan A. Aguilar". — Es copia de lo transcripto. — A fojas sesenta y una, corre acta de Directorio donde se asignan cargos y a fojas setenta, el acta de Directorio donde se autoriza expresamente al señor presidente para el otorgamiento del presente acto, las que copiadas dicen "(Al margen): Directores: Juan Alfredo Aguilar, Jorge Alberto Martínez Monteagudo, Rubén Malenky, Alfonso V. Vermeulen, Roberto F. García Martinez, Juan Carlos Gentile Pace. Acta Nº 56. En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las once horas, se reunen los señores directores que al margen se relacionan, a los efectos de considerar lo siguiente: Primero: Asignación de cargos: Los directores elegidos en la Asamblea General Ordinaria del treinta de abril próximo pasado y de acuerdo al artículo octavo de nuestros estatutos, consideran la elección entre ellos de un Presidente y un Vicepresidente; después de un cambio de ideas se resuelve por unanimidad designar al señor Jorge Alberto Martínez Monteagudo como Presidente y al señor Juan Alfredo Aguilar como Vicepresidente, asumiendo inmediatamente, luego de agradecer su designación. — Segundo: Nombramiento de Gerente: El señor Presidente propone se designe al señor Rubén Malenky, Director de esta firma, como Gerente, proposición que es aprobada por unanimidad, resolviendo conferir al señor Malenky las atribuciones propias de tal cargo, de acuerdo al inciso seis del artículo octavo de nuestros Estatutos. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas treinta minutos. — J. A. Martinez. — Alfonso V. Vermeulen. — R. Malenky. — Juan A. Aguilar. — R. F. García Martinez. — J. C. Gentile. — "Acta Nº 63. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las once horas, se reunen los miembros del Directorio bajo la Presidencia del Sr. Jorge Alberto Martinez Monteagudo y la asistencia de los señores Directores Rubén Malenky y Roberto Francisco García Martínez. — El Sr. Presidente informa que el Poder Ejecutivo por Decreto Nº 56662 de fecha 10 de Septiembre de 1958, previo el cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, ha aprobado la reforma de los Estatutos Sociales aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 3 de Julio de 1957 con las modificaciones posteriores de los artículos 1º, 15º y agregado del 18º a sugestión de la Inspección General de Justicia. — A los efectos de cumplimentar los trámites legales con la mayor urgencia, se autoriza al Sr Presidente Jorge Alberto Martínez Monteagudo, para elevar a escritura pública la modificación de los estatutos y solicitar judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuando los trámites y diligencias necesarios. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas quince minutos. — J. A. Martínez. — R. Malenky. — R. F. García Martínez". — Es Copia de lo transcripto. — Y el señor Jorge Alberto Martínez Monteagudo, en el carácter acreditado, Dice: Que en cumplimiento con la resolución del Directorio a que se refiere el Acta número Sesenta y tres, transcripta en último término, viene por la presente, a dejar protocolizadas las reformas introducidas al Estatuto de dicha Sociedad, exhibiéndome el testimonio de dichas reformas y del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que copiado integramente dice así: "Testimonio — Asamblea General Extraordinaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 8 días del mes de julio de 1957, siendo las 19.30 horas, se reunen en Asamblea General Extraordinaria los accionistas de "Fayco, Sociedad Anónima, Fabril y Comercial", cuya nómina, capital y votos que detallan en el libro "Registro de Asistencia a Asamblea", al folio 4, con la presencia de tres accionistas, dos por sí y uno por representación con 10.000 acciones, valor nominal m$n. 100 — cada una, con derecho a cinco votos por acción, que representan un capital de m$n. 1.000.000.— que dan derecho a 9.000 votos deducidos los límites legales del art. 350 del Código de Comercio, bajo la presidencia del señor Juan Alfredo Aguilar en reemplazo del señor E. Ter-Gazaroff, sin la asistencia del señor Inspector de Justicia. — Abierto el acto el señor Presidente pone en consideración de los señores accionistas el primero y segundo punto de la Orden del Día que trata de la "Ampliación del Objeto Social" y modificación de los estatutos sociales. — El señor Juan Carlos Gentile considera que debiera darse mayor elasticidad a los Estatutos Sociales. — Esta idea es discutida y se aprueba por unanimidad. — El señor Presidente propone pasar a cuarto intermedio para redactar el texto definitivo de los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 10º, 12º y 15º. — Vuelto a sesión se da lectura al siguiente proyecto de modificación de estatutos: Artículo 1º: Bajo la denominación de "Fayco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", funciona una Sociedad antes denominada "Fayco Sociedad Anónima Fabril y Comercial", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer, por resolución del Directorio, sucursales, agencias y representaciones en la República o en el extranjero con o sin capital asignado. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales; para la compra-venta, distribución, importación y exportación de materias primas, frutos y productos del país, semovientes y mercaderias en general, así como el ejercicio de consignaciones, representaciones y comisiones; b) Industriales: mediante la fabricación, producción y transformación de productos y subproductos minerales e hidrocarburos y de la industria metalúrgica, textil, maderera, de la construcción y de articulos para el hogar, así como sus actividades anexas y complementarias, comprendiendo también el asesoramiento para instalación de fábricas; c) Financieras: mediante el aporte de capitales a particulares, sociedades o empresas constituídas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y todo otro derecho real, negociación y administración de créditos y valores mobiliarios; d) Inmobiliarias: para la compra, venta, construcción, administración, fraccionamiento y urbanización de inmuebles urbanos y rurales en todos sus aspectos y modalidades; e) Agropecuarias: mediante operaciones de compra, venta, consignación, cría, engorde e invernada de hacienda de toda clase; compra, venta, siembra y cualquier otra forma de explotación de granos o productos agrícolas o de cualquier naturaleza, frutales, bosques, forestaciones, compra, venta o arrendamiento de establecimientos agropecuarios y explotación de cabañas y tambos. — Para la realización de sus fines, la sociedad podrá participar en licitaciones y concursos y otorgar por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros todos los actos jurídicos, civiles y comerciales que autoricen las leyes. — En consecuencia, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, recibir en pago o garantía muebles e inmuebles, minas y canteras, con exclusión de petróleo o hidrocarburos, títulos de la deuda pública, nacionales o provinciales, acciones, debentures, fondos de comercio y toda clase de valores, derechos y acciones fijando los plazos, precios, cantidades y formas de pago, demás condiciones que estime conveniente y darlos en pago o garantía, enajenarlos, permutarlos, hipotecarlos,

constituir sobre ellos toda clase de gravámenes o derechos reales; b) formalizar contratos de locación, aun por más de seis años y de uso, habitación, usufructo, fletamento, transporte, acarreo, depósito de mercaderías o dinero, títulos y demás valores y recibir y dar mercaderías o bienes en consignación y adquirir y venderlos en el interior y exterior del país; c) dar dinero prestado y financiar empresas o aportar capitales en ellas y solicitar y obtener créditos de cualquier naturaleza de particulares, sociedades o bancos, aceptando desde ya, en caso de operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, las leyes especiales o reglamentos que rijan a las mismas; d) adquirir y transferir y aportar secretos de fabricación, patentes de invención, marcas de fábricas y de comercio, modelos y dibujos industriales y celebrar contratos de licencia para uso y explotación de los mismos; e) liquidar sociedades y adquirir su activo y pasivo, promover y constituir sociedades o empresas de toda índole y suscribir o adquirir total o parcialmente el capital de las mismas o de otras ya constituidas efectuando los aportes correspondientes en dinero efectivo o en bienes de cualquier clase y|o entregando acciones de la propia sociedad o permutarios por acciones, cuotas o participaciones en las otras empresas; f) constituir sociedades accidentales, instalar nuevos establecimientos o adquirir o tomar participaciones en otras o vincularse en cualquier otra forma de colaboración comercial para el mejor cumplimiento de su objeto y según lo resuelva y estipule el directorio; g) emitir debentures con garantía especial o flotante o sin garantía, de acuerdo con las leyes vigentes o que en adelante se sancionen. — Queda entendido que las facultades enunciadas no son limitativas, de capacidad, desde que la sociedad podrá realizar cualquier otra operación comercial, industrial o financiera que el directorio considere conveniente para cumplir los fines de la misma; h) asesorar en forma permanente o accidental a otras industrias, entidades o personas, para intervenir en ella en la forma que se convenga, acerca de actividades similares a las propias, o conexas o completamentarias dirigir y efectuar instalaciones, encargarse de controlar o asegurar su funcionamiento realizar reajustes, reparaciones o ampliaciones, planear y construir fábricas o establecimientos para sí o para terceros, equipándolos o poniéndolos en condiciones de funcionar; i) administrar bienes de terceros y ejercer todo género de representaciones, aceptar y dar distribuciones de mercaderías y productos en forma exclusiva o no; j) gestionar de gobiernos y municipalidades la adjudicación de concesiones o privilegios, permisos y licencias de cualquier clase y explotarlas, transferirlas o negociar de toda manera a su respecto en la forma que las leyes lo autoricen; y k) equipar, armar o poseer buques o embarcaciones de cualquier clase, pudiendo acarrear, almacenar o llevar cargas. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta series de cien mil pesos moneda nacional cada una, en acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, las que serán ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción o acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción o acciones preferidas, las que no podrán devengar más que un dividendo fijo acumulativo del 12% anual, pudiendo participar con un adicional complementario del dividendo fijo hasta igualar el dividendo total de las acciones ordinarias y sólo tendrían derecho a un voto por acción en los casos de no abonársele el dividendo preferido por falta de utilidades y mientras dure esa situación. — Las emisiones se harán en la oportunidad, modo y condiciones de pago que establezca el directorio. — Cada resolución del directorio que disponga la emisión de acciones se llevará a escritura pública, en cuya oportunidad se oblará el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones si la anterior de igual clase no se halla totalmente suscripta e integrada por lo menos en el 10%. — Artículo 5º: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de asamblea y guardando las proporciones del art. 318 del Código de Comercio, hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de acciones ordinarias de la clase "A" o de la clase "B" o preferidas, cada aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de cinco millones de pesos moneda nacional con más los aumentos efectuados de conformidad a lo dispuesto en el presente artículo. — Artículo 6º: Salvo que la emisión de acciones tuviera el destino previsto en el art. 3º, inc. e) y art. 8º, inc. f), los accionistas tendrán preferencia absoluta para suscribir las acciones que se emita en proporción a las acciones ordinarias que posean; a tal fin harán uso de ese derecho en el plazo que fije el directorio, no inferior a quince días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial, durante tres días. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración de acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el directorio queda facultado para seguir el procedimiento dispuesto en el segundo apartado del art. 333 del Código de Comercio, adoptándose un criterio uniforme con todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo 8º: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de cuatro a siete miembros titulares de acuerdo con lo que establezca la asamblea general ordinaria. Los directores durarán un año en sus funciones y pueden ser reelectos. En caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad, permanente o transitoria de uno de los directores, será reemplazado por la persona que designe el síndico y durarán hasta la realización de la próxima asamblea general ordinaria. Deberán poseer como mínimo 100 acciones las que depositadas a la orden de la sociedad no podrán ser enajenadas o gravadas por sus titulares, mientras dure su cargo — El directorio elegirá entre sus miembros un presidente y un vicepresidente. — Para tomar resoluciones válidas se requiere la presencia de la mitad más uno de los miembros del directorio y el voto favorable de la mayoría de los presentes, teniendo siempre el Presidente o la persona que lo reemplace, doble voto en caso de empate. Son deberes y atribuciones del Directorio: a) ejercer la representación legal de la Sociedad y usar la firma social por intermedio del Presidente o del Vicepresidente, cuando éste reemplace al primero, o de un Director que designe el Directorio sin perjuicio de los poderes y representaciones que se otorguen a miembros del Directorio o a terceros; b) Nombrar gerentes y empleados, fijar su remuneración y despedirlos, pudiendo la elección del primero recaer en alguno de sus miembros. En tal caso, el monto de la remuneración del gerente se fijará ad-referéndum de lo que resuelva la Asamblea; c) Conferir a uno o más de sus miembros, dentro o fuera del país, cargos rentados o no en la Sociedad con la condición de que las funciones asignadas tengan relación directa con la dirección y administración de la misma. Siendo rentados dichos cargos, la remuneración será fijada por la Asamblea General; d) Convocar las Asambleas Ordinarias y las Extraordinarias y presentar anualmente la Memoria, Balance General, el Inventario y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al treinta y uno de diciembre y el informe del Síndico, al que previamente, deberán ser sometidos aquéllos para que dictamine antes de ser presentados a la Asamblea General para su aprobación; e) Proponer a la Asamblea la Distribución de las utilidades líquidas y realizadas y de los fondos de reserva, pudiendo declarar dividendos provisorios, de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, comunicándolo a la Inspección General de Justicia; f) Ejercer todas las demás facultades de que trata el artículo tercero. En cuanto a la emisión de debentures, ésta deberá ser autorizada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. En caso de adquisiciones de muebles, inmuebles, previa conformidad del Síndico, podrá resolver el pago de parte o todo el precio en acciones, a su valor nominal o con prima, dentro del límite del capital autorizado por los presentes estatutos, siempre que los aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, haciéndolo conocer a la Inspección General de Justicia. Podrá proceder en forma análoga para el pago de las gratificaciones que disponga efectuar al personal. Para obligar válidamente a la Sociedad serán necesarias dos firmas conjuntas, de las cuales una por lo menos será de miembros del Directorio y la otra podrá ser de gerentes o apoderados si los hubiere. — Artículo 10º: Los Directores que tengan asignadas funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, se les fijará sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos generales del ejercicio y dando cuenta a la primer Asamblea que se celebre. Estas remuneraciones más las que les corresponden al Directorio conforme al art. 15 inc. b) no podrán ser superiores en su conjunto al veinticinco por ciento de las utilidades anuales. Cuando en el desempeño de funciones especiales o técnico-administrativas por parte de alguno de los Directores se imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacer efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse su consideración como uno de los puntos del Orden del Día. En cuanto al Síndico, su remuneración será fijada por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 12º: Para tomar parte en las Asambleas los accionistas depositarán, con tres días de anticipación por lo menos, en la sede social, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en cualquier Banco regido por la Ley 12.156. Recibirán en cambio una boleta de acceso a la Asamblea, en la que constarán el número de acciones y de votos que les corresponden. — Artículo 15º: Los inventarios y balances y las bases para su formación se ajustarán a las normas legales y reglamentaciones vigentes. Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán en la forma y orden siguiente: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que ésta alcance el diez por ciento del capital suscripto o la suma que, en más, en cada caso fije la Asamblea; b) Remuneración de los Directores y Síndicos de conformidad con lo dispuesto por el artículo diez de estos estatutos; c) El dividendo fijo anual de las acciones preferidas si las hubieran emitido; d) El dividendo acumulativo atrasado; e) las sumas destinadas a otras reservas o fondos de previsión; f) el saldo se destinará al pago de dividendo de las acciones ordinarias y la participación adicional que se hubiere establecido al emitir las acciones preferidas, previa deducción de las reservas o fondo de previsión que se establezcan. — Artículo 18º: En el momento de procederse al aumento de capital se hallan emitidas, suscriptas y realizadas cinco series de acciones al portador de doscientos mil pesos moneda nacional cada una lo que hacen un total de un millón de pesos moneda nacional, estas acciones son ordinarias y de cinco votos por acción. Finalizada la lectura el Señor Juan Alfredo Aguilar propone a los señores accionistas, autorizar a los Doctores Juan Carlos Gentile y Héctor Raúl Bertora para que actuando conjunta, separada y|o indistintamente propongan y|o acepten modificaciones a los estatutos sociales, distintas a las aprobadas por esta Asamblea Extraordinaria, aun para proponer y|o aceptar un capital autorizado menor. Quedando también autorizados para elevar a escritura pública la modificación de Estatutos, aprobados que sean ejercitando al efecto los poderes que les hayan sido conferidos en forma legal por todos los componentes de la sociedad y solicitar judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuando los trámites y diligencias necesarias. Dicha moción es aprobada por unanimidad por todos los presentes. En consideración al tercer punto de la Orden del Día, quedan designados para firmar el Acta el Dr. Juan Carlos Gentile y el Ingeniero Sigfrido Lichtenthal. — FAYCO S. A. Fabril y Comercial. — Juan A. Aguilar. Presidente. — S. A. FAYCO S. A. Fabril y Comercial. — Asamblea General Extraordinaria del 3 de Julio de 1957. — Número de orden. — Fecha año 1957. — Día — Mes — Accionistas (Nombre completo y apellido) — Representante (Nombre completo y apellido) — Cantidad de acciones o certificados — Número de los títulos, Acciones o Certificados — Capital $ — Cantidad de Votos. — Décimo (Art. 350) C. C. — Dos décimos de los presentes) — Observaciones. — 1 - 28 - Junio — Estanislao Ter - Gazaroff — Sigfrido Lichtenthal. 500.000. 5.000. 3.000. - 2-28 Junio — Juan Alfredo Aguilar. — por sí 400.000.— 5.000.— 3.000.—. 3 — 28 junio — Juan Carlos Gentile — por sí 100.000.— 5.000.— 3.000.— 1.000.000.— 15.000.— 9.000.— En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de junio de 1957, se encuentran depositadas acciones que representan m$n. 1.000.000.— integradas. Conste. — Fayco S. A. Fabril y Comercial. — Juan A. Aguilar, presidente. — En Buenos Aires, siendo las diecinueve y treinta horas, del día 3 de julio de 1957, se cierra el presente Registro de Asistencia con la presencia de tres accionistas, dos por sí y uno en representación, con 10.000 acciones, valor nominal m$n. 100.— cada una, con derecho a cinco votos por acción, que representan $ 1.000.000.— y que dan derecho a 9.000 votos, deducidos los límites legales del art. 350 del Código de Comercio. — Fayco S. A. Fabril y Comercial. — Juan A. Aguilar. Presidente. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 10 setiembre 1958. — Visto el expediente Nº 12.979|58, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Fayco, Sociedad Anónima, Fabril y Comercial", que en lo principal consiste en modificar el objeto social, fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cinco millones (5.000.000 m$n.) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional veinticinco millones (25.000.000 m$n.) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y nueve (39) a cuarenta y ocho (48), con las modificaciones de fojas cincuenta y siete y vuelta (57 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la citada sociedad, por la asamblea celebrada el 3 de julio de 1957, la que, en lo sucesivo, conforme al nuevo artículo 1º, de los estatutos, se denominará "Fayco, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. Decreto Nº 5.662. — Sobrerraspado: Código — rijan — industrias — ordinarias — autorizado — generales — 3 — 3 —. Todo vale. — E|L.: Se — podrá. S|R: clase — componente. — Todo vale. Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número seis mil cinco y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, por el que se aprueba la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Fayco Sociedad nónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Expido el presente en siete sellados de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta y seis, cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta y ocho al cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos sesenta y tres, habilitados con estampillas de un peso moneda nacional, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veintitrés días de octubre de mil novecientos cincuentiocho. — Hay un sello. Hay una firma ilegible. — J. C. Gancedo — Inspector General". — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente agrega: Que deja protocolizadas las reformas del Estatuto de "Fayco, Sociedad Anónima, Co-

mercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicitando del autorizante, la expedición de los testimonios que correspondan para la inscripción y notificación en las Oficinas y Registros donde fuere menester. — Leída que le fué, ratifica su contenido y firma por ante mí, junto con los testigos del acto, don Jacinto Domingo Alvarez y don Fernando Biancardi, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — J. A. Martínez. Tgo.: J. D. Alvarez. — Tgo.: F. Biancardi. — Hay un sello. — Ante mí: A. C. Fernández Sáenz. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil ochenta y cuatro, del Registro ciento diecisiete a mi cargo, doy fe. Para la Inspección General de Justicia expido el presente segundo testimonio en diez sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del un millón seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y uno al un millón setecientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro, un millón seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y seis, y del número un millón setecientos veintisiete mil ciento treinta y ocho correlativo al presente un millón setecientos veintisiete mil ciento cuarenta y dos, todos ellos son de la Serie S., los que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de noviembre del año de mil novecientos cincuenta y ocho. — (Fdo.): A. C. Fernández Sáenz, escribano, hay un sello.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.500.— e.7|3-Nº 49.332-v.7|3|59

CERAMICA DEL LITORAL S. A.

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 3 de diciembre de 1958 ante el escribano J. Alberto Poulastrou (h) quedó disuelta "CERAMICA DEL LITORAL S. A.", cuya personería jurídica fué derogada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 6247 del 8 de setiembre de 1958, y se nombró liquidadores a los señores Gastón E. Bersier, Raimundo de Lautrec e Hildebrando G. Simonassi Lyon. — Domicilio de la Sociedad: Talcahuano 638, séptimo piso, departamento F, Capital Federal. (Fdo.) J. Alberto Poulastrou, Escribano. Hay un sello. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 450.— e.7|3-Nº 12.086 D.T.-v.7|3|59

ROSSI ARGENTINA LIMITADA

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Primer testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen: don José Telésforo Ernesto Rossi, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Elisa Florentina Anfosso; doña Elisa Florentina Anfosso de Rossi, argentina, casada en primeras nupcias con don José Telésforo Ernesto Rossi; doña Hebe Noemí Rossi, argentina, soltera; doña Hilda Susana María Rossi de Montagnani, argentina, casada en primeras nupcias con don Hugo Gilberto Montagnani; don Rodolfo Carlos Rossi, argentino, soltero; don Hugo Gilberto Montagnani, argentino, casado en primeras nupcias con doña Hilda Susana María Rossi, todos domiciliados en la calle Larrea número mil ciento cuarenta y dos, capital; don Eduardo Alberto Daneri, argentino, casado en primeras nupcias con doña Angela Falchi, domiciliado en la calle Marcos Sastre número dos mil setecientos veinte, Capital; don Jorge Company, argentino, soltero, domiciliado en la calle Evaristo Carriego número novecientos setenta y uno, de esta Ciudad; don Eduardo Olegario Santos, argentino, casado en primeras nupcias con doña Teresa Francisca Depedri, domiciliado en la calle Caseros número dos mil quinientos diez de esta Ciudad, y don Jorge Sebastián Villar, argentino, soltero, domiciliado en la calle Perú número seiscientos treinta y cinco, de esta Capital expresan: Que, por acta de once de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, resolvieron constituir una sociedad anónima, bajo la denominación de "Rossi Argentina Limitada" Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial, a regirse por el estatuto que aprobaron en dicho acto. Que, presentada la referida acta y la documentación correspondiente a la Inspección General de Justicia, el Superior Gobierno de la Nación, por decreto dictado el día diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima y aprobó su estatuto previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. En consecuencia, los comparecientes otorgan y declaran: Que por este acto dejan definitivamente constituída la sociedad anónima "Rossi Argentina Limitada" Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial, ratificando en todas sus partes el acta de constitución provisoria y el estatuto social, que, conjuntamente con el decreto aprobatorio y demás documentos tengo a la vista para este acto en el expediente número: doce mil novecientos setenta y dos año mil novecientos cincuenta y ocho, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que corresponde al expediente número, nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco|uno — año mil novecientos cincuenta y ocho, de la Inspección General de Justicia, cuyas constancias transcriptas textualmente dicen así: "Acta de constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúnen en el local de la calle Rivadavia número cuatrocientos nueve, las personas que firman al final de la presente acta, con el objeto de constituir una sociedad anónima, que se denominará: "Rossi Argentina Limitada" Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial. Designado el señor José T. Ernesto Rossi para que presida la reunión, los constituyentes resuelven por unanimidad: Primero: Aprobar los siguientes estatutos: Artículo primero: Con el nombre de ROSSI ARGENTINA LIMITADA S. A. FINANCIERA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL queda constituída una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, y su duración será de noventa y nueve años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, término prorrogable por resolución de la Asamblea General de accionistas. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto las siguientes operaciones: Financieras: mediante el aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prendas, warrants o cualesquiera otro permitido por la ley. Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, construcción, y urbanización de inmuebles urbanos y rurales, su venta en lotes, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, representación, comisión, importación, exportación y distribución de toda clase de productos, implementos y mercaderías en general sin distinción sean nacionales o extranjeras. Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, representado por cinco mil acciones de cien pesos cada una divididas en diez series iguales, denominadas correlativamente del uno al diez. En el acto constitutivo han sido emitidas las cinco series del capital autorizado y suscripto las dos primeras series de acciones. Las series restantes serán emitidas cuando lo resuelva el directorio, quien determinará la forma y modo de pago de las acciones. Las resoluciones de emisión de acciones, serán elevadas a escritura pública, pagándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. Una vez suscripto totalmente el capital autorizado e integrado por lo menos en su diez por ciento cada serie, podrá la asamblea general de accionistas aumentarlo en una o más veces, hasta la cantidad de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional en series iguales o no a las del capital autorizado, debiendo dichas resoluciones ser elevadas a escritura pública, inscriptas en el Registro Público de Comercio, dadas a conocer mediante aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. La asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de las acciones. Artículo Cuarto: Los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que se posean. Esta opción deberá ser ejercida por los accionistas dentro del plazo que fije el Directorio, que no podrá ser inferior a quince días a partir de la última publicación que se hará en el Boletín Oficial durante tres días. Las acciones podrán ser pagadas en dinero, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes en estos dos últimos casos represente un valor equivalente a las acciones entregadas en pago. Todas las acciones serán ordinarias al portador y tendrán derecho a un voto por cada acción suscripta. Las acciones y los certificados provisorios de las no integradas, llevarán la firma de dos directores con los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Queda facultado el Directorio para proceder contra los accionistas morosos conforme lo autoriza el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, segundo apartado. Artículo Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cuatro a seis miembros titulares, conforme lo determine la Asamblea General de Accionistas. Los directores durarán un año en sus mandatos, pudiendo ser reelectos. Los directores depositarán en la caja social, veinte acciones de la sociedad, en garantía de su gestión, mientras dure su mandato. El cargo de presidente y de vicepresidente como así los demás que sean necesarios, serán discernidos anualmente por el Directorio en la primera reunión que celebre, luego de realizarse la asamblea que los haya elegido. El Directorio sesionará por mayoría de sus miembros y sus resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos presentes. El presidente tendrá voz y voto y voto decisivo en caso de empate. El vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia, renuncia u otro impedimento. Las actas de las reuniones del Directorio serán firmadas por los directores que concurran. Artículo sexto: El Directorio ejerce la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente que tiene el uso de la firma social y en ausencia de este por el vicepresidente y a falta de ambos por el Director que el Directorio designe. El Directorio tiene las más amplias facultades para: a) administrar los negocios de la sociedad. Podrá en consecuencia: comprar, vender y permutar, ceder, transferir o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, acciones, por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime, celebrar contratos de sociedad, comprar y vender acciones de otras sociedades; adquirir el activo y pasivo de sociedades o empresas; constituir sociedades; dar o tomar dinero prestado; solicitar préstamos a los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de otros Bancos Oficiales, Provinciales o particulares, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar o pagar cheques o girar en descubierto; emitir, girar, aceptar o endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros papeles de comercio; emitir debentures en la forma que lo estime más conveniente conforme a la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, cobrar o percibir todo lo que se le adeuda a la sociedad o a terceros que represente, hacer o aceptar pagos por entrega de bienes, dar fianzas, por operaciones derivadas del giro normal de los negocios; b) crear los empleos que juzgue necesarios y fijar las remuneraciones en la forma que lo considere más conveniente y determinar sus atribuciones; c) conferir poderes generales o especiales y revocarlos cuantas veces lo creyera conveniente y actuar en juicio; d) repartir dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto por los artículos trescientos sesenta y uno; trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio; e) efectuar todos los actos enumerados por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, en lo que sea pertinente; f) en general realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales, pues las enunciaciones que anteceden, son meramente explicativa y no limitativas. El Directorio podrá nombrar a uno de sus miembros para desempeñar funciones relacionadas con la dirección y administración de la sociedad, debiendo las remuneraciones que les fije el Directorio ser cargadas a gastos generales del ejercicio correspondiente, ad referéndum de la Asamblea General Ordinaria. Artículo séptimo: La Asamblea General designará anualmente un síndico titular y un síndico suplente cuyas funciones serán las determinadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Ambos síndicos podrán ser reelectos. Artículo octavo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se realizarán conforme a las disposiciones de los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen por los menos la mitad más una del capital suscripto y en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representada. Las resoluciones se adoptarán siempre por mayoría de votos presentes, practicándose las reducciones prescriptas por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Estas disposiciones regirán aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Los avisos de convocatoria a las asambleas se efectuarán en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez días de anticipación en la primera citación y con tres días de publicación con ocho de anticipación para la segunda. Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio y en ausencia de éste por el vicepresidente y en ausencia de ambos por el accionista que nombre la asamblea. Las actas serán firmadas por el que presida la reunión y dos accionistas designados al efecto. — Artículo noveno: Los ejercicios económicos terminarán el treinta y uno de diciembre de cada año. Los inventarios, balances y las bases para su formación se ajustarán a las normas reglamentarias vigentes. Las utilidades líquidas y realizadas se repartirán en la forma siguiente: dos por ciento al fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; las remuneraciones a los miembros del Directorio y síndico titular que resuelva la asamblea; y c) el saldo tendrá el destino que decida la asamblea. — Artículo décimo: La liquidación social será efectuada por el Directorio, bajo la vigilancia del síndico. Luego de pagadas las deudas sociales y los gastos de la liquidación, el saldo se repartirá entre las acciones suscriptas en proporción al capital integrado. — Segundo: Declarar emitidas las cinco series de capital autorizado y suscriptas las dos primeras series de acciones en la siguiente proporción: José T. Ernesto Rossi: cuatrocientas acciones; Elisa Florentina Anfasso de Rossi: doscientas acciones; Hebe Noemí Rossi: cien acciones; Hilda Susana María Rossi de Montagnani: cien acciones; Rodolfo Carlos Rossi: cien acciones; Hugo Gilberto Montagnani: treinta acciones; Eduardo Alberto Daneri: treinta acciones; Jorge Company: veinte acciones; Jorge Sebastián Villar: diez acciones; Eduardo Olegario Santos: diez acciones. — Tercero: Designar el primer Directorio en la siguiente forma: Presidente: José T. Ernesto Rossi; vicepresidente: Elisa Florentina Anfasso de Rossi; Directores: Hebe Noemí Rossi; Hilda Susana María Rossi de Montagnani; Síndico titular: Rodolfo Carlos Rossi; síndico suplente: Hugo Gilberto Montagnani. — Cuarto: Facultar al señor José T. Ernesto Rossi, para que requiera del Poder Ejecutivo, por intermedio de las autoridades competentes, el pedido de personería jurídica y la

aprobación de los estatutos de la sociedad que por este acto se constituye y para aceptar las modificaciones que le fuesen sugeridas o introduciendo a los mismos las reformas necesarias, incluso el cambio de la denominación social en caso de ser objetado, como así efectuar todos los trámites para la constitución definitiva de la sociedad, debiendo la escritura que ordena el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio ser otorgada por todos los accionistas por sí o por medio de mandatarios con poder extendido en forma legal. Terminado el acto firman los presentes en prueba de conformidad. — J. Rossi. — E. O. Santos. — Rodolfo C. Rossi. — J. Compañy. — E. A. Daneri, — Hebe Noemí Rossi. — Elisa A. de Rossi. — H. R. Montagnani. — Montagnani. — J. Villar. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro número quinientos cuatro de la Capital Federal que las firmas que anteceden, han sido puestas en mi presencia y en la forma que acostumbran hacerlo, por los señores: José Telésforo Ernesto Rossi. — Elisa Florentina Anfasso de Rossi. — Hebe Noemí Rossi. — Hilda Susana María Rossi de Montagnani. — Rodolfo Carlos Rossi. — Hugo Gilberto Montagnani. — Eduardo Alberto Daneri. — Jorge Compañy. — Eduardo Olegario Santos y Jorge Villar. Para ser presentada a la Inspección General de Justicia de la Nación, expido la presente certificación en la Ciudad de Buenos Aires, a veinte días de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Conste. — Santiago E. Parodi. — Está mi sello. — Buenos Aires, diez de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Visto el expediente número: doce mil novecientos setenta y dos cincuenta y ocho, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad: Rossi Argentina Limitada S. A. Financiera, Inmobiliaria y Comercial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exije el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés a la Sociedad: Rossi Argentina Limitada S. A. Financiera, Inmobiliaria y Comercial, constituída en esta Capital, el once de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a tres vuelta (3 vta.). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Decreto número: cinco mil seiscientos setenta y tres. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Al dorso hay un sello que dice: Es copia fiel del original p. a. Samuel Schmukler. Secretario Ejecutivo y una firma ilegible. — Es copia fiel de los originales de su referencia, a que me remito, doy fe. — Y agregan los comparecientes: Que, en tal forma dejan definitivamente constituída la Sociedad Anónima Rossi Argentina Limitada Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial, solicitándome expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron ante mí y los testigos don Carlos A. Núñez y don Miguel A. Burone, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe. — J. Rossi. — Elisa A. de Rossi. — Hebe Noemí Rossi. — H. R. de Montagnani. — Rodolfo C. Rossi. — Montagnani. — E. A. Daneri. — J. Compañy. — E. O. Santos. — J. Villar. — Tgo.: Carlos A. Núñez. — Tgo.: Miguel A. Burone. — Hay un sello. — Ante mí: Santiago E. Parodi. — Concuerda con su escritura matriz número ciento diez y nueve que pasó ante mí al folio seiscientos setenta y ocho del Registro número quinientos cuatro a mi cargo. — Para la sociedad: Rossi Argentina Limitada Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial expido el presente primer testimonio en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: numero ciento diez y nueve: Vale. Está mi sello. — Santiago E. Parodi, escribano.

Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.450.— e.7|3-Nº 12.089 D.T.-v.7|3|59

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INMOBILIARIA DEL PLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de Diciembre de 1958 entre don Hugo Abraham Tarnopolsky, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Bogotá 1752; don Schulim Itlman, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en Av. Quintana 494; don Jaime Itlman, chileno, casado, mayor de edad, domiciliado en Demaría 4439; don Issac Reidel, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Artigas 340, únicos integrantes de "INMOBILIARIA DEL PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Bartolomé Mitre 2632, 1º "C"; que tiene por objeto la promoción y construcción de edificios; un capital social de un millón de pesos dividido en mil cuotas de mil pesos cada una; y un plazo de duración de veinte años a partir del 29 de agosto de 1958; cuyo contrato se halla inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 1º de diciembre de 1958, bajo el número 4308, al folio 278, del libro 36 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y cesión de cuotas de fecha 31 de diciembre de 1958; don Arnoldo Levis, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Coronel Díaz 1477; y don Alberto Levis, argentino, soltero, menor de edad, con autorización para ejercer el comercio según venta anotada con fecha 25 de julio de 1957, bajo el número 229, al folio 220, del libro 3 de venias para ejercer el comercio, se conviene: don Hugo Abraham Tarnopolsky, vende, cede y transfiere en favor de los señores Arnoldo Levis, y Alberto Levis, las quinientas cuotas de mil pesos cada una equivalentes a quinientos mil pesos moneda nacional por su valor nominal, que tiene en su calidad de socio de la mencionada sociedad Inmobiliaria del Plata Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la siguiente proporción: al señor Arnoldo Levis cuatrocientae cuotas o sean cuatrocientos mil pesos y al señor Alberto Levis cien cuotas o sean cien mil pesos, con más todos los derechos y acciones que por su investidura de socio tiene respecto de la expresada entidad mercantil, quedando bien entendido que esta cesión se realiza con efecto retroactivo al día 29 de agosto de 1958, próximo pasado y que por tanto todas las operaciones, negocios derechos, acciones y obligaciones sociales corresponden a los nombrados cesionarios quienes por su parte los toman a su cargo a partir de esta última fecha citada. — El cedente declara haber percibido el importe de esta cesión otorgando a los cesionarios el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Los socios restantes, mencionados al comienzo del presente instrumento, dan su expresa conformidad a la cesión de cuotas que se efectúa. — Al mismo tiempo todos los socios deciden modificar la cláusula Cuarta del contrato social, que en lo sucesivo quedará redactada así: "La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes quedan designados gerentes. — La firma social, para obligar válidamente a la sociedad, será empleada de la siguiente manera: el señor don Arnoldo Levis firmará conjuntamente con alguno de los señores don Schulim Itlman, don Jaime Itlman ó don Isaac Reidel, o el señor don Alberto Levis firmará conjuntamente con alguno de los señores don Schulim Itlman, don Jaime Itlman o don Isaac Reidel. — El señor Schulim Itlman podrá nombrar un representante para que actúe en su nombre en su calidad de socio y gerente. En la manera indicada tendrán los gerentes todas las facultades legales necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. Así, sin que esta enumeración sea limitativa podrán: a) Resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada; b) firmar en nombre de la sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras: c) adquirir, representando a la sociedad, bienes muebles e inmuebles al contado o a plazo, arrendarlos y venderlos, firmando las escrituras públicas o correspondientes; aceptar o constituir hipotecas u otras garantías; d) Representar a la sociedad ante el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina y otras instituciones de crédito oficiales y particulares para efectuar toda clase de operaciones bancarias, inclusive, solicitar y tomar préstamos de dinero de los Bancos o de otras personas con o sin garantías; e) iniciar juicios y representar a la sociedad en toda clase de asuntos judiciales; f) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — Para el endoso de cheques y giros destinados únicamente a ser depositados en la cuenta corriente bancaria de la sociedad, bastará la firma de uno cualquiera de los gerentes. — También los socios deciden modificar las cláusulas Sexta y Séptima del contrato social que en lo sucesivo quedarán redactadas así: — Sexto: Los balances generales se practicarán anualmente al 30 de junio sin perjuicio de los parciales o de comprobación que cada socio podrá verificar o mandar hacer en todo momento. — Los bienes del Activo se calcularán al precio de costo menos las amortizaciones que correspondieren". — "Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los Balances Generales, previa deducción del 5 o|o para formar el Fondo de Reserva Legal, se distribuirán en la siguiente proporción: don Arnoldo Levis, el cuarenta por ciento, don Alberto Levis el diez por ciento, don Schulim Itlman el cuarenta por ciento, don Jaime Itlman, el siete por ciento y don Isaac Reidel el tres por ciento — Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — En prueba de conformidad se firma un solo ejemplar en el lugar y fecha indicados precedentemente, el que será presentado en el Registro Público de Comercio a efectos de su inscripción. H. A. Tarnopolsky. — Arnoldo Levis. — Jaime Itlman. — Isaac Reidel. — Alberto Levis. — Schulim Itlman. — Bs. Aires, 19 de febrero de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.550.— e.7|3-Nº 12.084 D.T. v.7|3|59

INMOBILIARIA DEL PLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de diciembre de 1958, entre Velvet Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de enero de 1958, bajo el Nº 72, al Fº 545, del Lº 50, tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1287, representada en este acto por su presidente señor Arnoldo Levis, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Coronel Díaz 1477, autorizado para este acto por Acta del Directorio de Velvet S. A. I. C. F. I.; don Schulimitlman, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en Av. Quintana 494; don Jaime Itlman, chileno, casado, mayor de edad, domiciliado en Demaría 4439; don Isaac Reidel, argentino, casado, mayor de edad domiciliado en Artigas 340, únicos integrantes de "INMOBILIARIA DEL PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Bartolomé Mitre 2632, 1º "C", que tiene por objeto la promoción y construcción de edificios; un capital social de un millón de pesos dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, y un plazo de duración de veinte años, a partir del 29 de agosto de 1958; cuyo contrato se halla inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 1º de diciembre de 1958, bajo el número 4308, al folio 278 del libro 36 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y don Hugo Abraham Tarnopolsky, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Bogotá 1752, se conviene: Velvet, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera Inmobiliaria, vende, cede y transfiere en favor del señor Hugo Abraham Tarnopolsky, las quinientas cuotas de mil pesos cada una, equivalentes a quinientos mil pesos moneda nacional, por su valor nominal, que tiene en su calidad de socio de la mencionada sociedad Inmobiliaria Del Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con más todos los derechos y acciones que por su investidura de socio tiene respecto a la expresada entidad mercantil, quedando bien entendido que esta cesión se realiza con efecto retroactivo al día 29 de agosto de 1958 próximo pasado, y que por tanto todas las operaciones, negocios, derechos, acciones y obligaciones sociales corresponden al nombrado, cesionario, quien por su parte acepta la situación. El cedente declara haber percibido el importe de esta cesión otorgando al cesionario el más eficaz recibo y carta de pago y finiquito por todo concepto. Los socios restantes, mencionados al comienzo del presente instrumento, dan su expresa conformidad a la cesión de cuotas que se efectúa a favor del señor Hugo Abraham Tarnopolsky. En prueba de conformidad se firma un solo ejemplar en el lugar y fecha indicados precedentemente, el que será presentado en el Registro Público de Comercio a efectos de su inscripción. — S|R.: Abraham, percibido. Vale. Arnoldo Levis. — Isaac Reidel. — Jaime Itlman. — Hugo A. Tarnopolsky. — Schulim Itlman.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.— e.7|3-Nº 12.083 D.T. v.7|3|59

PAPELTEX ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que la Sociedad establecida en esta Ciudad en la Avenida Córdoba 890 denominada PAPELTEX ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ha aumentado su capital social de siete millones a nueve millones de pesos moneda nacional y en consecuencia, modificado el artículo Sexto de su Contrato Social en la forma siguiente: El capital social lo constituye la suma de Nueve millones de pesos m|n. de c|l. dividido en noventa mil cuotas de cien pesos cada una, aportado totalmente por los socios en la proporción siguiente: Don Jorge R. Saint, diez y siete mil ochocientas veinte y cinco cuotas, o sean un millón setecientos ochenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional, Don Juan R. Busco, diez y seis mil novecientas ochenta y nueve cuotas, o sean un millón seiscientos noventa y seis mil quinientos pesos moneda nacional, Don Juan P. Zamboni, catorce mil cuatrocientas ochenta y nueve cuotas, o sean un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientes pesos moneda nacional. — Don Agustín Zamboni, seis mil setecienttos ochenta y nueve cuotas, o sean seiscientos setenta y ocho mil novecientos pesos moneda nacional. — Don Juan A. Dufour, cuatro mil quinientas veinte y nueve cuotas, o sean cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos pesos moneda nacional. — Doña Marta Ferrari de Espagnol, custro mil quinientas cincuenta y tres cuotas, o sean cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos pesos moneda nacional. — Don José Muro de Nadal, tres mil seiscientas cincuenta y siete cuotas, o sean trescientos sesenta y cinco mil setecientos pesos moneda nacional. — Don Edgardo A. Ferrari Costa, tres mil novecientas treinta y seis cuotas, o sean trescientos noventa y tres mil setecientos pesos moneda nacional. — Don Delio D. Espagnol, tres mil ciento cuarenta y una cuotas o sean trescientos catorce mil cien pesos moneda nacional. — Doña Fosca Vera Zamboni de Viale, tres mil doscientas cincuenta y una cuotas o sean trescientos veinte y cinco mil cien pesos moneda nacional. — Doña Elena María Zamboni de Goetz, dos mil novecientas diez y seis cuotas, o sean doscientos noventa y un mil seiscientos pesos moneda nacional. — Doña Blanca Cuccera de Zamboni, setecientas cincuenta y seis cuotas, o sean setenta y cinco mil seiscientos pesos moneda nacional. — Don Enrique J. Espagnol, siete mil doscientas quince cuotas o sean setecientos veinte y un mil quinientos pesos moneda nacional. — Estos aportes han sido íntegramente efectuados. Testado. — "Hace saber por un día", no vale. — Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1,300.— e.7|3-Nº 49.314.v.7|3|59

E. A. VIEYRA & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Por una parte María Josefina Crespo Naón de Vieyra, con domicilio en José Evaristo Uriburu 1514, 1º C, de esta ciudad; Eleodoro A. Vieyra, con domicilio en José Evaristo Uriburu 1514, 1º C, de esta ciudad; Juan Carlos Crespo Naón, con domicilio en Florida 229, de esta ciudad y por otra parte Carlos Alejandro Infante, con domicilio en Santa Fe 1731, 4º piso, de esta ciudad; Guillermo Mariano Pintos, calle 35 Nº 670, La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires; Lucio Pedro Marcó, con domicilio en calle 54 Nº 1014, La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires; Julio Alberto Marcó, con domicilio en calle 41 Nº 319, La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, Jorge Daniel Valdez, con domicilio en Azcuénaga 1170, 3º piso, de esta ciudad; Pedro Julio Echagüe, con domicilio en la Avenida del Libertador General San Martín 2442, de esta ciudad y Gustavo Adolfo Roca, con domicilio en la Avenida del Libertador General San Martín 2442, también de esta ciudad, se conviene lo siguiente: — Primero: La señora María Josefina Crespo Naón de Vieyra y los señores Eleodoro A. Vieyra y Juan Carlos Crespo Naón en su caracter de socios de E. A. VIEYRA & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ceden y transfieren por este acto a los señores Carlos Alejandro Infante, Guillermo Mariano Pintos, Lucio Pedro Marcó, Julio Alberto Marcó, Jorge Daniel Valdez, Pedro Julio Echagüe y Gustavo Adolfo Roca las trescientas cuotas que hacen el total de las que le corresponden en la Sociedad de referencia por un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, o sea, la cantidad de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional. — Segundo: Esta cesión se realiza por la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional que en este acto se recibe en dinero en efectivo a entera satisfacción y por la cual se otorga formal recibo y carta de pago. — Tercero: La cesión de referencia se realiza en la siguiente forma: Cuarenta y tres cuotas a cada uno de los doctores Carlos Alejandro Infante, Guillermo Mariano Pintos, Lucio Pedro Marcó, Julio Alberto Marcó y Jorge Daniel Valdez y cuarenta y dos cuotas al escribano Pedro Julio Echagüe, lo que hace la cantidad total de treinta mil pesos moneda nacional. — Cuarto: Los cedentes colocan a los cesionarios en la misma calidad que tenían hasta el presente en E. A. Vieyra y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. — Quinto: Los cesionarios se hacen cargo por este acto del pasivo de la Sociedad por las sumas que surgen del respectivo balance confeccionado al efecto y que ambas partes suscriben de conformidad. — Sexto: Ambas partes dejan perfecta constancia que en el activo de la Sociedad se incluye el contrato de locación correspondiente al local de la calle Córdoba 1114 de esta Capital Federal. En dicho local funcionan dos líneas telefónicas con los números 42-4964 y 44-6437, que los cedentes a requerimiento de los cesionarios gestionarán la transferencia o acordarán la firma de los correspondientes documentos para que el Ministerio de Comunicaciones efectúe la transferencia de rigor. — Para las partes se firman dos ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — s|rasp. Once — Noviembre — Vale. — M. J. Crespo Naón de Vieyra. — E. A. Vieyra. — Juan C. Crespo Naón. — J. D. Valdez. — Julio A. Marcó. — Carlos A. Infante. — P. J. Echagüe. — L. P. Marcó. — Guillermo M. Pintos. — G. Roca. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.600.— e.7|3-Nº 12.062 D.T.-v.7|3|59

HORSE - MAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Gaspar Munar, argentino, casado, de 42 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay 1243, Capital Federal; Carlos Angel Andrés Blasco, argentino, casado, de 42 años de edad, domiciliado en la calle Rafael Obligado 5938, Carapachay, Provincia de Buenos Aires; Roberto José Somosa, argentino, casado, de 39 años de edad, domiciliado en la calle Miller 3188, Capital Federal; Agustín Dante Fernández, argentino, casado, de 43 años de edad, domiciliado en la calle Nahuel Huapí 1658, Capital Federal y José María Buteler, argentino, casado, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Ciudad de la Paz 1948, Capital Federal, se han convenido las siguientes cláusulas del presente contrato de sociedad. — Primera: En la fecha queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "HORSE-MAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuya sede estará ubicada en la calle Florida 753, Local "F" 14, Galería Pacífico, Capital Federal y que tendrá por objeto la compra y venta de artículos de talabartería, valijeria en general, artículos de cuero y artículos de sport en general, importación y exportación de los mismos y cuantas más actividades crean convenientes para la buena marcha de los negocios sociales, excluyendo las prohibidas por la ley Nº 11.645. — Segunda: Horse-Man, Sociedad de Responsabilidad Limitada, para cumplir su objeto podrá extender sus actividades a cualquier punto de la República, así como también establecer filiales en el exterior de acuerdo con lo que oportunamente decidan los socios. — Tercera: El capital social queda constituído en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas totalmente en especies por los socios, bienes que se consignan en el instrumento inventario-balance que se adjunta a este contrato como parte integrante del mismo y cuya totalidad así relacionados, quedan en pleno dominio de la sociedad que se constituye, en la proporción siguiente: Gaspar Munar, integra ciento veinte cuotas o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional; Carlos Angel Andrés Blasco, integra sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos moneda nacional; Roberto José Somosa, integra sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos moneda nacional; Agustín Dante Fernández, integra treinta cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional y José María Buteler, integra treinta cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional. — Cuarta: El presente contrato de sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a partir del primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones. — Quinta: La administración y uso de la firma social estará a cargo de cualesquiera de los socios, quienes estarán investidos con el cargo de gerentes. — Sexta: El uso de la firma social deberá ser suscripta en orden conjunta de cualesquiera de dos socios indistintamente. — Séptima: En ningún caso la firma social podrá usarse en negocios ajenos a la empresa y|o fianzas o garantías a terceros. — Octava: Los gerentes están facultados para adquirir, vender, transferir y ceder bienes muebles, inmuebles o semovientes a título oneroso ó gratuito, dar o tomar dinero en préstamo con garantía hipotecaria, prendaria o sin ella, para solicitar, obtener o suscribir créditos particulares y bancarios y cualquier otra operación tanto en Bancos oficiales como particulares, para hacer descuentos, para otorgar poderes generales o especiales, celebrar contratos de locación, aceptar bienes en pago de créditos, novaciones que extingan obligaciones ya existentes, transar, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, para quita de deudas, patentar inventos y registrar marcas y transferirlas. — Novena: Cualesquiera de los socios gerentes indistintamente podrán ocurrir ante las autoridades o reparticiones públicas sean nacionales, provinciales o municipales y|o celebrar contratos con las mismas. — Décima: Anualmente al 31 de agosto de cada año se practicará un balance general e inventario de los bienes sociales. Dicho balance será considerado por los socios dentro de los próximos treinta días, entendiéndose que si para dicho término no se manifestare reparo alguno se estimará aprobado. — Décimaprimera: Las utilidades líquidas después de aplicado el porcentaje para Reserva Legal serán distribuidas en la siguiente forma: Cuarenta por ciento (40 o|o) para el señor Gaspar Munar; veinte por ciento (20 o|o) para el señor Carlos Angel Andrés Blasco; veinte por ciento (20 o|o) para el señor Roberto José Somosa; diez por ciento (10 o|o) para el señor Agustín Dante Fernández y diez por ciento (10 o|o) para el señor José María Buteler. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las ganancias. — Décimasegunda: Los socios tomarán sus resoluciones por mayoría de cuotas de capital, las que deberán asentarse en un libro de actas que se llevará a tales efectos. — Décimatercera: Al terminar la sociedad o en caso de disolución por cualquier motivo que fuere, la misma entrará en disolución, a cuyos efectos los gerentes quedarán investidos del cargo de liquidadores, procediendo a pagar las deudas sociales, luego a reintegrar el capital aportado por los socios y distribuir el remanente, si lo hubiere, según la proporción enunciada en la cláusula décimaprimera para la distribución de utilidades. — Décimacuarta: En caso de que algún socio deseara retirarse de la sociedad antes del vencimiento del presente contrato, el importe de capital aportado más las utilidades, si las hubiere, le serán devueltas en un plazo no mayor de dos años, en pagarés escalonados con vencimientos de treinta y a treinta días, con el interés que se abone en las instituciones bancarias. — Décimaquinta: En caso de muerte o incapacidad legal de uno de los socios, los herederos o representantes de éste tendrán facultades para elegir entre su retiro de la sociedad, recibiendo su parte de capital social y utilidades de conformidad al último balance anual o seguir como socios, en este caso los herederos o representantes deberán unificar su personería y no podrán ejercer funciones de gerentes. — Décimasexta: Para los casos establecidos en las cláusulas décimacuarta y décimaquinta, el valor llave se calculará de acuerdo a disposiciones vigentes de la Dirección General Impositiva. — Décimaséptima: En caso de suscitarse divergencias entre los socios se recurrirá al arbitraje. Si uno de las partes no concretara la designación de árbitros dentro de los quince días de producida la causa, las otras quedan facultadas para plantear las divergencias ante la justicia. — Décimaoctava: La cesión de cuotas de los socios a terceros o a extraños a la sociedad sólo podrá efectuarse con el consentimiento de los socios. La cesión de cuotas podrá efectuarse entre los socios sin excepción. — Décimanovena: La sociedad elige como foro la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal. De conformidad con las diez y nueve cláusulas que anteceden se firma un ejemplar del presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada en el lugar y fecha arriba indicado. — G. Munar; J. M. Buteler; C. Blasco; A. D. Fernández; R. J. Somosa.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.100.— e.7|3-Nº 49.291 v 7|3|59

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Jorge R. L. Soto, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don AMADEO RICART.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.000.— e.7|3-Nº 12.107-D.T.-v.18|3|59

Nº 11

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO DESIDERIO LEOPOLDO LOUIS DREYFUS.

Buenos Aires, febrero 29 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.500.— e.7|3-Nº 12.111-D.T.-v.18|3|59

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 24), cita por diez días a los herederos y acreedores de: ELSA RIEHME DE WIDMER.

Buenos Aires, marzo tres de 1959. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 1.000.— e.7|3-Nº 12.120-D.T.-v.18|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por seis meses, a contar de la primera publicación, debiéndose efectuar una por mes, a don RAFAEL PEDRO ARMANI, bajo apercibimiento en caso de no presentarse, de declararse su muerte presuntiva.

Buenos Aires, julio 28 de 1958. — Julio P. Pérez, secretario.

$ 200.— e.7|3-Nº 49.320-v.7|3|59

Nº 13

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de OSCAR GARCIA.

Buenos Aires, febrero 5 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.000.— e.7|3-Nº 12.113-D.T.-v.18|3|59

Nº 16

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por cinco días a los padres de la menor BEATRIZ GOMEZ, se presenten en autos, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 750.— e.7|3-Nº 12.093-D.T.-v.12|3|59

Nº 19

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ARDAIZ.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1958. Pedro M. Otaño, secretario.

$ 1.000.— e.7|3-Nº 12.092-D.T.-v.18|3|59

Nº 20

Santiago E. Foutel, Juez a cargo del Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO SEGUNDO LOBO.

Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.000.— e.7|3-Nº 12.098-D.T.-v.18|3|59

Nº 24

El Juez Nacional en lo Civil doctor Federico J. M. Pelzer (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de HILDA VELAZQUEZ DE RUIZ DE AZUA.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1959. — Norberto C. Scotti, secretario.

$ 1.000.— e.7|3-Nº 12.119-D.T.-v.18|3|59

Nº 30

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de BLANCA GAZZO de VIGO.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1959. — Alberto Molina Zavalla, secretario.

$ 1.000.— e.7|2-Nº 49.384-v.18|3|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 2, doctor Arturo R. Pillado Matheu, se hace saber a don TOUFIO CHAMS EDDINE que en el juicio que le sigue doña Agueda Merolla por desalojo, se ha proveído lo siguiente: "Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Autos y vistos: Atento a lo pedido y encontrándose vencido el término de la publicación de edictos ordenada y no habiéndose presentado nadie a estar a derecho según certificación realizada por el actuario en este auto, no habiendo sido observada la liquidación practicada a fojas 27, se la aprueba en cuanto ha lugar por derecho é intímese al demandado para que dentro del término de treinta días de notificado deposite el total de la misma, bajo apercibimiento de librarse lanza-

miento (Art. 2, Ley 14.438). — Notifíquesse a cuyo efecto publíqueses edictos por tres días en el Boletín Oficial. — Rep. Agréguese. — Arturo R. Pillado Matheu".

Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200.— e.7|3-Nº 12.126 D.T.-v.10|3|59

Nº 3

El Juez Nacional de Paz Jorge E. Bargallo Cirio, a cargo del Juzgado número 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICTORIO VARVARA.

Buenos Aires, febrero 19 de 1959. — Fernando B. Durao, secretario.
$ 500.— e.7|3-Nº 12.094 D.T.-v.12|3|59

El Juez Nacional de Paz Jorge E. Bargallo Cirio, a cargo del Juzgado número 3; cita por cinto días a herederos y acreedores de SANTIAGO MIGUEL HARTE.

Buenos Aires, febrero 19 de 1959. — Fernando B. Durao, secretario.
$ 500.— e.7|3-Nº 12.096 D.T.-v.12|3|59

Nº 6

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco dias a herederos y acreedores de EUGENIO FIEHRER y EUGENIO FIEHRER (hijo).

Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.7|3-Nº 12.134 D.T.-v.12|3|59

Nº 7

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 7), cita por cinco dias a herederos y acreedores de don WALTER SCHWARCK.

Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 500.— e.7|3-Nº 12.115 D.T.-v.12|3|59

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, titular del Juzgado Nacional de Paz número 7, de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de CELIA o CELIA CONCEPCION PRAT de DE MARTINO o DI MARTINO.

Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 500.— e.7|3-Nº 12.088 D.T.-v.12|3|59

Nº 9

Simón Kantor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña SALETA FREIRE de ZANARDI.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500.— e.7|3-Nº 12.085 D.T.-v.12|3|59

Judicial. — Máq. de escribir "Underwood" 14-6295431, b|estado y armario metal 2 p. 2x1x0,50. El día 13 de marzo en Moreno 1441, 17 horas. Contado y 10 por ciento com. — Juez Nac. de Paz Nº 9, doctor Simón Kantor, autos ARES DE PARGA, MARCELO c|EL POZO, S. R. L. s|Ej. Publíquese 2 días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1959. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 300.— e.7|3-Nº 12.095 D.T.-v.9|3|59

El señor Juez doctor Simón Kantor a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FLORENTINO CASELLA.

Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 500.— e.7|3-Nº 12.112 D.T.-v.12|3|59

Nº 12

El doctor Juan Llansó (Juez Nacional Paz Nº 12), cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA DE LA PURIFICACION o PURA FERNANDEZ de COBELO.

Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — Juan Carreró, secretario.
$ 500.— e.7|3-Nº 12.108 D.T.-v.12|3|59

El Juez Nacional de Paz doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL PEREZ SENRA.

Buenos Aires, febrero 19 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 500.— e.7|3-Nº 12.106 D.T.-v.12|3|59

Nº 14

El doctor J. A. González Calderón, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUELA LOPEZ de ROBLEDO.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1959. — José Remuñán, secretario.
$ 500.— e.7|3-Nº 12.117 D.T.-v.12|3|59

El doctor J. A. González Calderón, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco dias a herederos y acreedores de JOSE DOTTORE.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1959. — José Remuñán, secretario.
$ 500.— e.7|3-Nº 12.116 D.T.-v.12|3|59

Nº 24

Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24 de la Capital Federal, hace saber por cinco días a don Roberto Félix Liparelli y quiénes sean o pretendan ser ocupantes de la finca sita en la calle Puerto Príncipe (antes Migueletes) Nº 2588, Capital Federal, la parte dispositiva de la sentencia dictada en autos "ARIEU, JUAN M. c|LIPARELLI, ROBERTO F. y|u ocupantes - desalojo", que se transcribe seguidamente: "Buenos Aires, once febrero de 1959. Y vistos: ...Fallo: Haciendo lugar a la demanda y condenando a don Roberto Félix Liparelli a desalojar la finca de la calle Puerto Principe 2588 (antes Migueletes) dentro del término de diez dias, bajo apercibimiento de ser lanzado por la fuerza pública. Con costas. Regulos los honoraros del letrado y apoderado de la parte actora en trescientos y ciento veinte pesos nacionales. Incríbase, notifíquese y previa reposición de fojas, archívese oportunamente. ...Miguel Echegaray".

Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 2.000 e.7|3-Nº 12.127 D.T.-v.12|3|59

Nº 25

Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO VICENTE y|o VICENTE BOZZANO. S|r.: "Santiago", Vale.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.7|3-Nº 12.099 D.T. v.12|3|59

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO ESPOSITO o SPOSITO.

Buenos Aires, septiembre 9 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.7|3-Nº 49.329-v.12|3|59

Nº 33

César Arias, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de ISIDORO SCHWEITZER.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.7|3-Nº 12.125 D.T. v.12|3|59

Nº 35

Raúl de Chapéaurouge, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35 de la Capital Federal, cita por 5 días a herederos y acreedores de don LUIS NICOLINO y de doña TERESA MASSERA DE NICOLINO.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.7|3-Nº 12.105-v.12|3|59

Nº 36

Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número treinta y seis, cita por cinco días a herederos y acreedores de JACINTA SALAS DE CAPPELLETTI.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.7|3-Nº 12.104 D.T. v.12|3|59

Nº 37

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA MARGARITA o MARGARITA KUSIG o CUSIG DE SCHMIDT.

Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretaro.
$ 500.— e.7|3-Nº 12.091 D.T. v.12|3|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela, hijo, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAROLINA GALBIATTI DE RIMOLDI.

Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.7|3-Nº 12.087 D.T. v.12|3|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo M. Guzmán, Secretaría Nº 18, del doctor José Raúl Las Heras, se hace saber por cinco días que en los autos "SCHILKRUT Y ENGEL, su quiebra" se ha señalado la audiencia del día 11 de mayo de 1959, a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la sede del Juzgado de Comercio Nº 6, con el número de acreedores presentes y en la cual informará el síndico designado contador Santiago Horn, domiciliado en la calle Colombres Nº 493 a quien dentro del término de quince días a partir de la última publicación, los acreedores deberán presentar los títulos y justificativos de sus créditos.

Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.750.— e.7|3-Nº 12.114 D.T.-v.12|3|59

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

JUDICIAL. Béccar: Julián Navarro 557, altura Av. Centenario 2100, consta de 3 departamentitos en 8m.66 x 21m.09, pav. pago. Base $ 48.712,50. El Dgo. 15 de marzo a las 16 en la misma; mandato Sr. Juez en lo Civil Nº 2, Dr. Enrique Giraudy, secret. Nº 3, Dr. Ricardo L. Burnichón, autos "GARCIA GUERRA, MANUEL c|GALARREGUI DIONISIO", s|ejecución hipotecaria. Edictos: 5 días B. Oficial y La Razón. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. Informes al rematador en Avda. Mayo 878, Armando R. Gualtieri. Buenos Aires, marzo 4 de 1959. Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.250.- e.7|3-Nº 12.090 D.T. v.12|3|59

Nº 7

El Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo civil, Dr. Oscar B. Moyano Eguiluz, secretaria Nº 13 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "BACHEN, PABLO GUILLERMO" sucesión, los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de partes, subastarán públicamente el día 12 de marzo, a las 15,30 hs. en su hall, San Martín 388, capital, el inmueble calle Juan J. Biedma Nº 80|82, edificado en el lote 13, manzana "A", de 9m.53 de frente al E. por 46m.76 de fondo en sus costados: — Base $ 358.933,33 m.n., entregándose el mismo desocupado en el plazo de 90 días a contar desde la fecha del remate. — Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.500.- e.7|3-Nº 12.129 D.T. v.12|3|59

Nº 9

El Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo civil Dr. Jorge Roberto L Soto, secretaria Nº 27, hace saber por 8 días que en autos "GALVANONI DE PUSINERI, ANGELA testamentaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 19 de marzo, a las 15,30 hs. en su hall, el inmueble Billinghurst 2129, edificado en el lote Nº 28, de 8m.66 frente al N.O. por 29m.44 de fondo en sus costados. — Base pesos 245.400 m.n., al contado. — 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.000.- e.7|3-Nº 12.130 D.T. v.16|8|59

Nº 10

JUDICIAL. Inmueble situado en Pasaje de Jerez Nº 485, entre calles Caldas y Girardot, zona N., Parroquia San Bernardo. — Terreno mide 8m.66 de NO por 19,04 ms. de fondo. — Inscripto como lote 17 de manzana E. bajo Nº 170.672. Base $ 23.133,32 m|n. o sea 2|3 parte s|tasación. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — El sábado 21 de marzo a las 16 y 30 hs. sobre el mismo. — Orden Juez Nac. Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juzgado 10, secretaría Russomanno, autos GUGLIARA LUIS S|Sucesión. — Informes, Rivadavia 3065, T. E. 87-0722.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1959. — N. C. Russomanno, secretario.
$ 1.250.— e.7|3-Nº 12.133 D.T. v.12|3|59

Nº 12

El Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo civil Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 24, del autorizante hace saber por 5 días que en autos "RICHIERI DOMINGO s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 12 de marzo, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, los inmuebles General Urquiza 1726, edificado en terreno de 7m.780mm. frente al O., 35m.736mm. y en el frente del fondo 8m.833mm., base $ 37.466,66 m.n., y Luca 1535, edificado en lote Nº 4 de 8m.66 frente al E., 34m.64 costado S., 28m.56 costado N., donde tiene martillo a favor de 2m.59, siendo el ancho del fondo de 11m25. — Base de $ 33.666,66 m|n. — El estado de ocupación de los inmuebles surge del detalle obrante en autos. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 2.000.— e.7|3-Nº 12.128 D.T. v.12|3|59

Nº 14

El Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo civil Dr. Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 28 del autorizante, hace saber 5 dias que en autos "DEL FRANCO ROSA CARMEN c| MARTINEZ SANTIAGO MARIO s|cobro de pesos ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 12 de marzo, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, capital, el inmueble calle Rivera Indarte 683, edificado en el lote 2, fracción B, de 8m.66 frente al N. E. por 17m.50 al S. E. y 18m.90 al N. O., teniendo 8m.70 de contrafrente al S. O., con lo poco más o menos que resulte entre muros. — Base $ 120.000 m.n. 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario
$ 1.500.— e.7|3-Nº 12.131 D.T. v.12|3|59

Nº 26

JUDICIAL. Arévalo 1880. Base pesos 35.500.—. Edificada en terreno de 7m.794 de fte. al S.E. por 27m.911 en el costado S.O. y 28m.041 en el costado N.E., contrafrente 7m.794. — El sábado 14 de marzo, a las 17 hs., s|la misma. — O|Juez en lo Civil, Nº 26, Dr. Pedro A. Dellepiane, en autos "ALOI, SALVADOR y otros, s| sucesiones", Sec. Nº 51. — Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, T. E. 45-3924|3975. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.250.— e.7|3-Nº 12.110 D.T. v.12|3|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 10

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por tres días, que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el 13 de marzo del cte. año, a las 10 horas, en el local de la calle Tucumán 1439, en donde se encuentra en exposición una máquina de escribir "Olivetti" modelo 40|3 serie 1946; un ventilador de mesa marca "Caeba", tipo 16|D Nº 67765; una amoladora de pie, de dos piedras con motor marca "Omega" S. A. E. Nº 6044 de 3 H. P.; una báscula marca "Di Pasquo Hnos." para 1000 Kg.; un armario metálico de dos puertas de 1,80 mts. de alto, de acuerdo a lo ordenado en los autos "BERNER, MAURICIO contra LALANNE SPERATTI" s|cobro ejec. de pesos. Venta sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 1.050.— e.7|3-Nº 12.132-D.T.-v.10|3|59

Nº 12

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Juan

Llansó, se hace saber por tres días que el martillero César C. Gaona, rematará el día 23 de marzo, a las 9 horas, en San Martín 244, 1º, of. 105; un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 26425, fabricado por Siam, completamente equipado. Base $ 1.644. Al contado. Comisión 10%. Exhibición, Avda. Amancio Alcorta 1661, de 9 a 12 y de 14.30 a 17 horas. Ordenado en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JORGE A. BALDOCK s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 750.— e.7|3-Nº 49.373-v.10|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Juan Llansó, se hace saber por tres días que el martillero César C. Gaona, rematará el día 23 de marzo, a las 9 horas, en San Martín 244, 1º, of. 105, una heladera eléctrica marca Siam, mod. 75 Nº 260833, completamente equipada. Base $ 3.298. Al contado. Comisión 10%. Exhibición: Avda. Amancio Alcorta Nº 1661, de 9 a 12 y de 14.30 a 17 horas. Ordenado en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OSVALDO ALBERTO MARTINEZ s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, febrero 25 de 1959 — Bernabé Castillo, secretario.

$ 750.— e.7|3-Nº 49.375-v.10|3|59

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Paz Nº 12, de esta Capital, doctor Juan Llansó, hace saber por 2 días que en los autos "BERTONE ENRIQUE c|SIMION RAMON s|cobro ejecutivo de pesos", ha designado al martillero don Luis Bernengo, para que venda en subasta pública, sin base, al contado y mejor postor, un juego de comedor moderno, compuesto de un aparador con vitrina de puertas corredizas, el mueble tiene ocho cajones y tres puertas; seis sillas de madera haciendo juego con los muebles; una mesa tipo americana; un juego de sillones, compuesto de dos sillones tapizados en género rojo, un diván cama tipo vienés con almohadones en perfecto estado. Comisión 10%. El día 11 de marzo de 1959, a las 16 hs., en Avellaneda 179, Capital.

Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Juan Carreró, secretario.

$ 700.— e.7|3-Nº 12.109-D.T.-v.9|3|59

Nº 18

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Juan A. Casaubón, se hace saber por tres días que el martillero César C. Gaona, rematará el día 23 de marzo a las 9 horas, en San Martín 244, 1º, of. 105, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 26560, completamente equipado. Base $ 2.754. Al contado. Comisión 10%. Exhibición: Avda. Amancio Alcorta 1661, de 9 a 12 y de 14.30 a 17 horas. Ordenado en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| RICARDO MANUEL GREEN s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, febrero 19 de 1959. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 750.— e.7|3-Nº 49.369-v.10|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Juan Alfredo Casaubón, se hace saber por tres días que el martillero César C. Gaona, rematará el día 23 de marzo, a las 9 horas, en San Martín 244, 1º, of. 105, un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 38518, fabricado por Siam, completamente equipado. Base $ 2.754. Al contado. Exhibición: Amancio Alcorta 1661, Capital, de 9 a 12 y de 14.30 a 17 horas. Ordenado en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| JUAN ANIBAL ALGOZINO s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, febrero 19 de 1959. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 750.— e.7|3-Nº 49.370-v.10|3|59

Nº 23

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. José A. Amuchástegui Keen, se hace saber por tres días que el martillero César C. Gaona, rematará el día 23 de marzo a las 9 horas, en San Martín 244, 1º of. 105, un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 25802, completamente equipado, con la base de pesos 1.836.—. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Exhibición, Avda. Amancio Alcorta 1661, Capital, de 9 a 12 y de 14.30 a 17 horas. — Ordenado en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUAN CARLOS TADEO s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 750.— e.7|3-Nº 49.371-v.10|3|59

Nº 24

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, Dr. Miguel Echegaray, se hace saber por tres días, que el martillero César C. Gaona, rematará el día 23 de marzo a las 9 horas, en San Martín 244, 1º of. 105, un lavarropas eléctrico Hoover fabricado por Siam, Nº 24667, completamente equipado. — Base $ 2.754.—. Al contado. Comisión 10 o|o. — Exhibición: Avda. Amancio Alcorta 1661, de 9 a 12 y de 14.30 a 17 horas. — Ordenado en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| FLORENCIO STELLA s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, febrero 19 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.

$ 750.— e.7|3-Nº 49.374-v.10|3|59

Nº 29

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, Dr. Joaquín J. Darquier, se hace saber por tres días que el martillero César C. Gaona, rematará el día 23 de marzo a las 9 horas, en San Martín 244, 1º of. 105, un lavarropas eléctrico Hoover, Nº 021177, fabricado por Siam, completamente equipado. — Al contado. — Base pesos 2.754.— Comisión 10 o|o. — Exhibición, Avda. Amancio Alcorta 1661, de 9 a 12 y de 14.30 a 17 horas. — Ordenado en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JORGE EDUARDO FIDANZA s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 750.— e.7|3-Nº 49.372-v.10|3|59

Nº 32

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor José M. Arias Uriburu, Secretaría del doctor Carlos A. Cornejo, se hace saber, por tres días que el expediente "A MURRO y E. G. BLANCO COMERCIAL Y FINANCIERA c|BAISPEE P. s|ejecución prendaria", se ha designado martillero al señor Mario Armando Saporito, para que venda en pública subasta con la base equivalente al 50 o|o de la deuda de $ 13.000; una heladera comercial de cuatro puertas metálicas marca Siam modelo ZS número 9.364, usada y funcionando. El día 18 de marzo de 1959, a las 19 horas, en la calle Córdoba 4356-60. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 900.— e.7|3-Nº 49.350-v.10|3|59

Nº 35

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Paz, Juzgado Nº 35, a cargo del doctor Raúl De Chapeaurouge, hace saber por tres días que en autos "MURZI de SISTERNA CATALINA AIDA c|de SALTERAIN LEZICA GONZALO s|ejecutivo", los martilleros "F. Antonucci e Hijo" S. R. L., designados a propuesta de parte, rematarán el día domingo 22 de marzo, a las 11 horas, sobre el mismo, un lote de terreno, ubicado en el Partido de General Sarmiento, próximo a la Ciudad de San Miguel de Bella Vista, Pcia. de Bs. Aires, designado como lote Nº 22 de la manzana 14, que mide: 20m.00 de frente al Nord-Este por 72m.93 fondo lado Nord-Oeste y 73m. 01 en su otro costado Sud-Este y superficie de 1.459,40 m2. Lindando al Nord-Este calle Petrópolis, al Nord-Oeste lote 21, al Sud-Este lote 23 y al Sud-Oeste con el Seminario Máximo de San José. Designación Catastral: Circunscripción 11, Sección "B", fracción 11, parcela 21, con base de $ 33.310,33 m|nal. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo. Publíquese "Boletín Oficial" y diario "Eco Comercial".

Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 1.200.— e.7|3-Nº 49.342-v.10|3|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría Nº 8 del doctor Francisco Miguel Bosch, se hace saber por el término de 2 días que en los autos "SENNHAUSER ONILDO c| LATRIGLIA DOMINGO VICTORIO", s|ejec. de pesos, el martillero Alfredo Vicente Ocampo, procederá a rematar el día 12 de marzo de 1959, a las 18 horas, en el local de la calle Rivadavia Nº 1389, un televisor marca "Capehart", pantalla 53 cm., procedencia de los Estados Unidos, en perfecto estado de funcionamiento; Una heladera eléctrica marca "Siam" tipo familiar, modelo 85, en perfecto estado de funcionamiento. Los bienes están en exhibición, en el local de la calle Rivadavia Nº 1389, todos los días de 9 a 12 y 15 a 18 horas. La venta será al contado, sin base, mejor postor, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Francisco Miguel Bosch, secretario.

$ 700.— e.7|3-Nº 49.396-v.9|3|59

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 9, se hace saber por tres días que el martillero público D. José Krimker (h.), rematará el día 24 de marzo de 1959, a las 18 horas, en el local de la calle Agaces 154, donde se exhibe, un (1) chassis para camión, marca Chevrolet, modelo 6503 año 1957, de acuerdo a los autos caratulados "CRAFINA S. A. c|PADILLA CLEMENTE s|ejecución prendaria". Base $ 53.150. Seña 25 o|o. Comisión 10 o|o. Todo al contado. Secretaría R. Silvester.

Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 750.— e.7|3-Nº 49.394-v.10|3|59

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13 del suscripto, en autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DOMINGO D'ELIA s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo el día 17 de marzo de 1959, a las 10 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, procederá a rematar: Una conservadora eléctrica de helados marca Siam modelo 102-6 Nº 993, completamente equipada. Dicho efecto se halla en exhibición en la calle Amancio Alcorta 1661. Base $ 16.302. Al contado. Comisión 10 o|o, en el acto del remate. Informes Diag. Roque Sáenz Peña 730, 8º piso, oficina 83. T. E. 33-3480.

Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — El secretario.

$ 1.050.— e.7|3-Nº 49.341-v.10|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, se hace saber por 2 días en autos, "MALERBA MIGUEL contra GUSTAVO M. ZAPPETTI y otra s|ejecutivo" que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el martes 10 de marzo pxmo. a las 18 horas en el Hall de ventas de calle Tucumán 1439, Capital; 182 cuotas partes de la S. R. L. Spaghettilandia pertenecientes a Chiara Zappetti, sin base y al contado. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. Más inf. en autos y 40-9300.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1959. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 500.— e.7|3-Nº 49.330-v.9|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Carlos Castro Walker, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero César C. Gaona, rematará el día 23 de marzo a las 9 horas en San Martín Nº 244, 1º, of. 105, un mostrador refrigerador eléctrico marca Siam, modelo MV-4, Nº 266, completamente equipado. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Exhibición: Avenida Amancio Alcorta 1661, Capital, de 9 a 12 y de 14.30 a 17 horas. Ordenado en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GRIMM FEDERICO s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 750.— e.7|3-Nº 49.378-v.10|3|59

CONVOCATORIAS

NUEVAS

AGUARAY S. A.

Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se cita por cinco días a los señores accionistas de "Aguaray S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria" a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de marzo de 1959 a las 19 horas en el local de la calle Reconquista 480, 2º piso, Esc. 18 a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|58.

2º Elección de 3 a 5 directores titulares, dos directores suplentes, Síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.7|3-Nº 49.331-v.12|3|59

ACELCO

Sociedad Anónima, Com. e Ind.

Registro Nº 7.643

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de abril de 1959, a las 19 horas, en el local social, Avenida Montes de Oca Nros.: 1887|89, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la emisión de la: 11a, 12a, 13a, 14a, 15a, y 16a, series de acciones ordinarias de la Sociedad, con derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1959.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el Artículo 13 de los Estatutos. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1959. — Adolfo Hournon Baguet, presidente.

$ 2.500.— e.7|3-Nº 49.351 v.12|3|59

Asociación Israelita de Culto y Educación

"DR. JAIM WEITZMAN"

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 5|4|59

De acuerdo a la sesión desarrollada el día 30 de diciembre de 1958, llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de abril de 1959 a las 16 horas. Después de 1 hora de espera reglamentaria se efectuará la Asamblea con la cantidad de socios presentes. El orden del día de la Asamblea General Ordinaria será el siguiente:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Anterior.

2º Lectura y consideración de la memoria del Sr. Presidente, del balance general, cuentas de gastos y recursos e inventario general. Informe del Síndico del ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 1958.

3º Elección parcial de la C. D. o sea:
1 Vicepresidente por el lapso de 2 años.
1 Secretario por el lapso de 2 años.
1 Protesorero por el lapso de 2 años.
3 Vocales titulares por el lapso de 2 años. 1 Vocal suplente por el lapso de 2 años. 1 Síndico Titular por el lapso de 1 año. 1 Síndico Suplente por el lapso de 1 año.

4º Designación de 2 socios para firmar el Acta.

$ 400.— e.7|3-Nº 49.397 v.7|3|59

AYARRAGARAY HNOS. Y CIA.

S. en C. por Acciones

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el 24 de marzo de 1958 a las 11 horas, en Callao 1460, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958;

2º Elección de síndicos.

$ 750.— e.7|3-Nº 49.385 v.10|3|59

"B"

BECKACITE

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos se convoca a Asamblea Ge-

neral Ordinaria para el 20 de marzo de 1959 a las 10 horas, en 25 de Mayo 293, para:

1º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.

2º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejerc. 31|10|1959.

3º Elegir Directores y Síndicos.

4º Aprobar las actuaciones del Directorio, que termina su mandato — El Directorio.

$ 1.250.— e.7|3-Nº 49.363 v.12|3|59

"C"

COLONIZADORA MISIONERA S. A.
Inmobiliaria, Agrícola e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Marzo de 1959, a las 17 horas, en nuestro local social, Defensa 320, 4º piso (B), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 10º ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El artículo 18 de los estatutos dispone: "Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haber depositado las acciones en un establecimiento bancario, comprendido por la ley de Bancos."

Buenos Aires, Febrero 18 de 1959. — El Directorio.

$ 2.500.— e.7|3-Nº 49.323-v.12|3|59

COLONIZADORA MISIONERA S. A.
Inmobiliaria, Agrícola e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en Defensa 320, 4º piso (B) para el día 18 de Marzo de 1959 a las 17,30 horas, de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1959. — El Directorio.

$ 1.250.— e.7|3-Nº 49.324-v.12|3|59

COMUNIDAD DE LA IGLESIA ANGLICANA DE SAN PEDRO

CONVOCATORIA

Por la presente se notifica a los locatarios de la Iglesia Anglicana de San Pedro, Capital Federal, que la asamblea anual se verificará en el salón de la Iglesia, calle Terrero 243, el día domingo 22 de marzo de 1959, a las 10.30 horas.

ORDEN DEL DIA

1º. — Aprobación del acta de la asamblea general ordinaria realizada el 28 de marzo de 1958.

2º. — Informe del secretario para el año 1958.

3º. — Informe del tesorero honorario para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1958.

4º. — Aprobación del balance general y del estado de gastos y recursos para el ejercicio fenecido.

5º. — Nombramiento por el vicario de su custodio.

6º. — Elección del custodio de la comunidad y de dos ayudantes. Custodios.

7º. — Elección de miembros del consejo para el período 1959-1960.

8º. — Nombramiento de dos miembros presentes para firmar el acta de la asamblea.

$ 400-e.7|3-Nº 49.336-v.7|3|59.

CASTELAR
Sociedad Anónima Industrial Algodonera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para día jueves 19 de marzo de 1959, a las once, en Alsina Nº 1238:

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1958.

2º. — Distribución de utilidades.

3º. — Elección de directores y síndicos.

4º. — Designación de accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.350-e.7|3-Nº 49.386-v.12|3|59.

"G"

G. E. N. S. A. S. A.
Inmob. Agr. Gan. Com. Ind. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de marzo de 1959, a la hora 10 en el local de la calle Sarmiento 528 — 2º P — Capital. para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º. — Aumento del capital autorizado (art. 5º estatuto).

2º. — Consideración de las renuncias de los directores y síndicos; fijación del número de miembros que integrarán el nuevo Directorio: y elección de directores por 3 ejercicios y de síndicos por un ejercicio.

3º. — Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750 -e.7|3-Nº 49.359-v.12|3|59.

"H"

HAVERO
Exportación de Productos Sudamericanos
Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera
Registro Nº 3.592
Capital Realizado $ 2.000.000.— c|l.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de marzo de 1959, a las 16 horas, en San Martín 296 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º. — Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al decimoctavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º. — Fijación de remuneración al Directorio y síndico.

3º. — Distribución de utilidades.

4º. — Elección de tres directores por 3 (tres) años.

5º. — Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 (un) año.

6º. — Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500-e.7|3-Nº 49.349-v.12|3|59.

"I"

ITALAR
Industrial Textil Algodonera Argentina S. A.
Nº 3072

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de marzo de 1959, a las 10 horas, en el local social de la calle Moreno 1431, piso 1º, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1958, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico;

2º Remuneración al Comité Ejecutivo;

3º Fijación del número de directores;

4º Elección de dos directores titulares y en su caso, de los nuevos cargos, un síndico titular y síndico suplente;

5 Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.7|3-Nº 49.392-v.12|3|59

INSTITUTO ARGENTINO DE RELACIONES INDUSTRIALES
(Asociación Civil) C. 2809

Se cita a los señores asociados fundadores y activos a la duodécima Asamblea General Ordinaria, el 18 de marzo de 1959, hora 18.30, calle Tucumán 1668, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea;

2º Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al XII ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1958;

3º Nombramiento de tres asociados para efectuar el escrutinio de la elección;

4º Elección de un presidente por un año, un vicepresidente, un secretario, un protesorero y tres vocales titulares por dos años; y un vocal titular, cinco vocales suplentes, un revisor de cuentas y un revisor de cuentas suplente por un año.

Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — El Consejo Directivo.

Nota: Arts. 17 y 49: Pueden asistir los asociados fundadores y activos al día con Tesorería.

$ 1.350.— e.7|3-Nº 49.364-v.10|3|59

"L"

"LA HOGAREÑA
S. A. Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9, inciso G. y 11 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para las 18 horas del 20 de marzo de 1959, en el local de la sociedad, Cangallo 467, planta baja, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 31|12|1958;

2º Fijar la remuneración de directores y del síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de tres directores por dos años;

5º Elección de un síndico titular y un suplente por un año;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|3-Nº 49.334-v.12|3|59

LE BARILLIER S. A. I. C. I. F.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de marzo 1959, horas 18, en Belgrano 835, piso 7º, para tratar:

1º Modificación de los Estatutos para cambiar el nombre de la sociedad por "Biral" S. A. I. C. I. F.;

2º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.7|3-Nº 49.377-v 12|3|59

LA FIDUCIARIA S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria 2ª convocatoria para el 25|3|59, 18.30 horas, Lavalle 913. Tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, art. 347 del C. de Comercio al 31|10|58.

2º Elección de síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 600.— e.7|3-Nº 49.387-v.10|3|59

"M"

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de marzo de 1959, a las 11 horas en su local social, Dique 3 Lado Este del Puerto de la Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

2º Distribución de utilidades y aumento de capital.

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|3-Nº 49.348-v.12|3|59

"R"

RODAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro: 6.209
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 de los E. S. el Directorio de Rodar S. A. C. I., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 31 de marzo de 1959, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Viamonte Nº 1506, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y planillas anexas "A", "B" y "C" e informe del síndico correspondiente al ejercicio Nº 6 terminado el 31|12|58.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores por tres años para los cargos de presidente, vicepresidente y director respectivamente, por terminación de mandatos.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

$ 2.250.— e.7|3-Nº 49.353-v.12|3|59

"S"

SAFINME
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Mercantil
(Registro Nº 6189)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 17 de marzo de 1959, a las 19 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 846, 9º piso, oficina 902, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos comprendidos en el art. 347, inc. 1º, del C. Comercio, correspondientes al 6º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.

2º Resolver sobre el número de miembros del nuevo Directorio y elección de los integrantes por el término de tres años (Art. 22 y 25 Estatutos).

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.7|3-Nº 49.319-v.12|3|59

S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL COMPRA, VENTA, ADMINISTRACION Y EXPLOTACION DE PROPIEDADES

Se convoca Asamblea Ordinaria para el día 19 de marzo a las 10 hs. en 25 de Mayo 252 esc. 73 para tratar el siguiente orden del día.

1º Consideración Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores Enrique Sivori, Ricardo Preve y Luis Frugone, por término de sus mandatos.

3º Elección de dos directores suplentes por un año, síndico titular, y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.7|3-Nº 49.325-v.12|3|59

S. A. GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LTDA.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para 24 corriente mes. 18 horas, 25 de Mayo 122, tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma art. 4 estatutos fines aumento capital.

2º Designación dos accionistas firmar acta.

Marzo 4|1959. — El Directorio.

$ 1.000.— e.7|3-Nº 49.381-v.12|3|59

"W"

WALKER HERMANOS S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
N. 1171
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de marzo de 1959, a las 15 horas, en San José Nº 1555, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.7|3-Nº 49.339-v.12|3|59

WEST ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 17 de marzo de 1959, a las 17 horas, en el local Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1110, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto de la sociedad.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Aumento del número de directores titulares.
4º En su caso, designación de nuevos directores.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.250.— e.7|3-Nº 49.368-v.12|3|59

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

"Piñeiro y Cía.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Manuel Fernández, Onesimo Urbano Porto, José López, Manuel Martin y Perfecto Porto venden a Luis Rial, Sánchez García, Isidoro Carreira, Luis Valdés y Severino Calvo Juárez, el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y 14 mesas en la acera, sito en la AVDA. LIBERTADOR SAN MARTIN 6401, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio.
$ 1.000.— e.7|3-Nº 49.358-v.12|3|59

"Piñeiro y Cía.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Carlos Caiio, que forma parte de la sociedad de hecho, conjuntamente con los señores Antonio Figueiredo, Amadeo Martinez, Antonio Rodríguez, José Benito Rodríguez, José Rodríguez Agudín, Manuel Folgueiras y Angel García del negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y 20 mesas en la acera, sito en la AVDA. RIVADAVIA 1101, Capital, vende la 1/8 parte que tiene y le corresponde a sus socios ya nombrados, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio.
$ 1.250.— e.7|3-Nº 49.356-v.12|3|59

Juan Mateo Musso, martillero público, oficina Gándara 3150, Capital, avisa que Pascual Perelli vende a José Inocencio Capettini su negocio de almacén de comestibles, venta de bebidas alcohólicas envasadas y venta de golosinas, sito en AV. DE LOS INCAS 4899, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.
$ 750.— e.7|3-Nº 49.388-v.12|3|59

"B"

Avisa J. Alonso, balanceador y martillero público, oficinas H. Yrigoyen 2326, Capital, T. E. 47-1986, que el señor Juan Pristupluk vende a los señores Juan Araujo, Luis Tafuri, José Méndola y Raúl Enrique Wilson, el negocio de ferretería y artículos de bazar, sito en esta ciudad, calle BARTOLOME MITRE Nº 662. Queda excluído de esta venta el nombre comercial de "Casa Denco" y el de "Casa Denco - Juan Pristupluk". Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 750.— e.7|3-Nº 49.347-v.12|3|59

"C"

"Jacobo Neuman", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en CORRIENTES 2068, Capital Federal, transfiere su activo y pasivo a "Jacobo Neuman, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con igual domicilio, la que se hace cargo del mismo, continuando el giro de las operaciones de acuerdo a sus Estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación según decreto Nº 1178 de fecha 6 Febrero 1959. La vendedora se dedica principalmente al ramo de compra venta de tejidos, importación y exportación. Reclamos de ley: Escribano Benjamín Vitaver, Tucumán 941, 5º piso, J. Capital Federal.
$ 1.250.— e.7|3-Nº 49.326-v.12|3|59

Al comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Cía., martilleros públicos, oficinas Cangallo 2170, Capital, que en la venta del negocio de panadería mecánica, sito CNEL. MARTINIANO CHILABERT 5624, Capital, se incluye el anexo de CNEL. MARTINIANO CHILABERT 5987, Capital Federal, publicado con fecha 18/10/58.
$ 750.— e.7|3-Nº 49.335-v.12|3|59

Se comunica por el término de ley, que la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de "Roberto R. Cusa y Cía." en los ramos de camisería, ropería y confecciones, con domicilio en la calle CANNING número 399, e integrada por don Roberto René Cusa y doña Formosa Kairuz de Cusa, se transforma en sociedad en comandita por acciones con la razón "Roberto R. Cusa y Cía., Sociedad en Comandita por Acciones", haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho negocio. Socio solidario: Roberto René Cusa. Reclamos de ley en la escribanía Alejandro I. Abrevaya, calle Lavalle Nº 1171, piso 8, Capital.
$ 1.250.— e.7|3-Nº 49.382-v.12|3|59

"CH"

Modesto Musi, Martillero Público, con oficinas en Tacuari Nº 173, avisa que Seiko Ykei vende a Roberto Mayayoshimoto y Ernesto Maeyoshimoto, su negocio de Taller de Limpieza y Planchado de Ropa, sito en la calle CHARCAS Nº 722, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen, domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 750.— e.7|3-Nº 49.321-v.12|3|59

Pais, Barquin & Cía., S.R.L., martilleros públicos, of. Sgo. del Estero 315, 1º/12, avisan que Serafín Pena y Lorenzo Avelino Pena venden a Mariano Hernández su negocio de hotel, sito en CHARCAS 1930. Domicilio partes y reclamos ley, en nuestras oficinas.
$ 500.— e.7|3-Nº 49.366-v.12|3|59

"G"

Laborda y Rossi (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficina Av. Callao 406, piso 1º, al comercio avisan: que Pedro Martinez, Francisco Montesino y Gregorio Valer, venden a José Antonio Santamaria y Armando José Rodríguez, su negocio de Confitería y Bar denominado "Eden", sito en la calle GUANACACHE Nº 5207, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.7|3-Nº 49.354 v.12|3|59

"H"

Avisan González Barzana y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685, que los señores Enrique Alfredo Sierra y Mario Ordás venden libre de todo gravamen a los señores Angel Arboleya y Edmundo Arboleya, el negocio de Café y Bar ubicado en la calle HUMBERTO Iº Nº 799 de esta Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley a nuestras oficinas.
$ 750.— e.7|3-Nº 49.357 v.12|3|59

"J"

C. V. Bustamante y Cía., Martilleros, V. Cevallos 1642, Capital, T. E. 27-4789 avisan: José Cotelo, Conrado Martinez y Gonzalo Martínez, venden libre de deudas a Carlos García Leyenda, negocio Garage sito en JOSE BONIFACIO 2349, Capital. Domicilio partes y reclamos término ley, n|oficinas.
$ 500.— e.7|3-Nº 49.355 v.12|3|59

"M"

Rivas, Hulton y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Callao 220, T. E. 45-1009, avisan: los señores Sixto Diaz y Lorenzo Fuentes venden su negocio de Café, Bar y Restaurant ubicado en la calle MORENO Nº 2999 esq. RIOJA a los señores José María Suárez, Manuel Quinteiros, Julio Díaz, Enrique Solares y Genaro Diez. Reclamos término de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.000.— e.7|3-Nº 49.395 v.12|3|59

"R"

Levi Weinstein avisa por cinco días que vende a "Talleres Eléctricos Norte, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación) el activo y pasivo de su establecimiento de fabricación de artículos eléctricos y mecánicos con administración en REPUBLIQUETAS Nº 2784 y taller en Santa Rosa Nº 1735 de Florida (Provincia de Buenos Aires). Reclamaciones de ley en Suipacha 58, 2º piso, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
$ 750.— e.7|3-Nº 49.390 v.12|3|59

"V"

Avisan Bruno & Cía., Martilleros Públicos con oficinas en Av. de Mayo 776, 1º A, Capital, T. E. 34-1815, que los señores Emilio Gnocchi y Avadis Verujián Agacán, han firmado promesa de venta a favor de los señores Julio González y Ernesto Odierna, libre de deudas y gravámenes, por el negocio de "Ferretería y Pinturería" ubicado en la calle VIAMONTE 701, Capital, domic. const. p|partes. — Reclamos de Ley en n|oficinas.
$ 1.000.— e.7|3-Nº 49.338 v.12|3|59

Eduardo Rivadulla e Hijos, Martilleros Públicos, Cabildo 3536, Capital; avisan: Enrique Tomás Franco y Vicente Roma, venden su negocio de Despacho de Comestibles y bebidas envasadas al por menor, Fiambrería y Quesería, sito en VENANCIO FLORES 3201 al señor Valentín Saldaña Acosta. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 750.— e.7|3-Nº 49.376 v.12|3|59

PROVINCIALES

RIO NEGRO

Jorge H. Merlo, Martillero Público, con Oficinas en calle Roca esq. 25 de Mayo, Cipolletti, Prov. de Río Negro, avisa al comercio y público en general, por el término de Ley, que con su intervención: don José Ynella Bidete y Hermes Medina, con domicilio en Belgrano Nº 27, Cipolletti, Río Negro, venden a don Alfredo Sonnatti, domiciliado en Sáenz Peña y 9 de Julio, Cipolletti, Río Negro, el negocio de Bar, Restaurant, Despacho de Vino y Cerveza y Afines denominado Bar "La Unión", sito en esta ciudad de CIPOLLETTI, PROV. DE RIO NEGRO, CALLE SAENZ PEÑA ESQ. NUEVE DE JULIO, verificándose la venta libre de todo pasivo. Reclamaciones por el término de ley, en las oficinas del martillero interviniente, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.750.— e.7|3-Nº 49.322-v.12|3|59

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

LA ESMERALDA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima Argentina

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las diez y seis horas y treinta minutos, a requerimiento del señor doctor Carlos Pedro Sagarna, casado, domiciliado legalmente en la calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento de que doy fe, quien me manifiesta y me consta ser Gerente de "La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina", me constituí en el local de la misma sociedad, calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, ante mí el Escribano Público autorizante, los testigos que al final firmarán, estando también presentes el doctor Carlos Pedro Sagarna, algunos funcionarios de la mencionada Sociedad y numerosas personas, se procedió a verificar el sorteo mensual correspondiente al mes de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve de los títulos al portador, con reembolso garantizado, emitidos por la expresada Sociedad, cuyos títulos llevan cada uno de ellos, una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso, de uno en dos mil seiscientos cuatro. Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a que cualesquiera de las personas presentes, procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fué realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: H.T.A. — S.N.B. — K.P.F. — T.E.V. — I.N.P. — R.M.H. Acto continuo se procedió al sorteo mensual de los títulos al portador, correspondientes también al mes de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, de la ex Caja del Río de la Plata, Compañía Argentina de Previsión, Sociedad Anónima, con reembolso garantizado, emitidos por esta última Sociedad, los que llevan cada uno de ellos, una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso de uno en tres mil seiscientos cincuenta y ocho. Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a que cualesquiera de las personas presentes, procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fué realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: H.V.B. — C.C.B. — CH.R.G. — V.LL.I. — S.Q.I. — H.L.R. Está presente a este acto en representación de la Inspección General de Justicia, don Carlos Alberto Campagnale, soltero, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento de que doy fe, quien en prueba de conformidad firma esta escritura. Con lo que dí por terminado mi cometido, que previa lectura y ratificación, firman los comparecientes, en presencia y junto con los testigos doña Florencia B. Bustelo y doña Delia A. Díez, ambas vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Carlos P. Sagarna. — Campagnale. — Tgo.: Florencia B. Bustelo. — Tgo.: Delia A. Díez. Está mi sello: L. Birosa.

CAPITAL FEDERAL

Nº 809.415 (T. E. V.) de $ 30.000.—, emitido el 1|1|54, Alberto F. Franchini, Avda. San Martín 1993. — Nº 809.417 (T. E. V.) de $ 30.000.—, emitido el 1|1|54, Alberto F. Franchini, Avda. San Martín 1993. — Nº 945.937 (H. T. A.) de $ 30.000 m/n., emitido el 1|12|58, Reinaldo Ernesto Guidi, Salguero 3211. — Nº 945.938 (H. T. A.) de $ 30.000 moneda nacional, emitido el 1|12|58, Reinaldo Ernesto Guidi, Salguero 3211. — Nº 918.799 (R. M. H.) de $ 50.000 m/n., emitido el 1|12|57, Alberto P. Bazzarini, Almirante F. J. Seguí 2160. — Número 950.437 (S. N. B.) de $ 50.000 m/n., emitido el 1|2|59, Maximiliano. Dimnk, Santiago del Estero 333. — Nº 816.075 (K. P. F.) de $ 30.000 m/n., emitido el 1|4|54, Jaime Miquel, Suipacha 612, 2º piso, Dto. "D". — Nº 816.076 (K. P. F.) de $ 20.000 m/n., emitido el 1|4|54, Jaime Miquel, Suipacha 612, 2º piso, Dto. "D". — Nº 837.090 (H. T. A.) de $ 30.000 m/n., emitido el 1|12|54. Luis J. Feoli, San Martín 379, piso 2º. — Nº 837.091 (H. T. A.) de $ 20.000 m/n., emitido el 1|12|54, Luis J. Feoli, San Martín 379, piso 2º. — Nº 781.257 (H. T. A.) de $ 30.000 m/n., emitido el 1|3|53, Ana Teresa Raggio de Toppino, Bustamante 865. — Nº 915.911 (H. T. A.) de $ 30.000 m/n., emitido el 1|5|58, Armando Juan Agenese, Zamudio 3791. — Nº 918.543 (I. N. P.) de $ 30.000 m/n., emitido el 1|12|57, Isabel Pérez de Nebbria, Segurola 1694. — Nº 638.031 (S. N. B.) de $ 20.000 m/n., emitido el 1|10|47 (en conjunto) Lucía E. C. de Zorzana, Susana B., Ergasto R., María H., María M. y María Inés Copello, Rivadavia 4648. — Nº 830.453 (K. P. F.) de $ 20.000 m/n., emitido el 1|10|54, Rosa Galfrascoli, Directorio 1182. — Número 921.481 (R. M. H.) de $ 20.000 moneda nacional, emitido el 1|2|58, José Antonio Santoro, Luca 1586. — Número 718.175 (K. P. F.) de $ 9.000 m/n., emitido el 1|11|50, Roberto E. Brunt, Moldes 1920. — Nº 718.173 (K. P. F.) de $ 4.000 m/n., emitido el 1|11|50, Norberto R. Brunt, Moldes 1920. — Número 718.174 (K. P. F.) de $ 4.000 m/n., emitido el 1|11|50, Norberto R. Brunt, Moldes 1920. — Nº 554.352 (K. P. F.) de $ 2.800 m/n., emitido el 1|6|45, Norberto R. Brunt, Moldes 1920. — Nº 513.384 (R. M. H.) de $ 7.000 m/n., emitido el 1|5|44, Guillermo C. Heinzmann, Ayacucho 169. — Nº 513.385 (R. M. H.) de $ 7.000 m/n., emitido el 1|5|44, Guillermo C. Heinzmann, Ayacucho 169. — Nº 689.368 (R. M. H.) de $ 9.000 m/n., emitido el 1|11|49 (en conjunto) Florindo Guglielmino y Rosa Maineri de, Yatay 780. — Nº 73.857 (R. M. H.) de $ 2.500 m/n., emitido el 1|11|54, Elvia Cora Guglielmino, Yatay 782. — Número 728.327 (S. N. B.) de $ 9.000 m/n., emitido el 1|4|51 (en conjunto) Carlos y Emilio De Sívori, Cañada de Gómez 4874. — Nº 701.030 (K. P. F.) de $ 9.000 m/n., emitido el 1|5|50, Berta Liberman, Montevideo 66, piso 4º. — Nº 686.327 (S. N. B.) de pesos 9.000 m/n., emitido el 1|10|49, Vicente Fernando Bafiera, Q. Bocayuva 1114. — Nº 904.967 (R. M. H.) de $ 9.000 m|n., emitido el 1|5|57, Juan Harf, Avda. Lib. Gral. San Martín 5851, Dto. 23. — Nº 774.515 (I. N. P.) de $ 4.000 m|n., emitido el 1|11|52. Irma Nieves Petrungaro, Bmé. Mitre 2760. —

Nº 774.516 (I. N. P.) de $ 4.000 m|n., emitido el 1|11|52, Irma Nieves Petrungaro, Bmé. Mitre 2760. — Nº 508.373 (R. M. H.) de $ 7.000 m|n., emitido el 1|4|44, Dr. Federico K. Crámer, Paraná 830, piso 3º. — Nº 770.241 (H. T. A.) de $ 4.000 m|n., emitido el 1|10,52 (en conjunto), Juan M. y Sara Fernández Lamers, Avda. Quintana 192. — Número 551.957 (H. T. A.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1|6|45 (en conjunto) Juan M. y Sara Fernández Lamers, Avda. Quintana 192. — Nº 520.989 (R. M. H.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1|7|44 (en conjunto) Víctor y Ernesto Chiterer, Sucre 1463, Dto. "B". — Nº 89.386 (R. M. H.) de $ 2.500 m|n., emitido el 1|7|35 (en conjunto) Víctor y Ernesto Chiterer, Sucre 1463, Dto. "B". — Nº 607.074 (I. N. P.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1|10|46, Luis C. Paolino, Fco. Bilbao 3060. — Nº 92.215 (I. N. P.) de $ 2.500 m|n., emitido el 1|12|35, Isidoro N. Paolino, Fco. Bilbao 3060. — Nº 353.539 (K. P. F.) de $ 5.000 m|n., emitido el 1|8|40, Siegmond Kulberg, Zavaleta Nº 828. — Nº 424.018 (I. N. P.) de $ 5.000 m|n., emitido el 1|4|42, Delia M. Ferrari, Teodoro García 2349. — Nº 635.182 (K. P. F.) de $ 4.000 m|n., emitido el 1|9|47, Gertrudis Juana Krieger, V. Avilés 3138, Dto. 3º. — Nº 690.517 (S. N. B.) de $ 4.000 m|n., emitido el 1|12|49, Héctor Muller, Avda. San Martín 2834. — Nº 777.306 (S. N. B.) de $ 4.000 m|n., emitido el 1|1|53, Antonio Borda, Belgrano 2654, piso 4º, Dto. "G". — Número 798.991 (H. T. A.) de $ 4.000 m|n., emitido el 1|9|53 (en conjunto) César Becchero y Fco. Raúl Siniscalchi, Pte. Luis Sáenz Peña 189, piso 4º, Dto. "L". — Nº 801.338 (R. M. H.) de $ 4.000 m|n., emitido el 1|10|53, Emma Martina Iaccarino de Eletto, Pinzón 523, piso 1º, Dto. "C". — Nº 478.142 (R. M. H.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1|7|43, Irma P. de Kubler, Cerrito 348, piso 4º, Dto. "G". — Nº 555.832 (H. T. A.) de pesos 2.800 m|n., emitido el 1|7 45, María Luisa Hettich, Blanco Encalada 3932, Dto. 1. — Nº 557.664 (R. M. H.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1|7,45, Walter Roesli, Andrés Lamas 1701. — Nº 210.651 (H. T. A.) de $ 2.500 m|n., emitido el 1|4|38, José Rafael Paz De Caudemberg, Gral. Hornos 549. — Nº 318.602 (I. N. P.) de $ 2.500 m|n., emitido el 1|12|39, Lucas Bandura, Alsina 1878, piso 3º, Dto. "F". — Nº 376.033 (H. T. A.) de $ 2.500 m|n., emitido el 1|2,41. Sixta Orosco, Santa Fe 3465, piso 4º, Dto. "H". — Nº 414.738 (H. T. A.) de pesos 2.500 m|n., emitido el 1|1|42, Hugo Díaz, Venezuela 1460. — Nº 419.164 (S. N. B.) de $ 2.500 m|n., emitido el 1|3 42, Héctor Mario Lutemberg, Rioja 734. — Nº 468.724 (K. P. F.) de pesos 2.500 m|n., emitido el 1|5|43, Mónica María Pereyra Iraola Bosch, 25 de Mayo 786, piso 11.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 947.078 (K. P. F.) de $ 50.000 m|n., emitido el 1|12,58, Antonio López Agüero 2450|98, Sarandí (Avellaneda). — Nº 904.993 (K. P. F.) de $ 9.000 m|n., emitido el 1|5|57, Mercedes Galegari, Alsina 1029, Bánfield. — Número Nº 381.651 (R. M. H.) de $ 2.500 m|n., tido el 1|5|57, Mercedes Galegari, Alsina 1029, Bánfield. — Nº 904.995 (K. P. F.) de $ 9.000 m|n., emitido el 1|5|57, Mercedes Galegari, Alsina 1029, Bánfield. — Nº 904.996 (K. P. F.) de pesos 9.000 m|n., emitido el 1|5|57, Mercedes Galegari, Alsina 1029, Bánfield. — Nº 894.656 (S. N. B.) de $ 9.000 m|n., emitido el 1|10|56, Roberto Pazos, General Díaz 770, Piñeyro. — Número 947.830 (K. P. F.) de $ 9.000 m|n., emitido el 1|1|59, Lidia Beatriz Maeri, Chaco 1129, Bernal Oeste. — Nº 543.605 (R. M. H.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1|3|45, Félix Hassan, Calle 25 y 16, Mercedes. — Nº 543.633 (R. M. H.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1|3|45, Félix Hassan, Calle 25 y 16, Mercedes. — Nº 381.651 (R. M. H.) de $ 2.500 m|n., emitido el 1|3|41, Félix Hassan, Calle 25 y 16, Mercedes. — Nº 777.823 (H. T. A.) de $ 4.000 m|n., emitido el 1|1|53, Eduardo Sebastián Sola, Nother 2680, José Mármol. — Nº 777.824 (H. N. B.) de $ 4.000 m|n., emitido el 1|8|53, Eduardo Sebastián Sola, Nother 2680, José Mármol. — Nº 764.136 (S. N. B.) de $ 4.00 m|n., emitido el 1|8|52 (en conjunto) Nelson Jorge y Silvia M. de Bonora, Av. de los Trabajadores 225, Campana. — Nº 595.518 (S. N. B.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1|7|46 (en conjunto) Silvia y Nelson Bonora, Av. de Los Trabajadores 225, Campana. — Nº 483.669 (I. N. P.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1|10|43 (en conjunto) Adela y María Felippa, Canals. — Nº 134.583 (I. N. P.) de $ 2.500 m|n., emitido el 1|11|36 (en conjunto) Adela y María Felippa, Canals. — Nº 457.060 (H. T. A.) de $ 5.000 m|n., emitido el 1|1|43, Carlos José Torres, Río Bamba 32, Necochea. — Nº 801.663 (S. N. B.) de $ 4.000 m|n., emitido el 1|10|53, Susana Nilda Bouillon, Jabón "El Moro", Ameghino. — Nº 803.554 (H. T. A.) de $ 4.000 m|n., emitido el 1|11|53 (en conjunto) María Margarita Tantardini de y Elena Beatriz Rossi, San Ignacio 685, Ciudadela Norte. — Nº 481.747 (I. N. P.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1|8|43, Nelly Renée Paollini, Gutiérrez 575, Pehuajó. — Nº 534.842 (K. P. F.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1|12|44, Félix E. Rolando, Gowland 247, Santos Lugares. — Nº 541.701 (T. E. V.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1|2|45, Sra. J. D. de Mongan, Calle 55 Nº 940, La Plata. — Nº 542.489 (S. N. B.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1|3|45 (en conjunto) Santiago y Nilda Berga, Canal 5 (Panadería), Islas de San Fernando. — Número 573.803 (T. E. V.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1|12|45, Teresa E. Valenti, Arroyo Pay Carabí, Islas de San Fernando — Nº 576.869 (R. M. H.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1|1|46, Arturo Paro, Fábrica "La Emilia", San Nicolás. — Nº 113.548 (H. T. A.) de pesos 2.500 m|n., emitido el 1|4|36, José María Franco, Juan de Garay 2622, Olivos. — Nº 236.666 (H. T. A.) de $ 2.500 m|n., emitido el 1|8|38, Luis Taller, 14 de Julio 280, Tandil. — Nº 322.572 (S. N. B.) de $ 2.500 m|n., emitido el 1|1|40, Amalia C. P. de Gallardo, Bmé. Mitre 687, 6 de Septiembre. — Nº 352.950 (K. P. F.) de $ 2.500 m|n., emitido el 1|8|40 (en conjunto) Elsa y Olga Varoli, C. Guido Spano 46, Villa Lynch. — Nº 454.254 (S. N. B.) de $ 2.500 m|n., emitido el 1|12|42, Josefina Fonda de Mattulich, Tres Sargentos 1581, Martínez. — Nº 456.038 (K. P. F.) de pesos 2.500 m|n., emitido el 1|1|43, Alberto Wagner, Mazzini 485, Gral. Uriburu.

PROVINCIA DE SANTA FE

Nº 929.947 (R. M. H.) de $ 20.000 m|n., emitido el 1|6|58, Rosa Mercedes B. de Botto, Arequito. — Nº 935.283 (S.N.B.) de $ 20.000 m/n., emitido el 1|8|58, Alfredo Osimani, Sarmiento 263, Cañada de Gómez. — Nº 737.560 (R. M. H.) de pesos 9.000 m/n., emitido el 1|8|51 (en conjunto) Matilde Uriani y Simón Villarreal, Catamarca 3711, Rosario. — Número 588.402 (I. N. P.) de $ 7.000 m/n., emitido el 1|5|46, María Luisa Rodríguez Sánchez, Montevideo 2648, Rosario. — Nº 711.455 (R. M. H.) de pesos 4.000 m/n., emitido el 1|8|50, Susana Candia Arijón, San Luis 2173, Rosario. — Nº 733.928 (R. M. H.) de pesos 4.000 m/n., emitido el 1|6|51, Guillermo Ramón Muzzio, Córdoba 841, Rosario.

PROVINCIA DE CORDOBA

Nº 937.571 (I. N. P.) de $ 50.000 m/n., emitido el 1|9|58, Iris Norma Sánchez Alonso, Cervantes 539, Córdoba. — Número 592.093 (I. N. P.) de $ 7.000 m/n., emitido el 1|6|46, Francisco Navarro, 25 de Mayo 1562. — Nº 556.422 (I. N. P.) de $ 2.800 m/n., emitido el 1|7|45, Francisco Navarro, 25 de Mayo 1562. — Nº 527.798 (S. N. B.) de $ 2.800 m/n., emitido el 1|9|44, Rodolfo Baldassore, Belgrano 271, Río Cuarto.

PROVINCIA DE TUCUMAN

Nº 504.849 (T. E. V.) de $ 2.800 m/n., emitido el 1|3|44, Berta Dejtiar, Congreso 254. — Nº 504.848 (T. E. V.) de $ 2.800 m/n., emitido el 1|3|44, Berta Dejtiar, Congreso 254.

PROVINCIA DE SALTA

Nº 880.425 (S. N. B.) de $ 30.000 moneda nacional, emitido el 1|4|56 (en conjunto) Dr. Alberto Ovejero Grande y Elena J. de Ovejero, Urquiza 527.

PROVINCIA DE CHACO

Nº 544.200 (S. N. B.) de $ 2.800 m/n., emitido el 1|3|45, María Elena Serra Brunet, López y Planes 246, Resistencia. — Nº 519.831 (S. N. B.) de pesos 2.800 m/n., emitido el 1|7|44, María Elena Serra Brunet, López y Planes 246, Resistencia. — Nº 242.705 (S. N. B.) de $ 2.500 m/n., emitido el 1|9|38, María Elena Serra Brunet, López y Planes 246, Resistencia. — Nº 421.784 (I. N. P.) de $ 2.500 m/n., emitido el 1|3|42, Walter Luis Dosso, Saavedra 389, Resistencia.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Nº 799.331 (S. N. B.) de $ 9.000 m/n., emitido el 1|9|53, Gladys Graciela Nicolini, Alvear 274, Goya.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Nº 157.351 (H. T. A.) de $ 2.500 m/n., emitido el 1|5|37, Enrique N. Cornell González, San Julián.

PROVINCIA DE RIO NEGRO

Nº 892.889 (T. E. V.) de $ 9.000 m/n., emitido el 1|10|56 (en conjunto) Roberto Armando y Alberto Vaira, Sáenz Peña 293, Cipolletti.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Nº 433.984 (S. N. B.) de $ 2.500 m/n., emitido el 1|7|42, Ursula K. de Gerhardt, Montevideo, R. O. del U.

TITULOS EMITIDOS POR LA EX CAJA DEL RIO DE LA PLATA, COMPAÑIA ARGENTINA DE PREVISION S. A.

Nº 57.191 (68/64/67) de $ 3.000 m/n., emitido el 1|12|51, Paulina Barrientos, Esquiú 2282, Munro.

PROXIMOS SORTEOS

En nuestra sede social, calle Esmeralda Nº 141, Buenos Aires, el día 31 de marzo de 1959, a las 16.30 horas y última jugada de la Lotería Nacional de Beneficencia y Casinos del mes de marzo de 1959.

Los Sorteos son fiscalizados por la Inspección General de Justicia de la Nación y se efectúan de conformidad con la reglamentación dictada por la misma.

IMPORTANTE

Comunicamos a los señores suscriptores cuyos títulos hayan cumplido 15 años de vigencia durante el año 1957, que pueden hacer efectivo la participación de beneficios de acuerdo al art. 11º de las Condiciones Generales de los mismos. — La Esmeralda Capitalización, Soc. Anón. Arg. — Carlos P. Sagarna, gerente.

$ 6.850.— e.7|3-Nº 49.394-v.7|3|59

C. I. A. D. A. R. S. A.

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de febrero de 1959, se deja constancia que conforme a los sorteos de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del día 13 de febrero (Títulos emitidos por la Compañía Anglo Argentina de Capitalización y Ahorro), el premio mayor correspondió al Nº 18809 y el segundo premio al número 35060, por lo que el símbolo sorteable resultó "6009", sin títulos premiados. — Sorteo día 27 de febrero el premio mayor correspondió al número 23268 y el segundo premio al número 10165, por lo que el símbolo sorteable de acuerdo con las Condiciones Generales de nuestros Títulos resultó: Plan "A" y "B" 1.000,— y 2.000,—: "68—65"; 5.000,— y 10.000,—: "68-5"; 25.000,— y 50.000,—: "68"; Plan "D" y "E": "68-65" y por lo tanto, de acuerdo con las posibilidades de uno sobre dos mil quinientos, resultaron premiados los siguientes Títulos. — Firmado E. Gibert, presidente. — Título número 18976 Plan B — emisión julio 1949 $ 1.000, —. César Aníbal Ferrario — Farmacia del Pueblo — Santa Lucía — Buenos Aires. — Título Nº 36111 — Plan D — emisión marzo 1955 — pesos 1.000,— Felisa E. Baratti — E. del Campo 1327 — Florida. — Título número 45729 — Plan D — emisión febrero 1956 — $ 4.000,— Roberto Dorn — Tequendama 1515, Capital. — Título Nº 53590 — Plan D — emisión octubre 1956 — $ 4.000,— Carlos Alberto Palma — Tres Arroyos 1304 — Capital. — Título Nº 68648 — Plan E emisión mayo 1957 — $ 1.000,— Carlos Simeone, Los Pinos 2077 — Villa Adelina. — Título Nº 73210 — Plan E emisión agosto 1957 — $ 10.000,— Hermenegildo Gómez y José María López —Avenida Alcorta 3043 — Capital. — Título Nº 79973 — Plan E — emisión noviembre 1957 — $ 6.000,— Héctor Alberto Pesca — Nolting 513 — Ciudadela. — Título Nº 81179 — Plan E emisión noviembre 1957 — $ 2.000,— Carlos Bianco — A. de Elía 379 — Ramos Mejía. — Título Nº 82654 — Plan E — emisión diciembre 1957 — $ 4.000,— Silvia Mabel F. de Calderón — calle 15 Nº 1723 — La Plata. — Título Nº 87526 — Plan E — emisión abril 1958 — $ 10.000,— Mónica Graciela D'Antiochia y Vicenta Juana Biancolillo — Río Cuarto 2884 — Capital. Título Nº 94318 — Plan E 1 — emisión septiembre 1958 — $ 10.000,— Juana Vda. de Damante y Andrés L. Guckovich — Belgrano 1749 — S. Fernando. — Título Nº 97620 — Plan E 1 emisión diciembre 1958 — $ 2.000,— Sergio Davilino Revilla — Arenales 1209, Bánfield. — Título Nº 101160 — Plan E 1 — emisión febrero 1959 pesos 2.000,— Cesario Menéndez — E. Unidos 1462. — Alfonso Eduardo Gibert, presidente.

$ 1.050.— e.7|3-Nº 49.360-v.7|3|59

RYD

Ind., Com., e Inmob. Soc. Anón.

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 4.000.000: 8 Series de pesos 500.000 acciones ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 300.— e.7|3-Nº 49.279 v.10|3|59

TURAMA S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Capital Autorizado $ 5.000.000.— M|N.

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por el término de tres días, que el Directorio ha dispuesto la emisión de la segunda serie de 1.000 acciones ordinarias de $ 1.000.— m|n. cada una, Serie B, de un voto cada una. — Los señores accionistas pueden hacer uso del derecho de preferencia de acuerdo a los estatutos. — El Directorio.

$ 600.— e.7|3-Nº 49.389 v.10|3|59

METROPOL S. A.

Se hace saber por tres días que por escritura de 26 enero 1959 ante Escribano Ricardo Soria "Metropol, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", aumentó su capital autorizado de dos millones a diez millones do pesos moneda nacional. — Buenos Aires, marzo 4 de 1959.

$ 300.— e.7|3-Nº 49.343 v.10|3|59

BORAX ARGENTINA S.A.M.I.C.A.

Comunícase a los señores accionistas el aumento de Capital de $ 500.000.— a $ 2.500.000.— y la emisión de 20 Series de Capital de $ 100.000.— cada una por un total de $ 2.000.000.—. El Directorio.

$ 450.— e.7|3-Nº 49.352 v.10|3|59

FINAD

Sociedad Anónima, Comercial, Asesora, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Chacabuco 380 — Capital

Se comunica a los Sres. Accionistas, que de acuerdo a lo resuelto por Asamblea General Ordinaria del 24 de junio de 1957, ha sido aumentado el capital autorizado a la suma de m$n. 2.500.000 emitiéndose 20 series de acciones ordinarias al portador de m$n. 100.000.— cada serie, compuesta cada una de 100 acciones ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 600.— e.7|3-Nº 49.361 v.10|3|59

OTAWA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Corrientes 545, Esc. 106

Se hace saber a los señores accionistas para que ejerzan el derecho de preferencia, que se ha resuelto emitir pesos 800.000.— de acciones ordinarias, clase "A". — El Directorio.

$ 450.— e.7|3-Nº 49.333-v.10|3|59

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN EN LO CIVIL

Civil 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO PRIMO, EDUARDO POLENGHI o HUMBERTO POLENGHI.

Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.500.— e.6|3-Nº 12.066-D.T.-v.17|3|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LEONOR BARRERE de WORMSER.

Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.3|3-Nº 11.987 D.T.-v.13|3|59

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de RITA GUTIERREZ de GUTIERREZ.

Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.3|3-Nº 11.980 D.T. v.13|3|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti (Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FLORENTINO SAMUEL CIPRIANO BORDOGNA.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1959. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.000.— e.2|3-Nº 11.942 D. T. 12|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por 10 días a herederos y acreedores de ESTHER SVÆTLOFF DE MATRAJT.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.27|2-Nº 11.852 D.T.-v.10|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado número 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GABINA PETRA ALVAREZ y ANGULO DE GONZALEZ MANERO.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.500.— e.27|2-Nº 11.868 D.T.-v.10|3|59

Nº 3

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría número 9), cita por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO HAPPEL.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.000.— e.5|3-Nº 12.032 D.T.-v.16|3|59

Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICENTE PITTACORA.
Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.000.— e.26|2-Nº 11.802 D.T. v.9|3|59

Nº 4

El Juez en lo Civil, doctor Mario Figueroa Alcorta, Secretaría 12, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE CHAIO.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 11.991 D.T. v.13|3|59

El Juez Nacional Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA TOMASA BIDONDO de CASENAVE.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 11.985 D.T. v.13|3|59

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de GERONIMO BERNARDO o BERNARDO GERONIMO GUTIERREZ.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.2|3-Nº 11.940 D.T. v.12|3|59

El Juez Civil Dr. Luis N. Perrone, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEREZ.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1958. Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 1.000.— e.2|3-Nº 11.953 D.T. v.12|3|59

El Juez en lo Civil de Primera Instancia, doctor Luis N. Perrone a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don OSCAR ANTONIO GIANOLINI.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 1.000.— e.2|3-Nº 11.930 D.T. v.12|3|59

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Luis Néstor Perrone (Secretaría Nº 15 del Dr. Octavio Julio Bunge) cita por diez días a herederos y acreedores de doña FERMINA SIERRA de LOPEZ.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1958. — Octavo Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.26|2-Nº 11.825 D.T. v.9|3|59

Nº 7

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar B. Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA ERCILIA MASE de MOYA.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1958. Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 11.960 D.T.-v.13|3|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 7, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 14, llama por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA AMITRANO.
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Mario Anschutz-Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 11.968 D.T. v.13|3|59

El Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA RIO DE LOUZAO.
Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.2|3-Nº 11.931 D.T. v.12|3|59

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Siete, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO HERACLIO ORTIZ.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000 e.28|2-Nº 11.886 D.T. v.11|3|59

Nº 8

Noe Quiroga Olmos, Juez Nal. en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA CATALINA EMILIA GIROLAMI de SANCHEZ. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.19|2-Nº 48.599 v.10|3|59

Nº 9

El doctor Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, a cargo del Juzgado del doctor Luis A. Sauze Juárez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CAMILA BASILIA IRIGOYEN de TOREA
Buenos Aires, octubre 7 de 1958 — Luis. A. Sauze Juárez., secretario.
$ 1.500.— e.5|3-Nº 12.029-v.16|3|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge R. L. Soto a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de YOLANDA LUISA PALLADINO.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 12.000 D.T. v.13|3|59

Nº 10

El Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, interinamente a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS AZCONA.
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 11.999 D.T.-v.13|3|59

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Sec. 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de PRECIOSA FERNANDEZ de RODRIGUEZ RIVERO o PRECIOSA FERNANDEZ BALCARCEL de RODRIGUEZ RIVERO. Publicar por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1959. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.500.— e.3|3-Nº 11.966 D.T. v.13|3|59

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Sec. 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CAAMAÑO.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1958. — Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 1.000.— e.2|3-Nº 11.939 D.T. v.12|3|59

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, Secretaría y acreedores de ANITA MARIA ROSA VIOTTI de ACCATTINO. (Publíquese por diez días). — Buenos Aires, febrero 20 de 1959. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.— e.26|2-Nº 11.809 D.T. v.9|3|59

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (secret. 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PETRONA COLLINS de BIGATTI. — (Publicar por diez días). — Buenos Aires, febrero 5 de 1959. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.— e.26|2-Nº 11.794 D.T. v.9|3|59

Nº 11

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don OMAR OUBEID.
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Mario C. Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.5|3-Nº 49.206-v.16|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de doña URSULA MAGDALENA PORTINARO de GAVINA, MAGDALENA PORTINARO, MADDALENA PORTINARO DESOLA o URZULA MAGDALENA PORTINARO.
Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.500.— e.3|3-Nº 11.997 D.T.v.13|3|59

El Juez en lo Civil, Doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado número 11, Secretaría número 31, cita por diez días a herederos y acreedores de UBALDO BENCI.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1958. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.26|2-Nº 11.819 D.T.-v.9|3|59

El Juez Nacional Dr. Agustín Ernesto Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN ROSA SCHIAVI.
Buenos Aires, febrero cuatro de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.26|2-Nº 11.817 D.T.-v.9|3|59

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría 36), cita por diez días a herederos y acreedores de EUSEBIO MARTINEZ.
Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.— e.6|3-Nº 12.070-D.T.-v.17|3|59

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría 23, cita por diez días y emplaza por treinta a acreedores y herederos de RICARDO CAMILO ALDAO.
Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.5|3-Nº 12.024 D.T.-v.16|3|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANUNCIADA QUERCETTI de LUCCIONI.
Buenos Aires, octubre veinte de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000 e.2|3-Nº 49.096-v.12|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA REZZANO DE FINOLLO.
Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000 e.28|2-Nº 11.911 D.T. v.11|3|59

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 12, Secretaría 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de JACK KARGER. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.27|2-Nº 11.856 D.T.-v.10|3|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE RAMON DANIEL HAAS.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1959. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.— e.27|2-Nº 11.862 D.T.-v.10|3|59

Nº 13

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, se hace saber por tres días, en cumplimiento del art. 23 de la Ley 1565, que se ha presentado el señor JAIME WITKOWSKI, solicitando el cambio del nombre de su hija FAJA, por el de FANNY.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 600.— e.6|3-Nº 12.054-D.T.-v.9|3|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge J. Garzón Maceda, a cargo Juzgado Nº 13, (Secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA JOSEFINA BERTANI.
Buenos Aires, febrero de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.6|3-Nº 12.058-D.T.-v.17|3|59

El Doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 39, llama por 10 días a herederos y acreedores de ORLANDO ú ORLANDO TEODORO RIBERO o RIVERO y ELSA DUFFY de RIBERO o RIVERO.
Buenos Aires, febrero 4 de 1959. — Jorge Escutí Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.26|2-Nº 11.823 D.T. v.9|3|59

Nº 14

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don SAUL KORENFELD.
Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — Alberto I. Ricchieri, secretario.
$ 1.000.— e.6|3-Nº 12.068-D.T.-v.17|3|59

El Juez Nacional Civil, doctor Marcial F Etcheverry a cargo del Juzgado 14 (Secretaría Nº 27), cita por 10 días a herederos y acreedores de CEFERINA SANCHEZ DE BORDIGONI.
Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.- e.28|2-Nº 11.884 D.T. v.11|3|59

El Juez Nacional Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado 14 (Secretaría Nº 27), cita por 10 días a herederos y acreedores de ANGEL BUSCHITTARI.
Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000 e.28|2-Nº 11.883 D.T. v.11|3|59

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR TORNESE.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.000.— e.27|2-Nº 11.871 D.T.-v.10|3|59

Marcial Etcheverry, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, del doctor Raúl Frías, cita y emplaza a herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO BORRA, por el término de diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.27|2-Nº 11.851 D.T.-v.10|3|59

El Doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN LOPE MARTIN.
Buenos Aires, diciembre nueve de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.26|2-Nº 11.801 D.T. v.9|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry (Secretaría número 27), cita por diez días a herederos y acreedores de TULIO GIOIA, CECILIA DE MARIA de GIOIA; NELIDA IRMA GIOIA de GIL.
Buenos Aires, febrero 16 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.26|2-Nº 11,806 D.T. v.9|3|59

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín N. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de SZAJNDLA RUBIN DE LENEMAN.
Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 11.963 D.T.v.13|3|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar a cargo de la Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de ADELINA LECCE de DELPINI.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 11.972 D.T.v.13|3|59

El Juez doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 44 cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMELIA CHAUVELL o AMELIA ASUNCION CHAUBELL DE ROIG.
Buenos Aires, febrero 3 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.2|3-Nº 11.954 D.T. v.12|3|59

Nº 16

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de MELANIA FUENZALIDA DE CANDELON.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.6|3-Nº 12.047-D.T.-v.17|3|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado 16, Secretaría 32, cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO GLUCKSOHN.
Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 49.121-v.13|3|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO o ABRAHAM o ALFREDO ABRAHAM MAKAROVSKY o MAKAROVSKI.
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.500.— e.2|3-Nº 11.951 D.T. v.12|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel (Secretaría Nº 32) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CAYETANO CAPELLA.
Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000 e. 28|2-Nº 11.897 D.T. v.11|3|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE COSSO.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.— e.26|2-Nº 48.889-v.9|3|59

Nº 17

El Juez Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 17, llama por diez días a herederos y acreedores de CARMELO DOMINGO SPINA. Secretaría Nº 33. — Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.6|3-Nº 49.312 v.17|3|59

El Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 de la Capital, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA PRAT de BONNAHON.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1958 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 11.990 D.T.v.13|3|59

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría número 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO FONSECA.
Buenos Aires, febrero 24 de 1959 .— Federico O. Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.5|3-Nº 12.034 D.T.-v.16|3|59

Por disposición del señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, doctor Marcelo Padilla, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña VICTORIA ANGEL de SORSER. Secretaría Nº 51 del Esc. Raúl L. Rodríguez Lozano.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1958. R. L. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 1.500.— e.3|3-Nº 11.977 D.T.-v.13|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LURO.
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.2|3-Nº 11.935 D.T. v.12|3|59

El Dr. Marcelo Padilla a cargo del Juzg. Nac. en lo Civil Nº 17, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALONSO.
Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.2|3-Nº 49.092-v.12|3|59

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, por la Secretaría Nº 49 del doctor Federico Gigena Ibarguren cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MAXIMO EMILIO GERMAN PAHLKE.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000 e.28|2-Nº 11.909 D.T. v.11|3|59

Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA COLDEIRA DE TUYA.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000 e.28|2-Nº 11.901 D.T. v.11|3|59

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de SAMUEL ROSENBLAT. — Buenos Aires, febrero 20 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.26|2-Nº 48.921-v.9|3|59

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMIRO CAVECCHI.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.26|2-Nº 11.827 D.T. v.9|3|59

Nº 18

El señor Juez en lo Civil doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por diez días a herederos y acreedores de JUVA ABOLOVICH DE SKLAR.
Buenos Aires, febrero 20 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.5|3-Nº 12.006 D.T.-v.16|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, (Secretaría Carlos A. Raffo del Campo), cita por diez días a herederos y acreedores de AQUILES o AQUILES PASCUAL FEDIE.
Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 11.964 D.T.-v.13|3|59

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ARISTIDES MADOU o JOSE ARISTIDES GIRARD MADOU.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.27|2-Nº 11.841 D.T.-v.10|3|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18 (secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS SAENZ. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1959 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.26|2-Nº 48.904-v.9|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Juzgado Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de EUGENIA SCHKLARSCH de SADOVSKY.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.26|2-Nº 11.815 D.T. v.9|3|59

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Dr. Héctor Quesada Zapiola, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VALENTINA TERESA CULASSO de FIORANI.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.26|2-Nº 11.811 D.T. v.9|3|59

Nº 19

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Sec. 38, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CONCORDIA POLICASTRO DE FREDA.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1959. — Alberto Nocet, secretario.
$ 1.000.— e.5|3-Nº 12.022 D.T.-v.16|3|59

El doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil Nº 19 (Secretaría 37), cita por 10 días a herederos y acreedores de JORGE ESTEBAN PONS GOLDARACENA.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.— e.5|3-Nº 12.025 D.T.-v.16|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don SATURNINO MIRANDA.
Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000 e.28|2-Nº 11.882 D.T. v.11|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Ma. Bunge Campos, Secretaría Leguizamón Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO CIELO.
Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.— e.28|2-Nº 49.020-v.11|3|59

Nº 20

El Juez Nacional Civil, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO SVETEC.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.6|3-Nº 12.051-D.T.-v.17|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago Enrique Foutel, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS ANGELUCCI.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1959. — S|R.: marzo. — Vale. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.6|3-Nº 12.065-D.T.-v.17|3|59

El señor Juez doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL JAVIER FERRER.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 12.003 D.T.-v.13|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a acreedores y herederos de MARIA ESTHER DAMONTE DE BUZZURRO.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.2|3-Nº 11.923 D.T. v.12|3|59

Rafael M. Demaría, Juez en lo Civil, por la Secretaría 60 cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL SUAREZ FERNANDEZ.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.2|3-Nº 11.937 D.T. v.12|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago Enrique Foutel, secretaría 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ERCILIA ALBERTI DE PERI o ERCILIA ANGELA VALENTINA ALBERTI DE PERI.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000 e.28|2-Nº 11.879 D.T. v.11|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, por la secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA RAVAUTE DE WHEELER.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000 e.28|2-Nº 11.905 D.T. v.11|3|59

Santiago E. Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON ARJANDA o RAMON ARJANDA DE LA TORRE.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.27|2-Nº 11.842 D.T.-v.10|3|59

Nº 21

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTER CADOCHE DE MURCIAN.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.
$ 1.000.— e.6|3-Nº 12.045-D.T.-v.17|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE SANGUINETTI.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1959. — José María Olivieri Zimmermann, secretario.
$ 1.000.— e.6|3-Nº 12.071-D.T.v.17|3|59

Nº 22

Roberto Ramé, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don ELIAS ZAJUR.
Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000 e.28|2-Nº 11.899 D.T. v.11|3|59

Nº 23

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS GASPAR FERREIRA.
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Carlos Marcos Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.6|3-Nº 12.050-D.T.-v.17|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de don BERNARDO FERNANDEZ.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1959. — Enmendado: 23. Vale. — Carlos Marcos Saubidet, secretario.
$ 1.000. e.6|3-Nº 12.072-D.T.-v.17|3|59

Nº 24

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico Jorge Marcelo Peltzer (Secretaría Nº 48), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANIJTA o ANYTA o ANITZA GUDEMIAN o GUDENIAN.
Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 12.004 D.T.-v.13|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer (Secretaría número 48), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN o CARLOS GAMBERONI.
Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.27|2-Nº 11.843 D.T.-v.10|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por diez días a acreedores y herederos de don JOSE MEYER.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.26|2-Nº 11.814 D.T. v.9|3|59

Nº 25

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría 49, de Alberto Alba Posse, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN HERVAS.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 11.975 D.T.-v.13|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de EUGENIO SOTO.
Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000 e.28|2-Nº 11.880 D.T. v.11|3|59

Nº 27

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría del doctor Alberto Luis Riccheri, cita durante diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO LAURENZ.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 11.984 D.T.-v.13|3|59

Nº 28

José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ERNESTO JUAN GIULIO.
Buenos Aires, marzo 2 de 1958. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 1.000.— e.6|3-Nº 12.069-D.T.-v.17|3|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 57, cita y emplaza

por diez días a herederos y acreedores de ELOY PELAEZ.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.6|3-Nº 12.067-D.T.-v.17|3|59

Nº 29

El doctor Wenceslao Caballero (h.) Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29, (Secretaría 58), cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIA DAMIANO de GALLO.
Buenos Aires, febrero 20 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 11.969 D.T.-v.16|3|59

Nº 41

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 41, Dr. Manuel E. Cáceres, (Secretaría Nº 41) cita por diez días a herederos y acreedores de ZACCARIA CHINCHELLA o ZACARIAS PABLO CHINCHELLA o KINKELA.
Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.000.— e.2|3-Nº 11.929 D.T. v.12|3|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de IDA FLEISCHMAN o IDA FRIEDA FLEISCHMANN o FRIEDA FLEISCHMANN. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 750.— e.5|3-Nº 12.009 D.T.-v.10|3|59

Nº 3

El Juez Nacional de Paz Doctor Jorge E. Bargalló a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA MARIA MAGDALENA ROCHERAY o ROCHERAY DE DE LOS ANGELES. — Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.6|3-Nº 49.262 v.11|3|59

Nº 8

El doctor Julio Brandán Aráoz, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don SEVERO LUFRANO.
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.6|3-Nº 12.053 D.T.-v.11|3|59

El doctor Julio Brandán Aráoz, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GUERRERO de LEMOS.
Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.6|3-Nº 12.044 D.T.-v.11|3|59

Julio Brandán Aráoz, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AMALIA MOLINA de POZZI.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.6|3-Nº 12.042 D.T.-v.11|3|59

Nº 7

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA DE ROSA.
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — José Joaquín Casanovas, secretario.
$ 500.— e.3|3-Nº 11.981 D.T. v.7|3|59

Nº 12

El doctor Juan Llansó (Juez Nacional de Paz Nº 12), cita por cinco días a herederos y acreedores de IOLE o YOLE BERTOZZI de OPESO u OPEZZO y FRANCISCO o PEDRO FRANCISCO OPEZZO. — Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — Juan Carreró, secretario.
$ 500.— e.5|3-Nº 12.013 D.T-v.10|3|59

Nº 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE COSTA.
Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 500.— e.6|3-Nº 12.080 D.T.-v.11|3|59

Nº 13

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don TOMAS HIGINIO REY. — Buenos Aires, octubre 3 de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 500.— e.5|3-Nº 12.030 D.T.-v.10|3|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA VAZQUEZ DE SERTAGE GONZALEZ.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 500.— e.3|3-Nº 11.978 D.T. v.7|3|59

Nº 15

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Alfredo J. Campati, cita por cinco días a herederos y acreedores de GUMERSINDA SANTAMARIA de FERNANDEZ. — Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — Guillermo M. Isola, secretario.
$ 500.— e.5|3-Nº 12.033 D.T.-v.10|3|59

Nº 16

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de NEREO ALBERTO RAVELO.
Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 500.— e.6|3-Nº 12.064 D.T.-v.11|3|59

Nº 18

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Juan Casaubón, cita y emplaza por tres días a la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RESTAURANTE Y ROTISERIA PEROSIO, a estar a derecho en el juicio que le sigue doña Gabriela Elisa Andrade de Martín, por desalojo, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 600.— e.5|3-Nº 12.018 D.T.-v.7|3|59

Nº 19

El doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de AMILCAR BAGNASCO.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e. 3|3-Nº 12.002 D.T. v.7|3|59

Nº 20

Severino P. Guaita, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, hace saber por tres días al señor DOMINGO M. DE LUCA que en los autos que por desalojo le sigue Antonio Bargiela Piñeiro, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, marzo 18 de 1958. — Y vistos y considerando... Fallo: condenando a Domingo M. De Luca a desalojar un salón de negocio, dos baños internos y una habitación de la finca calle Coronel Cárdenas Nº 3008, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de ser lanzado por la fuerza pública en caso necesario, con costas, y sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 9, 2º párrafo del Dec.-Ley 2.186/57 (t. o.). — Regulo los honorarios del letrado, doctor Manuel Antonio Arana y procurador doctor Felipe Arana en las sumas de cuatro mil y un mil quinientos pesos m/legal, respectivamente. — Notifíquese, agréguese copia testimoniada de la presente al legajo respectivo y oportunamente archívese. — Repóngase el papel. — Severino P. Guaita". — Buenos Aires, diciembre 11 de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.350.— e.5|3-Nº 12.027 D.T.-v.7|3|59

Severino P. Guaita, Juez del Juzgado de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIA ALTABLE DE GILES. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.5|3-Nº 12.912 D. T. v.10|3|59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Severino P. Guaita, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MANUELA GONZALEZ de CHAVES.
Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — G. J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.5|3-Nº 49.216-v.10|3|59

Nº 21

El Juez doctor Juan A. Madrazo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA LA DELFA o LA DELFA de CONTINO y ANGEL CONTINO.
Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.6|3-Nº 12.075 D.T.-v.11|3|59

Juan Antonio Madrazo, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANA ROSA PESCE DE LIGUORI y RAFAEL LIGUORI. — Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.5|3-Nº 12.021 D.T.v.10|3|959

Nº 22

El doctor Carlos A. Leiva Varela, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña NATALIA PALAZZO.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1959. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 500.— e.6|3-Nº 12.060 D.T.-v.11|3|59

Nº 25

El Juez doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Nº 25, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUERREIRO MOLEIRO.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.6|3-Nº 12.063 D.F.-v.11|3|59

Nº 26

El Juez de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONINO GAGLIO.
Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.3|3-Nº 11.982-D.T.-v.7|3|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña PILAR PEREZ DE SUAREZ.
Buenos Aires, octubre 3 de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.3|3-Nº 11.965-D.T.-v.7|3|59

Nº 28

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAQUEL ASAD DE MATTA. — Buenos Aires, febrero 27 de 1959 — Pedro N. Lugones, secretario.
$ 500.— e.5|3-Nº 12.005 D.T.v.10|3|59

Nº 34

El doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIX SPINELLI o SPINELLI y MARMO.
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.6|3-Nº 12.056 D.T.-v.11|3|59

El doctor Alberto E. Santa María a cargo del Juzgado Nacional de Paz 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONSTANTINO PATRONIS.
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.6|3-Nº 12.055 D.T.-v11|3|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santamaría, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RICARDO RAUL BEJO.
Buenos Aires, febrero 16 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.3|3-Nº 49.145-v.7|3|59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, doctor Alberto E. Santa María, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN INGRATTA o CARMEN INGRATTA DEL QUADRO o DELLI CUADRI.
Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.3|3-Nº 11.967-D.T.-v.7|3|59

Nº 35

El señor Juez, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN OTTONE.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Ricardo M. Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.6|3-Nº 12.074 D.T.-v.11|3|59

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de DIEGO GRAVAGNO.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1959. — Ricardo M. Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.6|3-Nº 12.073 D.T.-v.11|3|59

Nº 37

Carlos Molina Portela (h.), Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARMANDO JUAN CABRINI.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Arturo' Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.6|3-Nº 12.049 D.T.-v.11|3|59

El doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SANTOS ROCCELLA o ROCCELA. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1958. — El secretario.
$ 500.— e.5|3-Nº 12.008 D.T.v.10|3|59

Nº 38

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ROBERTO ALFREDO CASTAGNINO. — Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Manuel F. Piñeiro, secretario.
$ 500.— e.5|3-Nº 49.175-v.10|3|59

Nº 39

El doctor Carlos A. Novaro, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SILVANO ABRANTES o DE ABRANTES.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.3|3-Nº 11.970-D.T.-v.7|3|59

El doctor Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA AIELLO DE CAPUTTO.
Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.3|3-Nº 11.992 D.T. v.7|3|59

Nº 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez de Paz a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña EDUVIGES ROMITO de DI DOMENICO o DI DOMENICO.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.6|3-Nº 12.061 D.T.-v.11|3|59

El doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARCELINO LAGE.
Buenos Aires, febrero 16 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.5|3-Nº 49.225-v.10|3|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL JUNCAL.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.3|3-Nº 12.001 D.T.-v.7|3|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy (Juzgado Nº 40), cita por cinco días a herederos y acreedores de ROBERTO CECILIO FERRARI.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Víctor M. Wullice, secretario.
$ 500.— e.3|3-Nº 11.976 D.T. v.7|3|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, secretaría Nº 65, del autorizante, se cita y emplaza por el término de 5 días a EUGENIO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3695, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebel-

de en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.
e.3|3-Nº 5.081 v.7|3|59

"N"

Se cita, llama y emplaza por el término de ley a JOSE CARBALLAL por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, doctor Miguel A. Buero, a cargo del Juzgado Correccional, letra "N", Secretaría Nº 76, interinamente atendida por el Dr. Luis M. Rizzi, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.396, que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 del Cód. Penal). Secretaría, 18 de febrero de 1959. — Oscar ... Ocampo, secretario.
e.5|3-Nº 5.084 v.10|3|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor César Black, interinamente a cargo Juzg. Nº 3, se emplaza por cinco días a TOMAS SOSA, tío y sobrino respectivamente, a comparecer en la causa número 20.672, que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|3-Nº 5.082 v.10|3|59

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Tiburcio Alvarez Prado, interinamente a cargo Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a SARA ANGELA BUSTAMANTE, a comparecer en la causa Nº 24996, que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.5|3-Nº 5.083 v.10|3|59

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL BAUTISTA JOSE CAIMI, procesado por el delito de infracción Ley de Prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 22 de enero de 1959. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.3|3-Nº 5.067-v.7|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JAIME SOLIZ o SOLIS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1959. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.3|3-Nº 5.068-v.7|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO ROBERTO OTERO, procesado por el delito de infracción Ley de Prenda, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1959. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.3|3-Nº 5.069-v.7|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR COLZANI, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1959. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.3|3-Nº 5.070-v.7|3|59

Nº 15

El Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a DELIA OTTO, procesada por el delito de hurto, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1959. — Antonio L. Beruti (h), secretario.
e.3|3-Nº 5.071-v.7|3|59

Nº 16

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 16, de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 96 "Ayache, Juan Carlos y otros, procesados por violación", a OSCAR VALLEJO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 149, del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría a cargo del doctor Raúl Noailles.
Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Raúl Noailles, secretario.
e.3|3-Nº 5.074 v.7|3|59

Nº 17

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a SELVA CEVALLOS de MEDINA, a comparecer en la causa Nº 309, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 153.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1959. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.3|3-Nº 5.072-v.7|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO ISLAS, a comparecer en la causa Nº 128, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 151.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1959. Elsa N. Ricur, secretaria.
e.3|3-Nº 5.073-v.7|3|59

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO o ENRIQUE SEGUER a comparecer en la causa Nº 129, que se le sigue por robo y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 157, a cargo del doctor Enrique A. Luna.
Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — Enrique A. Luna, secretario.
e.3|3-Nº 5.075 v.7|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a LOPEZ GREGORIO SAMUEL o ALBERTO LOPEZ VIEIRA, a comparecer en la causa Nº 324|59, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — Enrique A. Luna, secretario.
e.3|3-Nº 5.076 v.7|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a RAMON REYES, a comparecer en la causa Nº 169, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, febrero 20 de 1959. — Enrique A. Luna, secretario.
e.3|3-Nº 5.077 v.7|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, a cargo del Juzgado Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a KURT JENS JAIME HYBEL, a comparecer en la causa Nº 101, que se le sigue por defraudación a Encyclopaedia Brittannica de Argentina S.R.L., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 157, a cargo del doctor Enrique A. Luna.
Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — Enrique A. Luna, secretario.
e.3|3-Nº 5.078 v.7|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo Alberto González, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL EULOGIO ALEGRE a comparecer en la causa Nº 304, que se le sigue por infracción al art. 44 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — Miguel Escalada, secretario.
e.3|3-Nº 5.079 v.7|3|59

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nacional Nº 21, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO HEINZERNREDER, a comparecer en la causa Nº 59, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 163, a cargo del doctor J. A. Freuler.
Buenos Aires, febrero 17 de 1959. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.3|3-Nº 5.080 v.7|3|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado número 2, doctor César A. Gaibisso, Secretaría Nº 6, a cargo del suscripto, se hace saber por el término de cinco días en los autos "LIONEL H. DELLACHA S.R.L. s|convocatoria de acreedores", que por auto de fecha 13 de febrero de 1959, se decretó la apertura de convocatoria de la firma mencionada, designándose síndico al señor Ricardo Scorticati con domicilio en la calle Suipacha Nº 512, 2º piso, "A", fijándose el plazo de 20 días para que los señores acreedores presenten al síndico a partir de la última publicación del presente los justificativos de sus créditos, y señalándose la audiencia del día 6 de mayo de 1959, a las 15 horas, para la verificación y graduación de créditos, con la prevención de que ella se celebrará con los que concurran.
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.000.— e.6|3-Nº 12.082 D.T.-v.11|3|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10 del autorizante, en los autos: "PEREIRA GAMALLO, LUCIANO y otro c| ESTEVEZ MARTINEZ, sobre Rescición de Contrato e Indemnización por daños y perjuicios", se hace saber: "Buenos Aires, febrero 20 de 1959. — Autos y Vistos:... Notifíquese la resolución de fojas 34. — Alejandro de Gainza. — Buenos Aires, octubre 7 de 1957. — Autos y Vistos: No habiendo el demandado evacuado el traslado de fs. 29 vta., dásele por perdido el derecho dejado de usar y declárasele rebelde, siendo la causa de competencia del Juzgado, se la recibe a prueba. — Notifíquese. — Horacio Duncan Parodi. — Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Conrado Aspitia, secretario.
$ 600.— e.6|3-Nº 49.258 v.7|3|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

ROSARIO

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1, de Rosario, Dr. Héctor Carlos Freytes, se cita y emplaza a los señores MAURICIO GRIMBERG; VICENTE MICCIULLO; ANTONIO GUERRERO; LUIS GUERRERO; MANUEL GUERRERO; LORENZO REPETTO; FRANCO COMIGNANI y DANTE COMIGNANI, para que dentro de los nueve días de vencida esta publicación comparezcan a tomar la participación que les corresponde en el juicio que contra los mismos y la firma Moiseeff y Cía., les sigue el Banco Industrial de la República Argentina por cobro de pesos (expte. Nº 25.861 bis.), bajo apercibimiento de designarles defensor al señor Defensor Oficial. — Secretaría, Rosario, 28 de octubre de 1958. — Pedro Alegría Cáceres, secretario.
$ 1.500.— e.6|3-Nº 49.299 v.11|3|59

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de Rosario, Dr. Miguel Héctor Alvarez, se cita, llama y emplaza a don RICARDO J. LAURINO, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del tercer día a contar de la última publicación en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos, le sigue el Banco Industrial de la República Argentina, Expte. Nº 18.815, que tramita ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor Oficial. — Secretaría, Rosario, 13 de agosto de 1958. — Angel Rigó, secretario.
$ 1.500.— e.6|3-Nº 49.301 v.11|3|59

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1, de esta Provincia, por Subrogación, Secretaría Armín F. Gaite, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO BARRIOS, sucesorio. — Formosa, setiembre 14 de 1958. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 500.— e.5|3-Nº 49.176-v.10|3|59

MERCEDES

El señor Juez, doctor Horacio Bustos Berrondo, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIX JOSE SASSI.
Mercedes, febrero 19 de 1959. — María Lilia San Martín, secretaria.
$ 1.000.— e.2|3-Nº 49.038-v.12|3|59

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 7 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "CECCHINI PEDRO s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 12 de marzo, a las 15.30 hs., en su hall, el inmueble Rivadavia 6714-18-20-22-26, edificado en terreno de 20 metros de frente al N., 62m05 costado O., 61m10 al E. y 20m06 de contrafrente al S. Venta ad-corpus, con lo poco más o menos que resulte entre muros. Todo el inmueble se halla alquilado, según surge de las condiciones generales contenidas en el escrito en el cual se solicitó la venta. Base pesos 1.950.000 m|n., al contado. 8% de seña y 3% de comisión.
Buenos Aires, febrero 17 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.500 e.28|2-Nº 11.916-D.T.-v.11|3|59

Nº 6

JUDICIAL. Por orden del Sr. Juez nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegman, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "BUTZONITCH OSCAR c|P. PRANDI y otros s|cump. de contrato-incidente de ejec. de honorarios del Dr. J. J. Roig", el martillero Carlos Olmedo Zumarán, rematará el 14 de marzo próximo, a las 16 horas,

sobre la misma, la finca sita en calle Emilio Lamarca 1136|38 entre Tres Arroyos y Dr. Luis Belaústegui, compuesta de garage, tres habitaciones, baño, cocina y altillo, en mampostería y dos piecitas de madera, edificada en lote que mide 8,66 mts. de frente por 36.05 mts, al costado N.O., 36 mts. al S. E. y 8,66 mts. en el contrafrente. Sup. total 311,90 m2. Base: 2|3 de la tasación o sea $ 117.300 m|n al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — L. M. Ambrocioni Bosch, secretario.

$ 2.000.— e.6|3-Nº 12.079 D.T.-v.11|3|59

Nº 7

JUDICIAL. Por disposición Sr. Juez Nacional Civil Dr. Oscar Moyano Eguiluz, a cargo Juzg. Nº 7, sec. 13, se hace saber por cinco días en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA FINCA Nº 1087 c|CASCANTE, DIONISIO TOMAS s|c de pesos", que el martillero Segundo Palacios rematará en la misma propiedad, el domingo 22 de marzo a las 16.30 hs., una unidad vivienda ocupada en el segundo piso, Dep. 7 (hoy "B"), del edificio de propiedad horizontal, zona sud, ubicada en ésta Capital, calle Rioja Nº 1087, entre las de Humberto 1º y Carlos Calvo. Base: $ 16.000. Al contado, existiendo una hipoteca a favor de Sec. Com. Colec. Mitor Inmobiliaria, según constancia en auto de $ 20.650. Edificada en terreno de 8m66 de frente por 30 mts. de fondo, correspondiendo a ésta una superficie de uso privado de 54,61 mts. crs., de acuerdo lo especificado en autos. A cuenta de precio 8 %; comisión 3 %, todo en efectivo. Ocupada por un inquilino. — Buenos Aires, mayo 2 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.250.— e.6|3-Nº 49.246 v.11|3|59

Nº 10

Por disposición de la doctora María Luisa Anastasi de Walger Jueza a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 10, secretaría del infrascripto, se hace saber por quince días, que el martillero Francisco Rodríguez, procederá a subastar la propiedad calle Llavallol Nros. 3331|35, Capital, entre las de José Pedro Varela y Simbrón; edificada s|los lotes 7 y 8 de la manzana C, con medidas, lote 8, de 8m66, frente sudoeste, por 68 mts., de fondo, lindando por frente calle Llavallol, por el noroeste, lote 7, por el sudeste José M. Cullen y por el Noreste fondos del lote Nº 9; y el lote 7, de 8m66 de frente al sudoeste, por 68 mts. de fondo, lindando frente calle Llavallol; por sudeste lote 8, noroeste lote 6, y fondos del 23, y por noroeste o sea su contrafrente con fondos del lote 10, o sean 1.177,76 m2, con departamentos y gran galpón ocupados, este último c|contrato. El día 20 de marzo, a las 16 horas, en Bolívar 778; Base $ 1.070.591.73 m|n. Al contado, conforme lo ordenado en los autos "MARTINO EMANUEL c|MARTINO AMELIO cobro de pesos. Seña 8 %, comisión 3 %. — D.G.I. 34.295. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 7.500.— e.2|3-Nº 49.064 v.18|3|59

Nº 13

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 26, hace saber por cinco días que el martillero Cayetano Fiocca venderá en pública subasta el domingo 15 de marzo de 1959, a las 17 hs., sobre el mismo, el inmueble ubicado en la calle Uruguay Nº 1048, antes Paraguay 51, próximo a la estación Victoria, partido San Isidro, Prov. de Bs. Aires, edificado en el lote 10 de la manzana 11, que mide: 8,66 m. de frente al N.O. por 38,83 de fondo en el costado S.O.; 39,12 en el N.E. y 8,66 m. en el contrafrente. Base: $ 26.500, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta ordenada en autos "VACATELLO de SCHIAVONI FILOMENA LAURA c|DE LORENZO de BARREDO F. y otra s|ejecución hipotecaria". Más informes, Diag. Norte 760, of. 55.

Buenos Aires, febrero 19 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.750.— e.5|3-Nº 49.210-v.10|3|59

Nº 16

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1º Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 de la Capital Federal, en autos: MONSA ELISEO c|GARCIA ANTONIO RAFAEL CARLOS, s|cobro hipotecario, tramitados ante la Secretaría Nº 48, se hace saber por cinco días en Boletín Oficial y Crítica, que los martilleros Alberto J. Benoit & Cía., a propuesta de parte, venderá en pública subasta el lote de terreno señalado con el número 18 de la manzana 10, calle San Martín entre Azcuénaga y Matheu, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, compuesto de diez metros de frente al Sud Este y contrafrente al Nord Oeste, por cincuenta y dos mts. de fondo en los costados Nord Este y Sud Oeste con el lote 19. — Base pedando al Sud Este con la calle San Martín; Nord Este con el lote 17; al Nord Oeste con parte del lote 26 y al Sud Oeste con el lote 19. — Base pesos 16.666,66 m|n., al contado. El domingo 15 de marzo venidero, a las 17 horas, sobre el mismo terreno. 8 o|o de seña, 8 o|o de comisión, todo en efectivo. Informes en oficina de los martilleros, Independencia 836, Cap. Federal, teléf. 27-6280.

Buenos Aires, doce de febrero de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.500.— e.5|3-Nº 12.026 D.T.-v.10|3|59

Nº 18

JUDICIAL. — Orden del señor Juez Civil doctor H. Quesada Zapiola. Juzgado Nº 18, Secretaría 36, hácese saber por cinco días en autos "ABRO de MARTI, CARLOTA c|ZUNGRI, ANTONIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Olmi rematará una fracción ubciada en el ejido de Moreno, localidad de "La Reja", partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, fracción de la quinta "La Ruquita" señalada como lote 1 de la manzana "A", de 1.593 mts. cdos., 75 decms. cdos.; 37.50 mts. de frente al S.E. s|calle sin nombre por 42,50 mts. de fondo. Según planos confeccionados por D. Eduardo E. Alcaraz, aprobados por Dirección de Geodesia bajo Nº 74-206-1950 Base: pesos 40.949,44. Al contado. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o; comisión 3 o|o. El miércoles 11 de marzo, a las 16 horas, en Reconquista 353, Buenos Aires.

Buenos Aires, febrero 23 de febrero de 1959. — Luis Prato, secretario.

$ 1.750.— e.5|3-Nº 49.204-v.10|3|59

Nº 19

Por disposición del Dr. L. M. Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19 Secretaría Nº 37, se hace saber por el término de diez días en los autos "FABI FABIO y CONTI de FABI AUGUSTA s|sucesiones", que el martillero designado de oficio don Juan Boracchia (h.) rematará el sábado 7 de marzo a las 16.30 horas la propiedad ubicada en esta capital calle Alvarez Thomas número 1256|58 entre Virrey Loreto y Avenida Forest cuyo terreno mide: 9 m. 01 frente al Norte. 30 m. 48 y 34,72 en sus costados Oeste y Este y 10 m. 01 en su contrafrente. — Base pesos 150.000 al contado. Seña 8 %, comisión 3 %, en dinero efectivo a cargo del comprador. — La venta se realiza en el estado actual de conservación, como asimismo se informa de la existencia de una hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional por $ 20.000.— constituída el 13 de marzo de 1940. — D. G. I. Nº 34.280|1. — Buenos Aires, febrero 20 de 1959. — Enrique B. Legulzamón, secretario.

$ 5.000-e.26|2-Nº 48.881-v.9|3|59.

Nº 23

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Secretaría del Dr. Félix R. de Igarzábal, hácese saber por diez días que a propuesta de parte, en el expediente Nº 5052 año 1958, folio 501, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 21 de marzo, a las 16.30 horas, en la misma, una propiedad en Mar del Plata, calle Olavarría 3133|35 en el estado y condiciones en que se encuentra, que mide 10m32 por 22m516. Renta $ 700.— y $ 500.— mensuales. Pueden visitarse de 15 a 17 horas. Base $ 240.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 2.500.— e.6|3-Nº 49.302 v.17|3|59.

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. Mariano J. Grandoli, secretaría F. R. de Igarzábal, se hace saber por cinco días, que a propuesta de partes ha sido designado martillero el Sr. Roberto M. Mombelli, en los autos "MORESCO MARIA FLORINDA s|insania", para efectuar las subastas de las propiedades ubicadas en esta Capital; calle Ramón L. Falcón 6394|98 esquina Oliden 114|120, con la base de pesos 41.000 m|n.; y Bolivia 1026 entre Av. Gaona y Neuquén. Base $ 80.000 m|n. Bases éstas que corresponden a la tasación fiscal. La propiedad Ramón L. Falcón 6394|98 esquina Oliden 114|20, el remate se efectuará el domingo 15 de marzo, a las 15 horas, en la misma, y Bolivia 1026, a las 16.30, en la misma. Ventas al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Mayores datos al martillero Sr. Roberto M. Mombelli, T. E. 59-4485.

Buenos Aires, febrero 16 de 1959. — Félix de Igarzábal, secretario.

$ 1.750.— e.5|3-Nº 12.017 D.T.-v.10|3|59

Nº 26

JUDICIALES. — Constitución 3541 e| Boedo y Maza. Mide 7m79 de frente por 25m44 y 24m97 de fondo. Sup. total 196,34 m.c. ad-corpus. Sala, 3 habitaciones, comedor, 2 piecitas en altos. Pavimento pago. Desocupadas: Sala y piecita de altos. Base $ 74.400 al contado. Escribano Gotusso. Remate: domingo 15 de marzo, 15 horas, allí. 8 o|o de seña y a cta. de precio 3 o|o de comisión.

Muebles. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Subasta 16 hs., en la misma finca y fecha. O|Sr. Juez Dr. Delleplane, Secretaría Nº 52. Autos: "LAFALCHE VDA. DE FETTER FRANCISCA. Su sucesión". Informes: Acevedo 661. T. E. 54-1449. Oscar A. Mezzullo. 10 publicaciones.

Buenos Aires, febrero 16 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.500.— e.3|3-Nº 11.998 D.T.-v.13|3|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Por disposición del doctor Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero señor Norberto A. D'Angelo, rematará el día catorce de marzo próximo a las 16 horas, en la calle Lavalle 1346, oficina 12, Capital Federal, un torno a revólver de mesa para 20 mm. de pasaje de barra, marca "Duevilie" Nº D. 19|129, sin motor, destinado a trabajos mecánicos, con la base de m$n. 6.500. Al contado. — Comisión: 10%. Exhibición: Lavalle 1312, 5º piso dep. "A" de 10 a 12 horas; ordenado en los autos "C. ARRIGONI Y CIA. S. R. L. c|AYERDI ADOLFO JORGE s|cobro prendario". — Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 1.050-e.5|3-Nº 12.087 D.T.-v.7|3|59.

Nº 7

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 7, doctor Juan Carlos de Abelleyra, se hace saber por trés días que en los autos "REPINDAR S.R.L. c|GONZALEZ, D. ALFREDO s|ejecutivo", ha sido designado el martillero don Luis Angel Bellini para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de una máquina limadora p|metales, marca Invicta, modelo monopolea, Nº 1633, de 250 mm. de recorrido, importada, con un motor acoplado, marca A.G.M., Nº 1765|3 de 1|2 C.V., de 220 V., p|uso industrial y en el estado en que se encuentre. El remate se llevará a cabo el próximo 20 de marzo, a las 10 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en 25 de Mayo Nº 311, Cap. Exhibición diaria, entre 9 y 12 y 15 y 18 hs., en Avda Pavón Nº 4063, Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Venta al contado. Base: $ 9.350.—, corres. al 50 % del crédito. Seña 20 %. Comisión 10 %. Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — José Joaquín J. Casanova, prosecretario.

$ 1.200.— e.6|3-Nº 49.310 v.9|3|59

Nº 8

JUDICIAL. El Sr. Juez Nacional de Paz, doctor Julio Brandan Aráoz, titular del Juzgado Nº 8, secretaría del Sr. Héctor R. López, hace saber por 10 días que en autos QUIROGA de RODRIGUEZ, ANTONIA; RODRIGUEZ de TOUCEDA, AURORA, ANTONIO y LYDIA c|RODRIGUEZ de PARRA, DORA, RODRIGUEZ JOSE y CONSTANTINO, ordinario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 12 de marzo, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, el inmueble Nogoyá 4181|85, edificado en lote 1, manzana "B", de 8m66 frente al S.E. por 26m23 de fondo. Base pesos 150.000.— m|n., al contado. El bien se entregará totalmente desocupado, a los 90 días de la fecha de aprobación del remate, con excepción del departamento Nº 3, que está alquilado. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 3.500.— e.2|3-Nº 11.956 D.T. v.12|3|59

Nº 23

JUDICIAL: Lavarropas eléctrico marca "Minerva" nuevo funcionando; s|número visible, fabricado por Juan Berko, remataré el miércoles 11 de marzo a las 14.45 horas en Charcas 4264. — — Orden Juez Dr. J. A. González Calde-Keen a cargo Juzgado Nº 23, en autos SIGMATIC S. R. L. contra MARTINEZ de CALVIÑO MARIA ELENA, ejec. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 600-e.5|3-Nº 12.016 D.T.-v.7|3|59.

Nº 39

El señor Juez, doctor Carlos A. Novaro, del Juzgado de Paz Nº 39, de la Capital, hace saber por tres días, que en autos "MAUTHE ERHARD c|LA FACULTAD S. A. LIBRERIA Y EDITORIAL" s|alquileres, el martillero Mauricio Fainblum, rematará en la calle Arenales 944, Capital, el día 9 de marzo de 1959, a las 15 horas: una máquina de sumar "Sumco", mod. 111, Nº 22217-G una de escribir Olivetti Nº 49.881 T A. G. Sin base, al contado. Comisión y seña de práctica. — Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 750.— e.6|3-Nº 49.305 v.9|3|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días que, en autos "RICAMAN IMP. EXP. COM. Y FIN. S. A. c|VIGO BERNARDO ejec. prendaria", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el miércoles 18 de marzo, a las 15 hs., en el local calle Intendente Beguiristein Nº 26|34, (Avellaneda), donde se exhibe, un camión usado marca Ford, año 1951, de 105 H.P. motor Nº 2.702.232, para transportes generales. — Base $ 28.830.50 m|n.

Al contado. Com. 6 o|o. Buenos Aires, 27 de febrero de 1959. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 900.— e.6|3-Nº 12.052 D.T.v.9|3|59

Nº 2

Por disposición del Juez Nacional de Comercio doctor César A. Galbisso, Secretaría 5, se hace saber por tres días en autos "CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. IND. Y COM. c|BUCONVSKY MANUEL y otro", ejecutivo, el martillero Luis G. F. Sepe, a propuesta de parte, rematará el 31 de marzo a las 10 hs., en Deán Funes 1153|55. — Sin base. 1 máquina marca "Schuster-Kamborian Nº 101.328 de armar calzado pegado y 1 motor eléctrico "Mech" Nº 11.710 de 1|2 CV para corriente alternada trifásica. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 750.— e.6|3-Nº 12.078 D.T.v.9|3|59

Nº 5

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Horacio Duncan Parodi a cargo del Juzgado número 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en los autos seguidos por CARMA S. A. I. C. I. F., contra JORGE SALVADOR GORGA s|ejec., prendaria, que el martillero Sixto R. Grandoli rematará el día lunes 23 de marzo a las 10 horas, en el local de la calle Uruguay 1028, 8p. dep. 1, Capital. Una refrigeradora eléctrica marca Carma modelo Z.E44 de acero Nº 4608 con un enfriador, completamente equipada y fabricada bajo licencia Westinhouse: Base pesos

1.955 al contado. Com. 10 o|o en efectivo. Encuéntrase en exhibición en la Av. Amancio Alcorta 1661, Capital. Buenos Aires, febrero 17 de 1959. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e.6|3-Nº 49.259-v.9|3|59

Nº 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Luis María Pomés, Secretaría Nº 18, del suscripto, se hace saber por tres días que en los autos "REPINDAR S. R. L. c|MONTENEGRO, FRANCISCO s|P. A." ha sido designado el martillero don Luis Angel Bellini para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de un torno a revólver de pie, marca Vitrang, modelo semi-automático, número 7199, con motor de 2 C. V., marca C. G. Z., número 3350, 220|380 V., uso industrial y en el estado en que se encuentra.
El remate se llevará a cabo el próximo 20 de marzo, a las 10.30 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital. El bien prendado puede visitarse diariamente entre 9 y 12 y las 15 y 18 hs., en el local de la calle Av. Pavón Nº 4063, Lanús (Pcia. de Buenos Aires). Venta al contado. — Base $ 44.000.— corresp. al 50 o|o del crédito. Seña 20 por ciento. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1959. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.350.— e.6|3-Nº 49.309-v.9|3|59

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 6

JUDICIAL. Por disp. del Sr. Juez Nac. del Trabajo Dr. Juan Angel Fernández, a|c. del Juzgado Nº 6, se hace saber p|3 días que el martillero Angel C. Squeri Rematará: martes 10 de marzo 1959, a las 11 hs. en Moreno 1441, un lavarropas Bennet mod. Coronación, celeste, sin uso, Nº B 0680, sin base, contado, comis. 10 o|o. Autos "LEVIN MARCOS c|INTERCLUBS S.R.L. s|despido". Informes: T. E.: 38-7647 y 68-4941. — Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Julio A. Oteiza, secretario.
$ 600.— e.6|3-Nº 12.076 D.T. v.9|3|59

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ARGEN S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 20 de marzo de 1959, a las 18.30 hs. en el local social, Córdoba 333, piso 5º, Capital, a efectos de celebrar Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores por un período de dos años.
4º Elección de síndico, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.250.— e.3|3-Nº 49.158 v.7|3|59

ARGENTINA
Compañía de Seguros, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 25 de marzo de 1959, a las 19 horas, en la sede social de la compañía, sita en la calle Florida número 617, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital (reforma del artículo 5º del estatuto social).
2º Modificación del nombre comercial de la compañía (reforma del artículo 1º del estatuto social).
3º Modificación del sistema de designación del Directorio (reforma del artículo 10º del estatuto social).
4º Elección de Directorio.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.500.— e.6|3-Nº 49.213-v.17|3|59

ARMITEX
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Comunica que Asamblea Ordinaria se realizará día 19 del corriente, 18.30 horas, en local social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 C. C. Balance general al 30 noviembre 1958.
2º Ratificación dividendos provisorios en acciones liberadas dispuesto por el Directorio en el ejercicio.
3º Distribución utilidades. Retribución Directorio y síndico.
4º Fijación número de directores y su elección.
5º Designación síndicos titular y suplente y dos accionistas firmen acta. — Buenos Aires, marzo de 1959. — El Directorio.
Se recuerda a accionistas lo dispuesto en art. 12 estatutos, referente a depósito de acciones.
$ 2.000.— e.6|3-Nº 49.292-v.11|3|59

A. DELOR & CIA.
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial
Avda. L. N. Alem 651 - Capital
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de marzo de 1959, a las 10 horas, en el local social, Avenida L. N. Alem 651, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1958.
2º Determinar el número de directores de que se compondrá el Directorio y su elección.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.250.— e.6|3-Nº 49.293-v.11|3|59

ANGOT S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo, a las 9.30 horas, en Centenera 1851, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Remuneración del Directorio y del síndico y destino de la prima de emisión.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.6|3-Nº 49.295-v.11|3|59

"B"

BANCO CONTINENTAL S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 del estatuto y el artículo 351 del Código de Comercio se convoca por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 18 de marzo de 1959 a las 18 horas en el local del Banco, calle Tucumán Nº 462|66, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria y balance anual del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958, informe del Síndico y distribución de utilidades.
2º Remuneración del Directorio y de los Síndicos.
3º Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Julio Nowinski, Presidente.
Nota: De acuerdo al art. 30 de los estatutos, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la caja del Banco sus acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para aquélla.
$ 1.800.— e.5|3-Nº 49.169-v.7|3|59

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2da. Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2da. convocatoria) que se realizará en el local de la calle Cangallo 2535, el día 10 de marzo de 1959 a las 21 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico.
2º Elecciones de: 1 Presidente por 3 años en reemplazo del Sr. Gregorio Wertheim, 1 Prosecretario por 3 años en reemplazo del Sr. Jaime Steinberg; 3 Vocales por 3 años en reemplazo de los Sres. David Sait, Manuel D. Sznalder y Abraham Penchansky; 1 Síndico por 1 año en reemplazo del Sr. Mauricio Balsburd; 1 Síndico suplente por 1 año en reemplazo del Sr. Jaime Eselevsky.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — David Hirsch, Vicepresidente. — Mejor Sikorski, Secretario.
Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 18 de los Estatutos, la Asamblea se realizará y sus resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas que concurran.
Otra: Algunas disposiciones del Reglamento de Asambleas: 1) La firma del Libro de Registro de Asistencia y el retiro de la tarjeta personal correspondiente, son imprescindibles para asistir a la Asamblea. A ese efecto, dichos libros estarán abiertos y a disposición de los accionistas, el día de la Asamblea, de 10 a 17 horas en el local en que ésta se realiza. En caso de presentarse más de una lista de candidatos para la elección a que se refiere el punto 2º de la Convocatoria, la votación se efectuará dentro del precitado horario y en el mismo local (Art. 4, 5 y 6). 2) Las tarjetas de representación serán entregadas a los Sres. accionistas en el mismo salón y dentro del horario a que se refiere la nota anterior (Art. 6). 3) Los accionistas que posean cartas poderes otorgadas por otros accionistas, podrán presentarlas, a los efectos de la certificación de las firmas y su registro en el libro respectivo, en la Casa Central del Banco, de 12 a 15,30 horas, en los 3 días hábiles anteriores al de la realización de la Asamblea. (Art. 7, inc. d.).
$ 7.000.— e.2|3-Nº 49.056 v.9|3|59

BANCO MERCANTIL ARGENTINO
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, 2da. Convocatoria, para el día 12 de marzo de 1959, a las 22 horas, en el local del Banco, Avda. Corrientes 1891, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio;
2º Aprobación del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1958 y el informe del Síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Asignación de retribución al Sr. Director-Gerente;
5º Elección de un Vicepresidente por dos años; un Director-Secretario por dos años; tres Directores por dos años; un Síndico Titular por un año y un Síndico Suplente por un año;
6º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, febrero de 1959. — El Directorio.
$ 2.500.— e.3|3-Nº 49.155 v.7|3|59

"C"

CRAVERI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase Asamblea General Extraordinaria el 16|3|59, 18 horas en Catamarca 45, Capital, para tratar: aumento capital a $ 10.000.000.—; autorización al Directorio para emitir nuevas series con 20 o|o mínimo en acciones ordinarias "A"; aumento del número de directores a seis y su elección con mandato hasta el 30|6|61; designación accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.6|3-Nº 49.311 v.11|3|59

COMPAÑIA RADIO ELECTRICA S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de marzo de 1959 a las 18 hs. en el local de la calle Corrientes Nº 2755, 1º Piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de los accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
Nota: De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, se lleva a conocimiento de los señores Accionistas que para tomar parte de las deliberaciones, de la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado bancario a satisfacción del Directorio. — El Directorio.
$ 2.250.— e.6|3-Nº 49.250 v.11|3|59

COMPAÑIA EDITORA ESPASA - CALPE ARGENTINA, S. A.
Calle Tacuarí 328 - Teléfono: Defensa 34-0074 — Buenos Aires
Nº 3.450
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo, a las 11 y 30, en el local social, calle Tacuarí Nº 328, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º. — Consideración de la memoria anual.
2º. — Aprobación del inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1958 e informe del síndico.
3º. — Distribución de la utilidad.
4º. — Elección de los directores.
5º. — Elección del síndico.
6º. — Remuneración del síndico.
7º. — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1959. El Directorio.
$ 2.250-e.6|3-Nº 49.280-v.11|3|59.

CENTRO SALAMANCA
Cía. de Navegación Ganadera y Comercial
GANADOS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de marzo de 1959, a las 11,30 horas en Cangallo 328, piso 4º, para considerar:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 13º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1958.
2º Elección del Presidente del Directorio, cuatro directores titulares y tres suplentes.
3º Elección del Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.3|3-Nº 49.142 v.7|3|59

CIBERT IMPORTADORA S. A. C. e I.
Bouchard 644 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria, para el día 13 de marzo de 1959, a las 18 horas, en la sede social, calle Bouchard 644, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1958.
2º) Elección del síndico titular y suplente.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500-e.5|3-Nº 49.205-v.10|3|59.

CLARIDGE HOTEL S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase Asamblea Ordinaria día 21 de marzo 1959, 12 horas, en Tucumán Nº 535, para considerar:
1º Documentos art. 347, inc. 1º, Código Comercio, ejercicio 31|12|58.
2º Resolver número miembros futuro Directorio.

3º Elegir directores, síndicos y accionistas firma acta. — El Directorio.
Nota: Los accionistas depositarán acciones o certificados bancarios en la sociedad hasta tres días antes de la asamblea.
$ 1.500.— e.3|3-Nº 49.131 v.7|3|59

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE EN LIQUIDACION
Reconquista 558 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 12 de marzo próximo, a las 17 horas, en Reconquista 558, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del informe de la Comisión Liquidadora y rendición de cuentas del 1º de julio de 1952 hasta el 31 de diciembre de 1958.
2º Consideración de la renuncia de la Comisión Liquidadora y síndicos y designación de nuevos liquidadores y síndicos.
3º Distribución de dividendo de liquidación a razón de $ 2.55 por acción.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — El Presidente.
Nota: Para asistir a la asamblea, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la misma.
$ 2.250.— e.7|3-Nº 49.129 v.7|3|59

"E"

"EL SIMBOLAR"
Sociedad Anónima, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Bmé. Mitre 311 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de marzo de 1959, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 311, para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio 31|12|58.
2º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 49.126 v.7|3|59

E D O C A T
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Bmé. Mitre 311 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Buenos Aires, febrero 27 de 1959.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de marzo de 1959, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 311, para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, del ejercicio 31|12|58.
2º Elegir síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 49.128 v.7|3|59

"D"

DR. LAZAR & CIA.
Sociedad Anónima, Química e Industrial
Nº 4.261
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el 19 de marzo de 1959 a las 12 horas, en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.
4º Emisión de 3.680 acciones ordinarias de un voto de v$n. 100.— c|u. para abonar el dividendo adicional (8 o|o) a las acciones preferidas del 7 o|o acumulativo con participación adicional (v$n. 4.600.000.—).
5º Elección de Presidente, Directores y Síndicos.
6º Designación de accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.500.— e.6|3-Nº 49.253 v.11|3|59

DISINFER S. A.
Indust., Comerc., Financ. e Inmob.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1959, a las 18 horas, en su sede social, sita en Venezuela 474, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria, inventario, del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30|9|58.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos-Remuneraciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 14º de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas en la Caja de la Sociedad, Venezuela 474, Capital Federal, con una anticipación mínima de 3 días hábiles al señalado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.750.— e.6|3-Nº 49.287 v.11|3|59

DEMAR S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial
Avenida de Mayo 651 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de marzo de 1959 a las 19 horas, en Av. de Mayo 651, 3º Piso, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio 30 de noviembre de 1958.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.6|3-Nº 49.289 v.11|3|59

DISTRIBUIDORA QUIMICA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Productos Químicos Industriales
Buenos Aires
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 18 del Estatuto, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1959, a las 17 horas, en el local Avda. Julio A. Roca 610, 8º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1958.
2º Determinación del número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 20 del Estatuto.
$ 2.250.— e.6|3-Nº 49.300 v.11|3|59

"F"

F A G L U
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Ayacucho 318 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Nº 6.174

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de marzo de 1959 a las 11.30 horas en Ayacucho 318, planta baja, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º. — Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º. — Distribución de utilidades.
3º. — Elección de directores y síndicos.
4º. — Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El directorio.
$ 2.000-e.6|3-Nº 49.254-v.11|3|59.

"G"

GALENA SIGNAL OIL COMPANY S. A.
Petrolera, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, de Navegación y Transportes

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1959, a las 11 horas, en Avenida Alem 619.
ORDEN DEL DIA
1º. — Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|58.
2º. — Determinar número de directores, designar los mismos y fijar sus honorarios por 1959.
3º. — Elegir síndico y síndico suplentes por 1959 y fijar sus honorarios.
4º. — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750-e.5|3-Nº 49.183-v.10|3|59.

"H"

HILANDERIAS GABY SALOMON
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 16 de marzo de 1959 a las 11 horas, en Córdoba 937 A, 6º piso, Capital Federal, para tratar:
ORDEN DEL DIA
1º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º. — Aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 1.250-e.6|3-Nº 49.252-v.11|3|59.

"H"

HILANDERIAS GABY SALOMON
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de marzo de 1959 a las 10 horas, en Córdoba 937 A, 6º Piso, Capital Federal, para tratar:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|58. Distribución utilidades.
3º Determinación número Directores. Elección Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 1.500.— e.5|3-Nº 49.167-v.10|3|59

"I"

ISMAEL AVILES SOC. ANON.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de marzo de 1959, a las 18 horas, en el local de calle San Juan Nº 100, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Inventario, cuenta de ganacias y pérdidas, balance general y memoria al 30 de noviembre de 1958.
2º Emolumentos pagados a Directores Delegados.
3º Distribución de Utilidades.
4º Capitalización de Fondos de previsión.
5º Designación del Síndico titular y Síndico suplente.
6º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición del art. 13 de los estatutos sobre depósito de acciones.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 49.105-v.7|3|59

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA
(Sud América)
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los estatutos, se convoca a los señores delegados a la vigésima Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 28 de marzo de 1959 a las 20 horas en la Iglesia "Boca", sita en la calle Irala Nº 849, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de las cuentas de gastos y recursos e inventario al 31 de diciembre de 1958.
2º Designación de dos delegados presentes para firmar el acta de la Asamblea.
$ 6.000.— e.23|2-Nº 48.785-v.11|3|59

"K"

KAUFMAN SUDAMERICANA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de marzo próximo a las 19 horas en el local social de la calle San Martín 201, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º. — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º. — Elección de tres directores y síndico, titular y suplente, por el término de un año.
3º. — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.500-e.6|3-Nº 49.278-v.11|3|59.

"L"

LABORATORIOS PROF. DR. RAFFO
S. A., Ind. Com. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Laboratorios Profesor Doctor Raffo, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1959, a las 17 horas, en Viamonte 1770, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio cerrado en fecha 31 de diciembre de 1958.
2º Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico y distribución de las utilidades.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por terminar sus mandatos, y elección de Síndicos Titulares y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.250.— e.6|3-Nº 49.235-v.11|3|59

LIPSIA S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de marzo de 1959 a las 11 horas, en Avenida Corrientes 316.
ORDEN DEL DIA
1º. — Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1958.
2º. — Elección de directorio y síndicos.
3º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1959. — El Directorio.
$ 1.750-e.6|3-Nº 49.275-v.11|3|59.

LAGOMARSINO S. A. I. C.
Junín Nº 651
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 18 de marzo de 1959, a las 17.30 horas, en la sede social, Junín 651, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º. Modificación del estatuto.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Autorización para adquirir (total o parcialmente) o arrendar, establecimiento elaborador de pelo. — El Directorio.
$ 1.500.— e.5|3-Nº 49.190-v.10|3|59

"N"

NEROLI, SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de marzo de 1959 a las 10 horas, en Tacuarí 352, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a m$n. 15.000.000.
2º Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 21 del estatuto respecto del depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.
$ 1.400.— e.6|3-Nº 49.243-v.10|3|59

"M"

METALURGICA TRENQUE LAUQUEN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Donato Alvarez 437 — T. E. 66-1842
Capital Federal
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 13 de marzo (trece de marzo) de 1959, a las 19 horas en la calle Donato Alvarez 437, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los Estatutos Sociales, especialmente los artículos 3º y 4º.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.3|3-Nº 49.127 v.7|3|59

"R"

RIPLA

Sociedad Anónima, Petrolera, Financiera, Inmobiliaria, de Navegación y Transportes

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1959, a las 10.30 horas, en Avenida Alem 619.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|58.

2º Determinar número de directores, designar los mismos y fijar sus honorarios por 1959.

3º Elegir síndico y síndico suplente por 1959 y fijar sus honorarios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.5|3-Nº 49.184-v.10|3|59

"S"

SANTIAGO Y ATILIO CROCE

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de marzo 1959, horas 11, en Sarmiento 930 (piso 5º "A"), para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio correspondiente ejercicio 30 de noviembre 1958.

2º Elección directores titulares, síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.6|3-Nº 49.297 v.11|3|59

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

N — 848

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1959, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 311, piso 5º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.6|3-Nº 49.306 v.11|3|59

SANTA AMALIA

Inmobiliaria y Financiera

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de Santa Amalia Inmobiliaria y Financiera S. A., a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de marzo de 1959, a las 11 horas, en la calle Cangallo Nº 323, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital de tres a cinco millones de pesos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.6|3-Nº 49.308 v.11|3|59

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

Nº de Registro (Nac. 398)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1959, a las catorce horas, en las oficinas de la Sociedad, en Puerto Coyle, Provincia de Santa Cruz, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Nombramiento de un Síndico.

Los accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, para retirar sus boletos de entrada. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|3-Nº 49.172-v.10|3|59

SOBERANA S. A.

Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de marzo de 1959, 12 horas, en Rodríguez Peña 754, P. B., para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 Cód. Comercio, ejercicio 31|12|1957.

2º Elección de Directores y Síndicos para tercer ejercicio. — El Directorio.

$ 1.000.— e.5|3-Nº 49.173-v.10|3|59

SUDAMETAL

Sociedad Anónima Sud-Americana de Metales y Minerales, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de marzo de 1959 a las 12 horas, en el local social calle Corrientes 222, piso 13, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 3 y 4 de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.3|3-Nº 49.160 v.7|3 59

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

(en liquidación)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL DIA 12 DE MARZO DE 1959

La Comisión Liquidadora de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata (en liquidación), convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las 11 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y estado de cuentas del 13º ejercicio de la liquidación, terminado el 31 de diciembre de 1958 e informe del síndico.

2º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

$ 3.300.— e.2|3-Nº 49.058-v.7|3|59

"Z"

ZUCAMOR S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la sociedad, calle Avda. Vélez Sársfield Nº 1088, Dto. "B", el día 14 de marzo de 1959, a las 9 y 30 horas, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, propuesta de aplicación de las utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Elevación del capital autorizado de $ 10.000.000.— a $ 20.000.000.— y autorización al Directorio para emitir en el momento que lo considere oportuno, total o parcialmente las acciones respectivas, dentro de las características que determina el artículo tercero de los estatutos.

4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 21 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.000.— e.5|3-Nº 49.174-v.10|3|59

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Víctor Roberto González, Ataulfo Arcádio Fernández y Leonor Mercedes Fernández, domiciliados en esta ciudad AVENIDA SAN MARTIN Nº 461, hacen saber que, con retroactividad al 31 de diciembre último han resuelto la disolución y liquidación de la firma "La Voz del Pueblo" de González y Fernández, con oficinas en el mismo domicilio, don Víctor Roberto González se hace cargo del activo y pasivo social. — Reclamos ante el escribano actuante don Juan José Bayá Elía, con oficinas en calle Roca Nº 619, Río Gallegos, provincia Santa Cruz. — Río Gallegos, 11 de febrero de 1959.

$ 1.250.— e.6|3-Nº 49.233.v.11|3|59

Roberto Luis de Hoz, escribano, con oficinas en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 615, piso 5º, oficina 517, avisa que los señores Luis Pampín y doña María Gaeta de Pampín, venden a los señores Julio Bran, y Camilo Viña, el negocio de despensa, café y bar, sito en la AVENIDA OLIVERA Nº 1193/99, Capital Federal. Domicilio de las partes, Avenida Olivera Nº 1193/99, Capital Federal. Reclamos de ley en las oficinas del escribano.

$ 1.000.— e.6|3-Nº 49.282-v.11|3|59

Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506, Capital Federal, avisan que los señores Fernando Brizuela, Héctor Bina y Juan Ibarra venden al señor Amador Alonso el negocio de Café, Bar y Pizzería, calle AVENIDA DEL TRABAJO Nº 2201, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.5|3-Nº 49.215-v.10|3|59

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2233, avisan que se vendió el negocio de Elaboración y Venta de Pastas Frescas, Fiambrería, Quesería y Venta de Vinos Envasados, sito en esta Capital, calle AVENIDA SANTA FE 3473. Vendedores: Benigno Esperón y Victoriano Diez, domiciliados en esta Capital, calle Córdoba 4650. Compradores: La Pureza, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.250.— e.5|3-Nº 49.226-v.10|3|59

Rodolfo E. García Susini, escribano público con oficinas en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 760, hace saber que con su intervención la Sociedad Colectiva "M. T. Majdalani y Compañía" transfiere su fondo de comercio el que se ubica en AVENIDA CORRIENTES Nº 6221, "M. T. Majdalani Sociedad en Comandita por Acciones". Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 750.— e.5|3-Nº 49.181-v.10|3|59

Félix I. Ledesma, martillero público, con oficinas en Avda. de Mayo 1411, 5º piso, of. 2, Capital Federal, avisa: Mariano A. Martín y Alfredo Blanchet, venden a Servando Fouquet, Julio Antonio Trezzo y Alberto De Jesús Reynoso el negocio bar-restaurante y alojamiento, sito en la calle AVDA. ALCORTA 2361|63 de Capital Federal. — Reclamos de ley, domicilios y partes en nuestra oficina.

$ 1.000.— e.3|3Nº 49.124.v.7|3|59

Rodríguez y Parajón, martilleros públicos, avisan que por su intermedio se ha vendido el buffet del Club "América del Sud", sito en AVDA. FRANCISCO BILBAO Nº 3760|68. — Domicilio de las partes, vendedor Carmelo Antonio Donati, comprador Leandro Cristino Rivero. — Por reclamos de Ley en N|O. Serrano 2150, piso 2º, T.E. 72|7841.

$ 750.— e.3|3-Nº 49.109.v.7|3|59

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., martilleros públicos, Cangallo 1739, avisan al comercio en Gral. que la venta que efectuaban los señores Aurelio José Cherbavaz, Pedro Zornada, Atanasio Carabetsos, Luis Imoda al señor José Miguel Bertonasco del negocio de restaurante y bar sito en ALSINA 2202, Capital, a quedado nula y sin efecto. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 750.— e.3|3-Nº 49.106.v.7|3|59

Enrique O. Boló, martillero público, con oficinas en Avda. de Mayo 1346, T. E. 37-9163, avisa que: Jacobo Saslavsky y Horacio Julio Najurieta venden a Enrique Resina, Andrea Alejandrina Santillán y Aníbal Enrique Resina el Cine "Elite" sito en AVENIDA CABILDO 3241. Reclamaciones de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 750.— e.3|3-Nº 49.148-v.7|3|59

Alberto Míguez, martillero, Córdoba 4025, T. E. 86-3726, avisa: Luciano Ciaffi vende a Joshiaki Higa su negocio de limpieza, planchado de ropa, libre de gravamen y deuda, sito AVENIDA LA PLATA 720. Reclamos de ley y domicilios de partes en mis oficinas.

$ 500.— e.3|3-Nº 49.141-v.7|3|59

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Antonio Francisco Gómez vende al señor Amalio Canga el negocio de Panadería Mecánica, sito en esta Capital, calle AVENIDA ALCORTA 3324|26. Domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.3|3-Nº 49.140-v.7|3.59

"B"

Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506, Capital Federal, avisan que la señora Dora Canseco vende a los señores Antonio Aguilera y Herminia Mauricia Petrone de Aguilera el negocio de Hotel Alojamiento, calle BELGRANO Nº 1719, 4º piso, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.5|3-Nº 49.213-v.10|3|59

Por Gabriel R. García, martillero público, oficinas Arismendi 2505, donde constituyen domicilio las partes, Alejandro B. Ferreyra vende su negocio café y bar sito BERMUDEZ 2380|82, a El Rodeo S.R.L. (Capital $ 450.000). Reclamos ley, mis oficinas.

$ 500.— e.5|3-Nº 49.198-v.10|3|59

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: José Mouro vende a Manuel Naveiro, José Naveiro y Claudio Fernández, su negocio de café y bar, calle BOEDO Nº 1993, esq. RONDEAU, domicilio contratantes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 750.— e.5|3-Nº 49.196-v.10|3|59

Oscar R. García, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Chile Nº 1604, de la Capital Federal, T. E. 38-2406, avisa que: Los señores Juan Suárez y Felescindo Suárez venden a los señores Maximiniano Hernández, Alberto Bruno, Osmar Pascual Musso, Luis López, Francisco Novoa, Juan Julio Minoli, Manuel Blanco y Vicente Pazos, su negocio de restaurante ubicado en la calle BOEDO Nº 492 y 494 de esta ciudad, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.250.— e.5|3-Nº 49.194-v.10|3|59

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que por su intermedio los señores José Ramón Palacios y Antonio Román venden a los señores Ceferino Felipe Fernández, Manuel Raimundo Caixado y José Intriago Soto, el negocio de Panadería Mecánica, sito en esta Capital, calle BARTOLOME MITRE 2301, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.3|3-Nº 49.138-v.7|3|59

Luciani, Marchesano & Cía., martilleros públicos, Santiago del Estero 447, T. E. 38-0242, avisan: José Alonso, Altember Torres, Luis Pereyra y Eloy Canseco venden a Juan Villariño Varela, Mario Emilio Millán y José María Rivarola, Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, BELGRANO 3072, domicilio de las partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 750.— e.3|3-Nº 49.136-v.7|3|59

"C"

Amelio & Cía., martilleros, San Juan 3000, avisan que el señor Ramón Salgado vende a los señores Carlos Acciarresi y José María López Rodríguez su negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas (habilitación en trámite), sito en CARLOS CALVO Nº 2862, Capital. Recl. de ley y domicilio legal en nuestras oficinas.

$ 750.— e.6|3-Nº 49.266-v.11|3|59

Amelio & Cía., martilleros, San Juan 3000, avisan que el edicto publicado del 7 al 12/11/58 del negocio de hotel sito en CARLOS CALVO 2862, de esta ciudad, queda sin efecto.

$ 500.— e.6|3-Nº 49.267-v.11|3|59

Se comunica por el término de ley, que por disolución de la sociedad "Farmacia Sabulsky", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cesarán totalmente las actividades comerciales del negocio de farmacia denominada "Farmacia Sabulsky" que la misma tiene establecido en la calle CANNING Nº 274, de esta Capital; transfiriéndose la locación de

la finca que ocupa a favor de don Jaime Oxenghendler, domiciliado en la calle F. Acuña de Figueroa Nº 315, Capital. Reclamos de ley en la escribanía Ferder-Arbetman, con oficinas en la calle Corrientes 1393, Capital.

$ 1.250.— e.6|3-Nº 49.294-v.11|3|59

Domingo Virgilio Punta, Oscar Punta, Evaristo Virginio Punta y Antonio Solar, únicos integrantes de Punta y Compañía, CORRIENTES 4396, consignación de aves y afines y comercialización mayorista de huevos, venden a Punta Oscar, Corrientes 4396, consignación de aves, huevos y afines, activo y pasivo social. Reclamaciones: Dra. Dolores Madanes, Uruguay 618, 1º B.

$ 750.— e.5|3-Nº 49.188-v.10|3|59

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T.E. 37|0571, avisan: Bar Caravanas, S. R. L., (capital m$n. 500.000), vende a Bienvenido Martín y Nicolás Bojmuk, negocio casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito CORRIENTES Nº 961. — Domicilio partes: mismo negocio. — Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 750.— e.3|3-Nº 49.118-v.7|3|59

Escribano nacional Saúl Copquin, hace saber que: José Gorin, vende a "Kuligovski, S. A. Com. Ind. Inmob. y Financiera", el negocio de marroquinería sito en esta Ciudad, calle CARLOS PELLEGRINI número cuatrocientos treinta y cinco, denominado "El Polo Norte"; esta venta se realiza libre de pasivo. Reclamos de ley, en sus oficinas Corrientes 1393, 5º piso, "J", Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.000.— e.3|3-Nº 49.156-v.7|3|59

Se hace saber que Clemente Lococo Soc. An. Inmobiliaria y Comercial con domicilio en Corrientes 860 vende el cinematógrafo y sala de espectáculos públicos "Regio", calle CORDOBA 6056, Capital, a Juan Papayannis domiciliado Perú 81, quien se hará cargo de todos los contratos, convenios y obligaciones que actualmente tiene comprometida la sociedad vendedora, incluso personal. — Reclamaciones de ley escribanía Alberto May Zubiría, Lavalle 655, capital.

$ 1.000.— e.3|3-Nº 49.137-v.7|3|59

Antonio H. Berventana y Juan Carlos Andreotti, martilleros públicos, avisan que Teresa Romeo Vda. de Do Biase vende a Jorge González su negocio de Panadería Mecánica, sito en CABRERA Nº 3849, de esta Capital. Reclamos ley 11.867 en nuestras oficinas Valentín Gómez Nº 3419, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.3|3-Nº 49.132-v.7|3|59

Trujillo Hermanos y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio los señores Angel Pedro Castro y Dolores Dora Buffa de Castro venden a los señores Feliciano Villazón y Aureliano Alejandro del Valle su negocio de Despacho de Pan, sito en esta Capital, calle CORONEL ESTEBAN BONORINO 53. Reclamos de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.000.— e.3|3-Nº 49.151-v.7|3|59

"CH"

Rodolfo Ventura Dimeglio vende a Pascual Adán Loizzo e Higinio Busto el negocio de fiambrería y quesería sito en CHILABERT 1650. Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley Chilabert 1689.

$ 500.— e.3|3-Nº 49.143-v.7|3|59

"D"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: Antonio Salgado y Marcial Faille venden a José Gayo, despensa de comestibles, DIRECTORIO 199 esquina DOBLAS, domicilio partes. Reclamos de ley en n/oficinas.

$ 500.— e.6|3-Nº 49.290-v.11|3|59

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1178, Capital, T. E. 35-1153 y 2238, avisan que se vendió el negocio de Artículos Plásticos, sito en esta Capital, calle Doctor JUAN F. ARANGUREN 3335. Vendedor: Saúl Ashkenazi, domiciliado en Mercedes 2546, Capital. Compradores: Marcelino Camino y Jovino Coto, domiciliados en Cochabamba 478, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.5|3-Nº 49.223-v.10|3|59

"F"

Sara González de Tillard, escribana pública nacional, con oficinas en Saavedra 143, ciudad de Formosa, avisa que Carlos Alberto Cherault vende a Carlos Ramón Bibolini, el negocio de fábrica de bebidas "Stella Maris", que posee en calle FOTHERINGHAM número 387, Formosa. — Domicilio de las partes y reclamo de ley 11.867, en mi oficina.

$ 750.— e.6|3-Nº 49.229-v.11|3|59

"G"

Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Ramiro García y Alberto García venden a Benjamín Martín Lorenzoni el negocio de despensa, sito en GRITO DE ASENCIO Nº 3401 esq. PEPIRI, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 750.— e.6|3-Nº 49.284-v.11|3|59

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Alfredo Bartomucci vende al señor Felisindo Nogueira, el negocio de "panadería mecánica", calle GIRARDOT 1336/38, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.6|3-Nº 49.271-v.11|3|59

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de Despacho al por Menor de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Envasadas y por copas, sito en esta Capital, calle GELLY 3596|600 esquina CANNING. Vendedores: José González, Manuel José Membiela, Ramón Díaz y Luciano Fuertes, domiciliados en Republiquetas 6299, Capital. Compradores: Manuel Galiano, Manuel Aris, Manuel Lores y Manuel Villaverde, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.250.— e.5|3-Nº 49.224-v.10|3|59

"H"

Julio Alvarez y Cía., S. R. L. martilleros públicos, Cangallo 1739, Capital, avisan que José Valerio Ferreira vende a Ismael Domingo Petrolo, despacho comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor, sito en HUMBERTO 1º 2200 esq. PASCO. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.3|3-Nº 49.107-v.7|3|59

"I"

Raimundo Salgado, martillero público, avisa que la señora María C. Pane de Pinola vende libre de deudas su negocio de despensa sito calle INCLAN 2800. Comprador: José María Ayala. Reclamos de ley, mi oficina, y domicilio de las partes, Sarmiento 2274.

$ 500.— e.6|3-Nº 49.270-v.11|3|59

"J"

A. C. Leotta, Quintino Bocayuva número 656, Capital, avisa: Atilia Mirochik de Catz vende a Sara Grassano de Maimone, el negocio de despacho de pan y venta de facturas, JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 2733, Capital. Reclamos de ley y domicilios de las partes, mi oficina.

$ 500.— e.6|3-Nº 49.307-v.11|3|59

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan que los señores Antonio Dosil, Ramiro Bermúdez y Antonio Magán venden libre deuda y gravamen a los señores Antonio Abeliás, Adolfo Martín y Gumersindo González, negocio Restaurante y Despacho Bebidas Alcohólicas, sito JUAN BAUTISTA ALBERDI 3201|3207, ESQUINA PORTELA 195, CAPITAL FEDERAL, domicilio éste ambas partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.5|3-Nº 49.178-v.10|3|59

Cristóbal José Rodríguez, martillero público, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1562, piso 4º C., avisa por el término de ley que Precons S. R. Limitada, con domicilio en la calle JUAN B. JUSTO 4400, Capital Federal, transfiere su fondo de comercio, libre de todo pasivo, al señor Oscar Enrique Guzmán. Oposiciones de ley en mis oficinas.

$ 750.— e.5|3-Nº 49.222-v.10|3|59

"L"

Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506, Capital Federal, avisan que el señor Miguel Benito Moreno vende al señor Emeterio Ayala el negocio de Hotel Alojamiento, calle LAVALLE Nº 3321, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.5|3-Nº 49.214-v.10|3|59

"LL"

Secundino Martínez, comunica que vende libre de todo pasivo a Maximino López y Jesús Saa Vázquez, su panadería, fábrica de masas y elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, sita en LLAVALLOL Nº 2450|52. — Reclamos de ley y domicilio de partes en Estudio Martínez Alonso, Tucumán 1584, planta baja "A", T.E. 40|2709.

$ 750.— e.6|3-Nº 49.239-v.11|3|59

"M"

Fernández y González de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida Cabildo 4485, Capital, avisan que Wisfredo Jorge, Ismael Teodoro y Aníbal Roberto Monasterio venden a Gerónimo Pérez, Raúl Raposo y Braulio Manuel Bojorge el negocio de panadería mecánica establecido en MARTINEZ CASTRO 1135|37, Capital. — Reclamos términos ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 750.— e.6|3-Nº 49.230-v.11|3|59

Margarita Pourselles de Torres, Héctor Tomás Octavio Bates y Felipe Torres Camprubí, en su carácter de únicos componentes de la sociedad comercial colectiva "Casa Héctor Bates" de Bates y Cía., con comercio de venta al detalle de artículos para señora, de mercería, lencería, etc., con domicilio en MONTES DE OCA 47 de esta Capital, hacen saber por el término de ley, que han resuelto la disolución de la misma al 30 de noviembre de 1958 y que la primera de los nombrados toma a su cargo el activo y pasivo. — Reclamaciones Ley 11.867, escribanía Orozco, Av. R. S. Peña 651, piso tercero.

$ 1.250.— e.6|3-Nº 49.231-v.11|3|59

Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506. Capital Federal, avisan que el señor Antonio Aguilera vende al señor Gerardo Lombao, el negocio de panadería mecánica, calle MATHEU Nº 973, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.5|3-Nº 49.212-v.10|3|59

Al comercio: Saturnina Fernández avisa que vende con activo y pasivo, a su condómina Ascensión Teresa Mayoral, la parte mitad indivisa del negocio de hotel, MORENO 1116, domicilio partes. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

$ 500.— e.5|3-Nº 49.211-v.10|3|59

Por Gabriel R. García, martillero público, oficinas Arismendi 2505, donde constituyen domicilio las partes, Conrado Guinart vende condominio ferretería y bazar MILLER 4095, esquina VIDELA 4800, a Enrique Guinart. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 500.— e.5|3-Nº 49.201-v.10|3|59

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos; oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159/68, avisan: Santiago García, Manuel García, José García y Modesto Galdo venden a Ramiro Servide y José Sanín, su negocio de despacho comestibles y despacho bebidas alcohólicas, calle MORENO 3401 esq. V. LINIERS, domicilio contratnates. Reclamos, nuestras oficinas.

$ 750.— e.5|3-Nº 49.197-v.10|3|59

"N"

Se hace saber que: Eduardo Ciuffo vende a Edelmiro García e Ignacio Alfredo Rodríguez su negocio de Carnicería calle NUÑEZ Nº 1633. Domicilio partes y reclamos de ley, Núñez Nº 1633, Capital.

$500.— e.5|3-Nº 49.168-v.10|3|59

Río & Cía., balanceadores, Sanabria 2501, Capital, 50-7780/9767, avisan: el señor Antonio Suárez vende su negocio de despacho de comestibles con venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle NAVARRO 5001 esquina BERMUDEZ, Capital, al señor Héctor Francisco Pedro Zanardi, quien lo compra libre de toda deuda y gravamen. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 750.— e.5|3-Nº 49.203-v.10|3|59

Ramón Vázquez vende a Celestino Vázquez libre de pasivo su parte mitad indivisa en el negocio de restaurante y fabricación y venta de helados de calle NAZCA 2328. — Domicilio de las partes y reclamos de ley Nazca 2328.

$ 500.— e.3|3-Nº 49.111-v.7|3|59

"P"

La sociedad "Pizarro y Compañía", constituida por Francisco Mateu Sastre, Francisco Mateu Val y Antonio Pizarro, con objeto explotar compra venta al por mayor y menor de artículos de vestir para hombres y sus anexos y afines, con casa de comercio establecida en esta ciudad PARAGUAY 938, transfiere por disolución su activo y pasivo al señor Antonio Pizarro. — Domicilio de las partes y reclamos de ley escribanía Falchi y Devoto, Esmeralda 22.

$ 1.000.— e.6|3-Nº 49.241-v.11|3|59

Amelio & Cía., martilleros, San Juan 3000. Avisan que Atilio Guillermo Volpintesta vende a Leyzon Niemira su negocio de Kiosco, Venta de Cigarrillos y Golosinas sito en PERU Nº 1193, Capital, Recl. Ley y Domicilio legal en nuestras oficinas.

$ 500.— e.6|3-Nº 49.265-v.11|3|59

Luis P. Florestano, martillero público, oficina Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa David Julio Laburu vende despacho pan y venta golosinas, calle PEDRO GOYENA 263, Capital, libre deuda y/o gravamen a Florencio Adolfo Monges y Dominga Rosa Escudero. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 750.— e.5|3-Nº 49.209-v.10|3|59

Al comercio: Demetrio Adamo avisa que vende al señor Isidro Morales Rodríguez el quiosco de venta de golosinas, sito en la calle PEDRO GOYENA 2, Capital Federal. Reclamos término ley mismo quiosco.

$ 500.— e.3|3-Nº 49.154-v.7|3|59

"R"

Félix Sanz, avisa al comercio que, con intervención del escribano Juan José Bayá Elía, vende a don Balbino Sanz, su negocio de almacén y frutería situado en esta ciudad, calle RAMON Y CAJAL Nº 64. La venta comprende el activo y pasivo, del cual se hace cargo el comprador. Ambos contratantes se domicilian en el mismo negocio. — Las reclamaciones se efectuarán dentro de los términos legales, ante el Escribano Juan José Bayá Elía, con oficina en Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, calle Roca Nº 619. — Río Gallegos, 16 de febrero de 1959.

$ 1.250.— e.6|3-Nº 49.232-v.11|3|59

Se hace saber por cinco días que, con intervención de la firma "A. Dimeo y González", de Cangallo 2384, Capital Federal, "Farmacia Bajer", Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Río de Janeiro 102, Capital Federal, trasmite la propiedad por título de disolución social a la farmacéutica María Teresa Gioa de Ameri, domiciliada en Rivadavia 3142, Capital Federal, la farmacia "Bajer" establecida en RIO DE JANEIRO 102, esq. YERBAL, Capital Federal, libre de créditos activos y pasivos. — Reclamos de ley: escribano H. Raúl Broullon, San Martín 132, Capital Federal.

$ 1.250.— e.6|3-Nº 49.234-v.11|3|59

Raimundo Salgado, martillero público, avisa El señor Adolfo Crovo vende al señor Angel Callegari su parte indivisa del negocio de Pizzería y Anexos denominada "Pizzería Nápoli" sita calle RIVADAVIA 3090, haciéndose el comprador cargo de activo y pasivo. Reclamos mi of. Sarmiento 2274.

$ 750.— e.6|3-Nº 49.272-v.11|3|59

Antonio Fernández & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, Of. "B", T. E. 40-0559, avisan que Antonio Vila y Jesús Vila venden a Manuel Juárez y José Bordel su negocio de despacho de pan y venta de golosinas ubicado en la calle REPUBLIQUETAS Nº 1778, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.6|3-Nº 49.264-v.11|3|59

Carlos M. Núñez, mart. públ., ofic. Hipólito Yrigoyen 2296, T. E. 45-7137, avisa: Kenichi Kumabe vende a Salvador Antonio Lombardo y Martín Evaristo Lombardo su negocio de Taller de Planchado de Ropa, calle ROJAS 499, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, mi oficina.

$ 500.— e.5|3-Nº 49.227-v.10|3|59

J. L. Torres y Cía., mart., Rivadavia 2180, Capital, avisa que Roque Diego Calarco y Vicenta Basualdo venden su restaurante de RAMALLO 3396. Capital; a Filadelfio Ochoa. Domicilio y reclamos de ley, n/oficinas.

$ 500.— e.5|3-Nº 49.185-v.10|3|59

"S"

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación Balanc. adores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan que el señor José Santamariña vende libre deuda y gravamen a los señores Alberto Corbalán y José Francisco Monio, negocio Restaurante y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito SARMIENTO 4202|4204, ESQUINA GASCON 598, CAPITAL FEDERAL, domicilio éste ambas partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.5|3-Nº 49.177-v.10|3|59

Se avisa al comercio que José Mangiafave, domiciliado en la calle Moreno 1958 vende a don Vicente Juan Ricci, domiciliado en la calle Oro Nº 2228, la parte de su propiedad del negocio dedicado a la fabricación de masas, postres y servicios de lunch, que gira bajo la denominación de Confitería "Roma", ubicada en esta Capital, en la calle SANTA FE Nº 5011. Oposiciones ley, Escribanía Gallo, Lavalle 710.

$ 1.000.— e.5|3-Nº 49.219-v.10|3|59

Avisan Dabien y Alvarez, martilleros públicos, of. Loria 1551, que Amelia Mazzeo de Suárez vende su negocio de bazar, juguetería, quiosco cigarrillos y golosinas, sito en la calle SANTA CATALINA 1525, a Nicolás Guerrieri. Dom. partes, y reclam. ley, n,of.

$ 500.— e.5|3-Nº 49.195-v.10|3|59

José F. Mosteiro, balanceador y martillero público, con oficinas en Avenida Corrientes 3781, avisa que la señorita Isabel Soto Pérez y el señor José Soto Pérez venden libre de toda deuda y gravamen su negocio de Despacho de Pan, sito en la calle SIMBRON 5895, a la señora Delia Fernández. Reclamo de ley mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.5|3-Nº 49.223-v.10|3|59

Trujillo Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominados "La Intermediaria", avisan que por su intermedio Agapito Mallo vende a Ulises Silikovich y Malke Blechman de Silikovich su negocio de relojería y cigarrería (sin lotería), calle SANTA FE 4572. Capital. Reclamos a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

$ 750.— e.5|3-Nº 49.191-v.10|3|59

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Eduardo Gómez, Juan Bautista Menéndez, Avelino García, David Rodríguez, Celso Martínez, Oscar Luis Villa y José M. Rey Morán venden a Adone Gasperotti, Pablo Diez, Antonio A. Geada y José S. Bernardez negocio pizzería y despacho bebidas alcohólicas por copas, calle SANTA FE 3714, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.3|3-Nº 49.144-v.7|3|59

"T"

Rodríguez Amoedo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Antonio Sánchez vende a Castor Díaz Fernández y Raúl José Antelo, negocio panadería mecánica y repartos establecido TELLIER 326|30. — Reclamaciones término ley nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 750.— e.6|3-Nº 49.237.v.11|3|59

Pedro Pera y Alfredo Pera avisan que venden a Sabino Enrique Dragonetti, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de bar y restaurante sito en la calle TUYUTI Nº 6672, Capital Federal. Reclamaciones de ley en el mismo negocio, donde constituyen las partes su domicilio.

$ 750.— e.5|3-Nº 49.186-v.10|3|59

Tomás Palomero, martillero público, avisa que Emilio Alberto Scherrer vende a José Mendoza el negocio de lavadero familiar, sito en Tte. GENERAL DONATO ALVAREZ 3269. — Reclamos de ley en mis oficinas, calle Corrientes 2063, 6º piso, of. 77.

$ 750.— e.3|3-Nº 49.123.v.7|3|59

Al comercio: Héctor O. Díaz, hijo de José Díaz Pardo, corredor y martillero púb., con oficinas en la calle Rivadavia Nº 1382, 1º piso, Capital, T. E. 37-6224, avisa que los señores Serafín Blanco y Claudio Alonso venden al señor José González, la tercera parte indivisa del negocio de almacén, bar y cancha de bochas, ubicado en la calle TRAFUL 3801, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.000.— e.3|3-Nº 49.159-v.7|3|59

"V"

Guillermo Gallotto y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, avisan: Eladio Marcos Rodríguez y Manuel González venden a José Juan Roma, Jacinta Victoria Zúñiga y Emilio Roma su negocio de pensión sito 24 DE NOVIEMBRE 429. — Reclamos ley, domicilio partes.

$ 500.— e.6|3-Nº 49.268-v.11|3|59

Rico y Castellá, martilleros y corredores públicos con oficinas Alsina 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital. Avisan que Primitivo Villariño vende a Manuel Justo la lechería sita VIEYTES número 1081, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 500.— e.6|3-Nº 49.279-v.11|3|59

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Sarmiento número 1532; T. E. 35-4554, avisan al comercio que: El señor Víctor J. Obillovich, vende al señor Toribio Martínez, su negocio de Hotel-Alojamiento, denominado "Ana", sito en esta Capital, calle VARELA Nº 169. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 750.— e.6|3-Nº 49.261-v.11|3|59

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Bahillo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Pedro Názar vende a Pilar Santabaya viuda de Castelo su negocio de panadería mecánica, sito Capital Federal, calle VARELA 1062/66. Reclamaciones de ley, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal, domicilio constituído partes contratantes.

$ 750.— e.5|3-Nº 49.182-v.10|3|59

PROVINCIALES

RIO NEGRO

Por el término de ley se hace saber que don Pedro Tomás Ibáñez a don Luis De Vattimo, don José De Vattimo, don Cleto Francisco De Vattimo y doña Teresa María De Vattimo transfiere su negocio de panadería conocido como la Flor del Sud y que se ubica en la localidad de CERVANTES, PROVINCIA DE RIO NEGRO, calle sin nombre y sin número, donde las partes constituyen domicilio especial. — Reclamaciones de ley al Escribano Arturo Amadeo Llanos, calle Don Bosco 480, General Roca, Río Negro.

General Roca, febrero 26 de 1959.

$ 1.250.— e.6|3-Nº 49.260-v.11|3|59

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

De Nola Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Talcahuano 287, avisan que el día 13 de marzo de 1959 a las 15 hs., rematarán el Taller de Automotores, calle LAS HERAS 2390. Orden Carlos López de la firma "Soffiantini & López". — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 500.— e.6|3-Nº 49.274 v.11|3|59

Pascual A. Fernández, martillero público, hace saber que el día 30 de marzo de 1959, a las 14 horas, rematará las existencias de la heladería, situada calle ENTRE RIOS 1127 propiedad de don Calaldo Mintrone, domiciliado en el mismo. — Reclamaciones Ley 11.867 mis oficinas, Cangallo 1633.

$ 750.— e.5|3-Nº 49.170-v.10|3|59

Pascual A. Fernández, martillero público, hace saber que el día 19 de Marzo a las 14 horas, rematará las existencias del almacén, despensa, situado calle CENTENERA Nº 401, propiedad de "González y González", domiciliados en el mismo. — Reclamaciones Ley 11.867 mis oficinas, Cangallo 1633.

$ 750.— e.5|3-Nº 49.171-v.10|3|59

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

WEST ARGENTINA S. A.

Hace saber que su Directorio ha resuelto la emisión de 7 series de acciones ordinarias "A" de su capital autorizado por valor nominal de $ 3.500.000 m|n., con lo que el capital autorizado queda íntegramente emitido. — El Directorio.

$ 450.— e.6|3-Nº 49.298 v.9|3|59

ANDERSON, CLAYTON AND COMPANY

Sociedad Anónima, Comercial, Algodonera Argentina

Hace saber que ha resuelto la emisión de las series 305 a 504 de acciones de su capital social autorizado, por un valor nominal total de veinte millones de pesos moneda nacional, con lo cual su capital emitido se eleva a la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 600.— e.6|3-Nº 49.296 v.9|3|59

LOS GOBELINOS

S. A. C. e I.

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de Acciones Preferidas que a partir del 23 de marzo del actual hasta el 24 de abril pxmo. se procederá por la Tesorería de la Empresa, Florida 125 de esta capital, al pago del dividendo fijo anual del 10 o|o y participación adicional del 1,5035 o|o por lo cual deberán entregar el cupón Nº 1.

$ 600.— e.6|9-Nº 49.255 v.9|3|59

PALMIERI HNOS., S. A.

Grandes Joyerías y Relojerías

Se hace saber a los señores accionistas, a los efectos de la preferencia del Art. 6º de los estatutos sociales, que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n 1.000.000.— de acciones ordinarias al portador, categoría "B", para ser abonadas el 10 o|o al contado y el saldo el 30|4|1959. — El Directorio.

$ 750.— e.6|3-Nº 49.257 v.9|3|59

FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES ADHESIVOS

F. A. D. M. A.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber que por escritura del 29 de diciembre de 1958 ante el Escribano Alejandro I Abrevaya, inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de febrero de 1959, bajo el Nº 249 Folio 386 del Libro 51 Tomo A de Estatutos Nacionales, la sociedad "FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES ADHESIVOS F.A.D.M.A. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" aumentó el capital social en la suma de $ 5.000.000 m|n., mediante la emisión de las series 26 a 30 inclusive, que comprenden un total de 50.000 acciones ordinarias al portador por un valor nominal de $ 100 m|n. cada una, quedando así en consecuencia el capital autorizado y emitido de la sociedad en la suma de $ 30.000.000.— m|n., en un todo de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29 de diciembre de 1958. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1959. — Alejandro Abrevaya, secretario.

$ 1.050.— e.6|3-Nº 49.240-v.9|3|59

EMPRESTITO COMERCIALIZACION E INDUSTRIALIZACION FACA

Se comunica a los poseedores de bonos del Empréstito Comercialización e Industrialización "F.A.C.A.", que el día 31 de marzo de 1959, a las 10 horas, se efectuará el sorteo de $ 100.000.— correspondientes al rescate de un mil bonos, de acuerdo a la reglamentación aprobada por la Dirección General de Cooperativas, dependiente de la Secretaría de Estado de Comercio. — Se invita a las personas interesadas a concurrir a dicho acto, a realizarse en la sede social de esta Federación Argentina de Cooperativas Agrarias, Sociedad Cooperativa Limitada, sito en la Avda. Juan B. Justo 845 de esta Capital, ante el escribano público nacional don Heberto B. Sánchez. — Por Federación Argentina de Cooperativas Agrarias S. C. L.; Antonio A. Di Rocco, presidente; Loris Donati, secretario.

$ 1.200.— e.6|3-Nº 49.304 v.9|3|59

BOREAL S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Av. Pte. R. S. Peña 832 - Esc. 320 - Buenos Aires

Comunica accionistas que s|Asamblea 21|11|1958 y reunión Directorio igual fecha, elevada escritura pública 26|11|1958 escribano J. Schargrodsky, y tramitada insc. en Reg. Públ. de Com., se elevó capital social en m$n. 600.000 alcanzando así el mismo a m$n 2.600.000. Para ello se emitieron 6.000 acc. Lib., ord., 1 voto, a la par de v$n. 100.— c|u, con div. desde 1|10|1958, destinadas pago div. ejercicio vto. 30|9|958.

$ 900.— e.5|3-Nº 49.217-v.7|3|59

C A Y T E

Casas y Terrenos S. A. Inmobiliaria

Aviso de suscripción de acciones

Se ofrece a los señores accionistas la suscripción de las series 3ª a 10ª, inclusives, por un total de un millón seiscientos mil pesos moneda legal, que comprende 1.600 acciones ordinarias de mil pesos cada una y con derecho a dividendo a partir del ejercicio de su suscripción. Los accionistas podrán ejercitar su opción dentro de los quince días corridos a partir de la fecha. — El Directorio.

$ 750.— e.5|3-Nº 49.180-v.7|3|59

CREDITO LINIERS S. A.

Financiera Inmobiliaria y Comercial

Pago de dividendos

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto abonar, a partir del 10 de marzo de 1959, el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958, en efectivo, según fuera aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de octubre de 1958.

El pago se efectuará en nuestra administración, Av. Rivadavia 11450, entrepiso, contra presentación del cupón Nº 2. Se recuerdan a los señores accionistas las disposiciones vigentes sobre individualización de tenedores de acciones al portador. — El Directorio.

$ 900.— e.5|3-Nº 49.193-v.7|3|59

LA PIEMONTESA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Austria 1901 - Buenos Aires

El Directorio con fecha veintiséis de febrero corriente ha resuelto:

1º Aumentar el capital autorizado a la suma de $ m|n. 15.000.000.

2º Emitir cinco series de capital de 10.000 acciones ordinarias "B" de pesos m|n. 100 (cien) nominales cada una, totalizando en conjunto $ m|n. 5.000.000 que agregadas al saldo pendiente de suscripción de la 10ª serie hacen un total de $ m|n. 5.550.000 que se ofrecen a la suscripción.

Los señores accionistas tienen prioridad proporcional en la suscripción. — El Directorio.

$ 1.050.— e.5|3-Nº 49.166-v.7|3|59

LEPETIT

Sociedad Anónima, Química, Industrial y Comercial

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 24 de febrero de 1959, resolvió aumentar el capital autorizado de v$n. 120.000.000 a v$n. 137.000.000. Las acciones a emitir por razón de este aumento serán ordinarias clase "B" (un voto por acción). — El Directorio.

$ 750.— e.5|3-Nº 49.165-v.7|3|59